

**ACTA N° 05/14**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2014.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

**Tenientes de Alcalde**

Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Muñiz García. (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Aranzazu Martín Moya. (PP)

Ilmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza. (PP)

Ilmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo. (PP)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas-Pérez

D<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Martínez

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

D<sup>a</sup> Dolores de Haro Balao

D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero

D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella

D<sup>a</sup> Isabel María Fernández Valero

D. Carlos Sánchez López

D. Juan José Segura Román

D<sup>a</sup> Carolina Lafita Hisham-Hasayen

**Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)**

D. Rafael Esteban Martínez

D. Agustín de Sagarra Chao

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Juan Carlos Usero López

D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria

D. Joaquín Alberto Jiménez Segura

D<sup>a</sup> Débora María Serón Sánchez

D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde

D. Rafael Guijarro Calvo

D<sup>a</sup> Doña Inés María Plaza García

**Interventor General Accidental**

D. José Miguel Verdegay Flores

**Secretario General**

D. Fernando Gómez Garrido

## SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

<b><u>-Parte resolutive:</u></b>	<b><u>Página</u></b>
1.- Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores de fechas 31 de marzo de 2014 (Ordinaria N° 3/14), y 28 de abril de 2014 (Ordinaria N° 4/14).-	4
2.- Dar cuenta al Pleno de la resolución de la Alcaldía- Presidencia, de 30 de abril de 2014, relativa al cumplimiento por el Ayuntamiento de Almería de los tres requisitos previstos en la Disposición Transitoria 10ª de la Ley Orgánica 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.-	5
3.- Dar cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de mayo de 2014, sobre delegación de atribuciones en lo relativo al reconocimiento de obligaciones y de las resoluciones y actos administrativos.-	6
4.- Dar cuenta al Pleno del informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al primer trimestre de 2014.-	8
5.- Aprobación de la cifra de población del Padrón Municipal de Habitantes de la Ciudad de Almería, a 1 de enero de 2014.-	9
6.- Declaración de utilidad pública o de interés social de la actuación promovida por Hortalizas Diosur, S.L., para instalación de un centro de manipulación y comercialización de productos hortofrutícolas en Paraje Genival, Polígono 71, Parcela 57, Almería.-	11
7.- Admisión a trámite del Proyecto de Actuación promovido por Reciclados Almerienses 2005, S.L., para instalación de una planta de vermi-compostaje de residuos vegetales en Polígono 25, Parcela 568, Paraje Cocon del Gato, Almería.-	13
8.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela RC-1 del sector SUP-MNO-02 del vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98, promovido por PROMOCIONES ROQUETAS ESTE, S.L.-	16
9.- Alteración de la calificación jurídica y desafectación del dominio y servicio público de la parcela propiedad municipal situada en la prolongación de la C/Santiago de Almería, que forma parte del PEDEI-09.-	17
10.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 16, Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.-	19
11.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias MP982-028/2014, por importe de 432.212,99 euros, financiadas con cargo al Fondo de Contingencia, regulado en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF).-	22

12.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias MP983-029/2014, por importe de 405.344,70 euros, financiadas mediante bajas por anulación de créditos del vigente presupuesto.-	24
13.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias MP984-030/2014, por importe de 6.074.235,81 euros, financiadas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2013.	30
14.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa SALCOA, S.A., por intereses de demora en el pago de diversas facturas como consecuencia del retraso en el pago de las mismas, y correspondientes a contratos de obras adjudicados a la citada entidad.	41
15.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "Para la creación de una Comisión Especial de Investigación sobre las causas del silencio administrativo del Ayuntamiento de Almería ante la entidad Aral Sociedad General de Construcciones, S.A., y Construcciones Murias, S.A."-	52
16.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre "Requerimiento a la Junta de Andalucía para que ejecute las competencias que tiene atribuidas, relativas a la recuperación y mantenimiento del ecosistema hídrico en el cauce del Río Andarax".-	66
17.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular, en relación a los coeficientes aplicables al valor catastral para el ejercicio 2014.-	73
18.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-	75
<b><u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u></b>	
19.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de abril de 2014.-	75
20.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria, durante los meses de marzo y abril de 2014.-	82
21.- Mociones no resolutivas.-	
21.1.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "Cesión del Torreón de Cabo de Gata".-	86
21.2.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía sobre "Declaración Institucional del Ayuntamiento de Almería ante la actual situación económica, laboral y del acceso a la vivienda.-	89
21.3.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, "De apoyo para que los pensionistas y jubilados recuperen el IPC".-	99
22.- Ruegos y preguntas.-	106
<b><u>-Audiencia pública</u></b> (art. 24 R.O.P.C.)	111

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad,

siendo las diez horas y treinta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**- Parte Resolutiva**

**1.- Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores de fechas 31 de marzo de 2014 (Ordinaria N° 3/14), y 28 de abril de 2014 (Ordinaria N° 4/14).- (Remitidas por correo electrónico).-**

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones de fechas 31 de marzo de 2014 (Ordinaria N° 3/14), y 28 de abril de 2014 (Ordinaria 4/14), se consideran aprobadas.-

No se producen intervenciones.-

**2.- Dar cuenta al Pleno de la resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 30 de abril de 2014, relativa al cumplimiento por el Ayuntamiento de Almería de los tres requisitos previstos en la Disposición Transitoria 10ª de la Ley Orgánica 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2014, del siguiente tenor literal:

**"D. LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ-COMENDADOR PÉREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE:**

**R E S O L U C I Ó N**

**RESULTANDO.-** Que, el artículo primero, puntos dieciocho y veintiocho, de la Ley Orgánica 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, introduce nuevos artículos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. En efecto, se introducen los artículos 75 Bis y 104 Bis.

En concreto, el 104.bis.f) dispone que los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de

concejales de la Corporación local. Por tanto, dado que el número de concejales de esta Corporación es de 27, el número máximo de puestos de trabajo de personal eventual sería, igualmente, de 27.

Y el punto 6 del mismo artículo establece que: El Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo.

**RESULTANDO.-** Que, no obstante, la Disposición Transitoria 10ª de la misma Ley Orgánica 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dispone que a las Entidades Locales que cumplan con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y además su período medio de pago a los proveedores no supere en más de 30 días el plazo máximo previsto de la normativa de morosidad, no les aplicará, con carácter excepcional, los límites previstos en los artículos 75 bis y ter y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local hasta el 30 de junio de 2015.

El cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado anterior, será verificado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que, en virtud de la información comunicada por las Entidades Locales al mencionado Ministerio, publicará una lista de las Entidades Locales que cumplen los requisitos previstos en el apartado anterior.

**RESULTANDO.-** Que, la excepción prevista en esta disposición podrá aplicarse a las Entidades Locales que cumplan con los requisitos mencionados en el apartado primero en el momento de la entrada en vigor de esta Ley (que se produjo el 31 de diciembre de 2013) y se mantendrá su aplicación hasta el 30 de junio de 2015 en tanto sigan cumpliendo los requisitos mencionados.

En ningún caso, las Entidades Locales en las que concurran los requisitos a los que se refiere esta disposición, podrán incrementar el número total de puestos de trabajo de personal eventual o cargos públicos con dedicación exclusiva respecto al que disponían a 31 de diciembre de 2012.

**CONSIDERANDO.-** Que, la Disposición Transitoria 10ª de la Ley Orgánica 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, autoriza el régimen transitorio correspondiente.

**CONSIDERANDO.-** Que, esta Alcaldía Presidencia es competente para dictar el acto administrativo correspondiente, según establece el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Y vistos los informes de la Tesorera Municipal y del Interventor General accidental, ambos de esta misma fecha, y de conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de la Delegación de Área de Hacienda, de 30 de abril de 2014,

**DISPONGO.- Primero.-** A fecha 31 de diciembre de 2013, el Ayuntamiento de Almería dispone de estabilidad presupuestaria,

capacidad de financiación, por importe consolidado de 25.791.936,54 euros, y su nivel de deuda pública, deuda viva consolidada, es de 114.725.202,89 euros, equivalentes al 55,86 por 100 de los ingresos corrientes consolidados, inferior al límite máximo del 110 por 100. Así mismo, el plazo medio de pago a proveedores de la entidad principal, Ayuntamiento de Almería, a dicha fecha 31 de diciembre de 2013, es de 56,17 días, inferior al plazo máximo fijado en la norma.

**Segundo.-** Considerar necesario mantener el número de puestos de trabajo de personal eventual, fijado en 30, ejerciéndose la opción prevista en la Disposición Transitoria 10ª de la Ley Orgánica 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y en consecuencia, desde 1 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2015, se podrá mantener el número de 30 puestos de trabajo de personal eventual, en tanto se sigan cumpliendo los requisitos mencionados en la norma o se decida su disminución por voluntad municipal.

**Tercero.-** Comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma ELCRES de la web de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, que el Ayuntamiento de Almería manifiesta el cumplimiento de los tres requisitos previstos en la Disposición Transitoria 10ª de la Ley Orgánica 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Dese cuenta al Pleno de la Corporación así como a las Delegaciones de Área de Hacienda y Personal.

Dado en la Casa Consistorial de la ciudad de Almería, a treinta de abril de dos mil catorce.

ALCALDE PRESIDENTE.- Ante mí, TITULAR ACTL. OFICINA TÉCNICA JUNTA GOBIERNO."

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

**3.- Dar cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de mayo de 2014, sobre delegación de atribuciones en lo relativo al reconocimiento de obligaciones y de las resoluciones y actos administrativos.-**

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2014, del siguiente tenor literal:

"La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"El Ayuntamiento de Almería, como municipio incluido en el ámbito de aplicación del Título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del

gobierno local, atribuye a la Junta de Gobierno Local el desarrollo de la gestión económica, como establece el artículo 127, apartado 1, letra g) de la mencionada Ley.

La referida competencia comprende, entre otras atribuciones, el reconocimiento de las obligaciones económicas, teniendo carácter delegable en los miembros de la Junta de Gobierno Local, en los demás Concejales y en los órganos directivos, de acuerdo con lo dispuesto en las normas sobre atribución de competencias y, en especial, en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Almería.

La reciente legislación que impone a las entidades públicas unas obligaciones reforzadas de pago de las obligaciones contraídas, en especial, a partir de la reciente modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, aconseja acortar los plazos de los trámites administrativos preceptivos para proceder al pago.

En consecuencia, visto el informe emitido por el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local, se propone a este órgano la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Delegar específicamente en el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente el ejercicio de las atribuciones de las que es titular la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en lo relativo al reconocimiento de las obligaciones, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

2º. Delegar la firma de las resoluciones y actos administrativos que se dicten en cumplimiento del presente acuerdo en la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La delegación de firma no alterará la competencia del órgano delegante y para ser válida no será necesaria su publicación.

En las resoluciones y actos que se firmen por delegación se hará constar la autoridad de procedencia.

3º. Respecto a la delegación especial que se hace del ejercicio de esta atribución, se publicará el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, surtiendo efecto esta delegación desde el mismo día de su adopción.

4º. Dese cuenta del presente acuerdo al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre, y notifíquese, además, personalmente a los designados y a los funcionarios responsables de las Áreas correspondientes, debiendo publicarse este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web del Ayuntamiento de Almería".

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

**4.- Dar cuenta al Pleno del informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al primer trimestre de 2014.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2014, del siguiente tenor literal:

"Doña Rafaela Abad Vivas-Pérez, Concejal Delegada del Área de Hacienda, visto el expediente correspondiente al "Informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, pro la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales del primer trimestre de 2014", elaborado por la Tesorería Municipal con fecha de 21 de abril de 2014. Visto, así mismo, los informes de Intervención de 28 de abril de 2014, relativos al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y de las sociedades mercantiles municipales, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del Informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, pro la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales correspondiente al primer trimestre de 2014, que ha sido elaborado por la Tesorería Municipal con fecha 21 de abril de 2014. El referido informe junto con sus anexos incorpora los datos correspondientes al cumplimiento de los mencionados plazos en relación con los organismos siguientes:

- Excmo. Ayuntamiento de Almería
- Gerencia Municipal de Urbanismo
- Patronato Municipal de Deportes
- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles
- Patronato Municipal Taurino

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del Informe de Intervención sobre el cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, de medidas de lucha contra la morosidad del tercer trimestre de 2013 referido a la sociedades mercantiles municipales, de fecha 28 de abril de 2014.

**TERCERO.-** Ordenar el anuncio en el Tablón de Edictos municipal de la publicación del referido informe que quedará expuesto en la Tesorería municipal, a los efectos establecidos en el art. 5, punto 4, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales."

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

**5.- Aprobación de la cifra de población del Padrón Municipal de Habitantes de la Ciudad de Almería, a 1 de enero de 2014.-**



Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2014, del siguiente tenor literal:

"La Jefe de la Unidad de Recursos Demográficos con el Conforme de la Jefe de Servicio de la Delegación de Personal, ha emitido Informe con Propuesta de Acuerdo de fecha 5 de mayo de 2014, que literalmente se trascribe a continuación:

"VISTO que para proceder a la aprobación de la cifra de población referida a 1 de enero de 2014, en el expediente constan todas las comunicaciones que el Instituto Nacional de Estadística ha ido enviando durante el ejercicio.

CONSIDERANDO el artículo 17 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, que, dice: "La formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón Municipal corresponde al Ayuntamiento".

CONSIDERANDO que el artículo 81 del Real Decreto 1690/19986, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, modificado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, dispone que "los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia a 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior.

Los resultados numéricos de la revisión anual serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística".

CONSIDERANDO que el apartado IV.1 de la resolución de 17 de noviembre de 2005, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 25 de octubre de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General para la Administración Local, dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón Municipal y, sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población referida a 1 de enero (BOE, nº 280 de 23 de noviembre de 2005).

CONSIDERANDO que en la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

CONSIDERANDO que, por lo que se refiere a la competencia para proceder a la aprobación de las cifras de población, se debe entender que corresponde al Pleno de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial. Concretamente, es el artículo 81 anteriormente citado, el que dispone que:

"los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus Padrones Municipales con referencia a 1 de enero de cada año...". Esta referencia reglamentaria que el citado artículo hace al Ayuntamiento puede entenderse hecha al "Ayuntamiento Pleno".

El resumen general de habitantes a 1 de enero de 2014, es el siguiente:

<b>Población por sexo</b>			
Unidades: Personas			
	Total	Hombres	Mujeres
<b>POBLACIÓN</b>	<b>194.639</b>	<b>94.906</b>	<b>99.733</b>
<b>Población tramos de edad</b>			
Unidades: Personas			
	Total	Hombres	Mujeres
<b>Menos de 18 años</b>	38.761	19.911	18.850
<b>Más de 18 años</b>	155.878	74.995	80.883
<b>Total</b>	<b>194.639</b>	<b>94.906</b>	<b>99.733</b>
<b>Extranjeros</b>			
Unidades: Personas			
	Total	Hombres	Mujeres
<b>Comunitarios</b>	6.948	3.522	3.426
<b>No comunitarios</b>	13.383	7.356	6.027
<b>Total</b>	<b>20.331</b>	<b>10.878</b>	<b>9.453</b>
			Número
<b>Altas</b>	Cambio residencia		6.449
	Nacimiento		1.945
	Omisión		475
	<b>Total</b>		<b>8.869</b>
			Número
<b>Bajas</b>	Cambio residencia		5.162
	Defunción		1.334
	Caducidad extranjeros		621
	Duplicados		18
	Inclusión indebida		50
	<b>Total</b>		<b>7.185</b>
			Número
<b>Modificación</b>	Cambio de domicilio		<b>9.683</b>

Por todo lo anterior, la funcionaria que suscribe, emite, la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Debe procederse por parte del Pleno de la Corporación, a la aprobación de la cifra de población del Municipio de Almería a 1 de enero de 2014, siendo ésta de **194.639** habitantes, resultado de todas las actuaciones y operaciones llevadas a cabo por parte de este Ayuntamiento en relación a su Padrón Municipal”.

En consecuencia con lo anterior,

La Sra. Concejala Delegada de la Delegación del Área de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Almería, Dña. Dolores de Haro Balao, para su aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación, formula la siguiente:

#### **P R O P U E S T A**

Que se proceda por parte del Pleno de la Corporación, a la aprobación de la cifra de población del Municipio de Almería a 1 de enero de 2014, siendo ésta de 194.639 habitantes, resultado de todas las actuaciones y operaciones llevadas a cabo por parte de este Ayuntamiento en relación a su Padrón Municipal.”

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**6.- Declaración de utilidad pública o de interés social de la actuación promovida por Hortalizas Diosur, S.L., para instalación de un centro de manipulación y comercialización de productos hortofrutícolas en Paraje Genival, Polígono 71, Parcela 57, Almería.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2014, del siguiente tenor literal:

“VISTO: que por Antonio Sáez Salvador, en nombre y representación de Hortalizas Diosur, S.L., se solicita en fecha 06/03/2014 la aprobación del proyecto de actuación para instalación de un centro de manipulación y comercialización de productos hortofrutícolas, en Paraje Genival, Polígono 71, parcela 57, Almería.

VISTO: que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 11/03/2014.

VISTO: que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 31/03/2014 se admitió a trámite la solicitud formulada por el interesado.

VISTO: que sometido el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71 de fecha 14 de abril de 2014 por plazo de veinte días, no se ha presentado alegación alguna, según consta en el certificado que expide el Sr. Secretario de fecha 14/05/2014.

VISTO: que la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en fecha 17/03/2008 y 15/04/2008 ha informado en los siguientes términos respectivamente:

"Concurren los requisitos, objeto y usos del art. 42.1 LOUA, considerándose adecuada y proporcionada al uso que se vincula" y "esta Delegación Provincial considera urbanísticamente viable la instalación propuesta."

CONSIDERANDO: que la actuación objeto del presente expediente se ubica en Suelo No Urbanizable de Protección Cautelar. A tenor de lo establecido en el art. 13.22-b PGOU-98, el uso planteado se encuentra entre los susceptibles de autorización, entendiéndose por tanto compatible el mismo con la referida clasificación del suelo.

CONSIDERANDO: que en virtud de la aplicación del art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, las actuaciones objeto del presente expediente requieren la correspondiente aprobación de un Proyecto de Actuación, y el otorgamiento en su caso, de la preceptiva licencia urbanística. Especificando el apartado 5 del referido artículo, las determinaciones que debe contener el referido Proyecto de Actuación, todas ellas contenidas en el formulado por el interesado.

CONSIDERANDO: que la acreditación de la utilidad pública o interés social que sustancia la actuación de interés público queda justificada en la documentación que consta en el expediente, en concreto en el apartado número 4.1 de la memoria justificativa del proyecto presentado por el promotor de la actividad.

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para autorizar en suelo no urbanizable las actuaciones de Interés Público, siendo competencia del Pleno la aprobación del Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA, la actuación objeto del presente expediente está sujeta a la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de la inversión así como al pago de una prestación compensatoria por una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la correspondiente licencia.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por Hortalizas Diosur, S.L., para instalación de un centro de manipulación y comercialización de productos hortofrutícolas, en Paraje Genival, Polígono 71, parcela 57, Almería.

2°.- APROBAR el Proyecto de Actuación para instalación de un centro de manipulación y comercialización de productos hortofrutícolas, en Paraje Genival, Polígono 71, parcela 57, Almería promovido por Hortalizas Diosur, S.L.

3° La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y la prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

4° La autorización de la actividad quedará condicionada:

- A la duración de la actividad, esto es 50 años, sin perjuicio de su renovación.
- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación
- A solicitar licencia urbanística en el plazo de un año.

5°.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente.

6°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

7°.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**7.- Admisión a trámite del Proyecto de Actuación promovido por Reciclados Almerienses 2005, S.L., para instalación de una planta de vermi-compostaje de residuos vegetales en Polígono 25, Parcela 568, Paraje Cocon del Gato, Almería.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2014, del siguiente tenor literal:

"VISTO: que por Luis Sánchez Maldonado, en nombre y representación de Reciclados Almerienses 2005 S.L, se solicita en fecha 03/04/2013 la aprobación del proyecto de actuación para instalación de una planta de vermi-compostaje de residuos vegetales en Polígono 25, Parcela 568, Paraje Cocon del Gato, Almería.

VISTO: que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite el último de los informes técnicos con fecha 13/06/2013, en virtud del cual y tras el correspondiente requerimiento, el interesado presenta la documentación necesaria para la continuación del expediente, entre la que se encuentra la información registral de la finca objeto del presente expediente así como copia del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14/02/2014 por el que se autoriza a la interesada a utilizar parte de las instalaciones de la concesión de la que es titular, para el ejercicio de la actividad objeto del presente expediente, previa aprobación del correspondiente proyecto de actuación.

VISTO: que en sesión ordinaria del Pleno de 31/03/2014 se acuerda retirar el asunto del orden del día, para mejor estudio. En este sentido se solicita por la Vicepresidencia de esta GMU en fecha 07/04/2014 informe al Área de Medio Ambiente y Agricultura del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

VISTO: que en fecha 16/04/2014 se emite informe técnico por el ingeniero agrónomo municipal en el que en base a las argumentaciones en el mismo contenidas se concluye que *"se considera pudiera ser adecuada y conveniente la instalación en el municipio de una planta de tratamiento de residuos agrícolas vegetales que contribuya a resolver el problema, sin perjuicio de los oportunos y necesarios estudios de viabilidad previos"*.

VISTO: que consta en el expediente Resolución de Autorización Ambiental Unificada de fecha 29/04/2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería.

CONSIDERANDO: que la actuación objeto del presente expediente se ubica en Suelo No Urbanizable de protección cautelar. A tenor de lo establecido en el art. 13.22-b PGOU-98, el uso planteado se encuentra entre los susceptibles de autorización, entendiéndose por tanto compatible el mismo con la referida clasificación del suelo.

CONSIDERANDO: que la propuesta deberá ser tramitada como una Actuación de Interés Público en virtud de lo establecido en el art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que dispone que *"Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos."*

*(...) Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales."*

*Añadiendo, por su parte, el art. 52.1C) de la LOUA que en terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse Actuaciones de Interés Público, previa aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.*

CONSIDERANDO: que en los proyectos y documentación técnica que sirva de soporte a la solicitud de instalación de la actividad y de la licencia urbanística que corresponda, deberá justificarse debidamente el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación, entre otras la relativa a la necesidad de obtención de resolución de la AESA en relación a las servidumbres aeronáuticas.

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en el que debe incluirse la resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 de la LOUA, *"Cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia. Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.*

CONSIDERANDO: que con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conlleva la actuación, con arreglo a lo señalado en el artículo 52.5 de referida LOUA, se establece una prestación compensatoria, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que gestionara el municipio y destinará al Patrimonio Municipal del Suelo. Estando obligados al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos objeto del presente expediente.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por Reciclados Almerienses 2005 S.L para instalación de una planta de vermi-compostaje de residuos vegetales en Polígono 25, Parcela 568, Paraje Cocon del Gato, Almería.

2º.- Someter el proyecto a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con

llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

3º.- Notificar el presente acto al interesado, con indicación de que al ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones o vías impugnatorias que estimen oportuno interponer."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 20 votos favorables (18 PP y 2 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**8.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela RC-1 del sector SUP-MNO-02 del vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98, promovido por PROMOCIONES ROQUETAS ESTE, S.L.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Estudio de Detalle en la parcela RC-1 del sector SUP-MNO-02 del vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98, promovido por PROMOCIONES ROQUETAS ESTE, S.L., el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en la parcela RC-1 del sector SUP-MNO-02 del vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98, promovido por PROMOCIONES ROQUETAS ESTE, S.L., presentado con fecha 07/02/2014 y nº 2014002220 de entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

El Estudio de Detalle tiene por objeto la apertura de un vial cuyo trazado atraviesa la parcela RC-1. El ámbito de este Estudio de Detalle es la parcela RC-1 del sector SUP-MNO-02 del vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98; situada entre las calles Planetas, Piscis, Aries y Zeus; en la zona conocida como La Pipa.

**2º.-** Diligenciar los planos y demás documentos que integran el proyecto aprobado, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo una copia del Resumen Ejecutivo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.



3º.- Inscribir el presente instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el anterior acuerdo, así como, en su caso, el texto íntegro del articulado de sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo (artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL)

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 20 votos favorables (18 PP y 2 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**9.- Alteración de la calificación jurídica y desafectación del dominio y servicio público de la parcela propiedad municipal situada en la prolongación de la C/Santiago de Almería, que forma parte del PEDEI-09.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2014, del siguiente tenor literal:

"D. PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, CONCEJAL DE GOBIERNO DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, examinado el expediente de cambio de la calificación jurídica y desafectación del dominio y servicio público de la parcela de propiedad municipal situada en la prolongación de la calle Santiago de Almería, que forma parte del PEDEI-09, visto el informe jurídico de fecha 31/03/2014 del Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio, conformado con fecha 10/04/2014 por el Secretario General del Pleno, y visto el Informe de Fiscalización de la Intervención Municipal emitido el 30/04/2014, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el cambio de calificación jurídica y su desafectación del dominio y servicio público, quedando calificado como bien patrimonial, de la parcela municipal que se describe a continuación con el siguiente detalle:

**Descripción de la parcela:**

Finca urbana, clasificada como suelo urbano no consolidado, formando parte del ámbito denominado PEDEI-09 del vigente PGOU, con calificación de dotacional, con una superficie de mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados y setenta y cuatro centímetros cuadrados.

**Datos registrales:**

Finca nº 1.242, Tomo 246, Libro 66, Folio 66, Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 5 de Almería.

Naturaleza: Urbana

Nombre: Urbana, calificada como PEDEI-09 y con uso Dotación para Equipamiento.

Situación: Camino de Haza de Acosta (prolongación calle Santiago)

Linderos: al norte, sur y oeste con terrenos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, y al este, finca nº 3 de la nueva división.

Superficie: 1.538,74 m<sup>2</sup>

**Referencia Catastral:** Forma parte de la 9083002WF4798S0001JP

**Nº Ficha Inventario Municipal de Bienes:** 2.799

**Valoración del Bien:** 657.597,10 €

**SEGUNDO.-** Recepcionar el inmueble antes referido e incorporarlo al Patrimonio Municipal con el carácter de patrimonial.

**TERCERO.-** Proceder a la inscripción de la anterior parcela en el Inventario Municipal de Bienes como bien patrimonial, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente, de la citada parcela descrita en el apartado "PRIMERO" del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Tesorería y Contabilidad de la Delegación de Área de Hacienda.

**QUINTO.-** Notificar a cuantos aparezcan como interesados en este procedimiento, en la forma legalmente prevista."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ninguno en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU- LV- CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**10.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 16, Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2014, del siguiente tenor literal:

"La Concejal Delegada del Área de Hacienda que suscribe:

-Visto que con fecha 23 de diciembre de 2.013 se aprueba por el Pleno Municipal la modificación de la ordenanza fiscal n. 16 reguladora de la Tasa por "suministro doméstico de agua potable".

-Visto escrito remitido por el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Fomento y Servicios Ciudadanos de fecha 29 de abril de 2014, en el que se dice que se ha detectado que las cantidades correspondientes a la "cuota de contratación" y "fianza" que aparecen en la publicación de dicha ordenanza no coinciden con lo indicado en el informe emitido por el ingeniero técnico municipal inspector del servicio.

Ante tal discrepancia procede realizar dos actuaciones:

1.- Que por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, como órgano competente para la aprobación y modificación de las ordenanzas, se autorice a la Concejal Delegada de Hacienda para que, previa audiencia a la empresa concesionaria del servicio, se proceda a suspender la aplicación de la ordenanza específicamente respecto a esos dos supuestos de "importe de contratación" y "fianza". Con lo cual, respecto a los apartados 3.5 cuota de contratación y 3.6 fianza se seguirán aplicando los importes aprobados por acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2.012, anteriores a la modificación de la ordenanza de 23 de diciembre de 2.013, hasta que sea aprobado el cambio de la ordenanza. Respecto a los importes ya abonados por los usuarios, en el ínterin que media desde la entrada en vigor del acuerdo de 23 de diciembre de 2.013, se procederá por la mercantil "Aqualia Gestión integral del Agua, SA", a la devolución de los importes cobrados en exceso, respecto a los epígrafes citados, aplicando los importes que se citan a continuación.

A tal efecto, se aplicaría, hasta que se aprueben definitivamente los nuevos importes, lo siguiente:

<b><u>3.5. Cuota de Contratación:</u></b>					
			<b>Calibre del contador</b>	<b>Euros</b>	
			De 13 a 25	29,63 €	€ (IVA no incluido)
			De 30 a 50 mm	29,63 €	€ (IVA no incluido)
			Más de 50 mm	29,63 €	€ (IVA no incluido)
<b><u>3.6. Fianza.</u></b>					
A la formalización del suministro de agua potable se efectuará una fianza por los siguientes importes, en función del contador a instalar:					
			<b>Calibre del contador</b>	<b>Euros</b>	

			De 13 a 25	58,38 €	
			De 30 a 50 mm	176,66 €	
			Más de 50 mm	897,86 €	
En suministros temporales los importes anteriores se multiplicarán por tres.					

2.- Al efecto de adaptar el contenido de la ordenanza a lo dicho en el citado informe técnico, se propone aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 16, "tasa por suministro doméstico de Agua Potable", en el siguiente sentido:

- Se modifica el artículo 5 de la citada ordenanza, en particular los epígrafes 3.5 "cuota de contratación" y 3.6 "fianza", que pasan a tener la siguiente redacción:

<b>3.5. Cuota de Contratación:</b>					
			<b>Calibre del contador</b>	Euros	
			De 13 a 25	30,64 €	€ (IVA no incluido)
			De 30 a 50 mm	30,64 €	€ (IVA no incluido)
			Más de 50 mm	30,64 €	€ (IVA no incluido)
<b>3.6. Fianza.</b>					
A la formalización del suministro de agua potable se efectuará una fianza por los siguientes importes, en función del contador a instalar:					
			<b>Calibre del contador</b>	Euros	
			De 13 a 25	60,38 €	
			De 30 a 50 mm	182,70 €	
			Más de 50 mm	928,57 €	
En suministros temporales los importes anteriores se multiplicarán por tres.					

#### **"DISPOSICIÓN FINAL.**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el **día siguiente al de su publicación** en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de tener que adoptar nuevo acuerdo plenario

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Buenos días. Gracias, Sr. Alcalde. Siempre que sea beneficioso para los ciudadanos, nosotros, el Grupo Municipal, va a votar que sí. Votamos que sí, por supuesto, a la rectificación del punto 3.5, 3.6 de la Ordenanza, que es la cuota de contratación. Pero ya que se le ha puesto, se le ha avisado y ha pedido audiencia la empresa concesionaria, deberíamos de haberle dicho, o haber tratado con ellos que seguimos pensando en la moción que nosotros presentamos en su momento de gratuidad a aquellas personas que no tengan ingresos; gratuidad mientras no tengan ingresos. Nosotros no estamos diciendo, ni estamos esperando que se les dé una gratuidad por darla; ni un exceso de agua. Dijimos que lo que los técnicos estipularan que se necesita en una familia; y exención, mientras estuvieran en exclusión social o en paro. Es lo único que queríamos matizar, que ya que se le ha dado audiencia a la empresa concesionaria del agua, que también se hubiera visto este tema: Igual que se va a rectificar el 3.5 y el 3.6, que se hubiera hecho lo otro. Y matizar también una cosa: Que ya que se le tiene que devolver a la gente que ha hecho el enganche, la contratación o la fianza -que pone que la gente podrá pedirlo el importe que pagaron y el importe que ahora mismo se estipula-, pues que se haga público para que a la gente se le dé la máxima difusión y puedan pedir esta rectificación. Nada más, muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias por su apoyo. Decirle simplemente que se va a notificar personalmente uno a uno, con lo cual no hay ningún problema, ni se le causa indefensión. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "En verdad tenía pensado decirlo en ruegos y preguntas, pero voy a aprovechar que ha sacado el debate la Concejala Clara Inés para decir que hace un par de plenos, el 31 de marzo, el Sr. Guzmán anunció a bombo y platillo que se iba a hacer un pacto por el agua. Simplemente decir que estamos deseosos de sentarnos con quien haga falta para llegar a ese pacto por el agua; y, por supuesto, sacar adelante las iniciativas que sean necesarias para que mejore la situación de los vecinos, en la línea de la moción que presentamos en su momento. Lo digo porque han pasado dos meses, se anunció que se iba a hacer un pacto por el agua; pero para hacer ese pacto habrá que hablar con

alguien, habrá que sentarse con alguien. Por eso aquí nos tienen, deseosos de sentarnos a hablar, a dialogar y ver la forma de darle encaje a este tipo de exenciones, reducciones, o bonificaciones, en función de las circunstancias de las familias que estén pasando dificultades. Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**11.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias MP982-028/2014, por importe de 432.212,99 euros, financiadas con cargo al Fondo de Contingencia, regulado en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF).-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a las modificaciones presupuestarias con número MP982-028/2014, mediante el que se propone la aprobación de suplementos de crédito y un crédito extraordinario con cargo al Fondo de Contingencia, regulado en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por importe total de 436.212,99 euros; en el que consta informe de Intervención de fecha 14 de mayo de 2014, la Concejal Delegada del Área eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.** Declarar la baja parcial del crédito A099.92900.27000 Fondo de Contingencia art. 31 Ley Orgánica 2/2012, por importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (436.212,99.-€), cuyo importe será destinado a financiar las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo.

**Segundo.** Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo al Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012:

Clase de modificación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito necesario
Suplemento de crédito	A099.92000.22104	Vestuario servicios municipales	80.000,00
Crédito extraordinario	A020.93104.22706	Módulo recepción electrónica de facturas. Programa de Contabilidad Pública	26.136,00
Suplemento de crédito	A020.93100.22706	Contratación Actividades Área de Hacienda	13.956,40
Suplemento de crédito	A030.23300.22799	Servicio de Ayuda a Domicilio	316.120,59
		Totales	436.212,99

**Tercero:** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

**Cuarto:** Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Voy a ser muy concisa porque no voy a alargar el tema. Solamente quiero dejar clara una cosa: El fondo de contingencias se hace haciendo previsiones más grandes; y se crea el fondo de contingencias. Esto lo digo para el que no sepa lo que era el fondo de contingencias: Se hace para presupuestar o para aquello que no haya sido presupuestado. ¿Entonces, cómo se hace para un vestuario de equipamiento personal; servicio de grabación de datos, boletines de denuncia a la policía local, si esto ya tenía su propio presupuesto; y lo único que cabe aquí es la contratación de un modo de recepción electrónica de facturas, que es lo que verdaderamente dice? Entonces esto lleva a que no esté conforme a Ley, porque entonces no estamos metiéndolo dentro del fondo de contingencias. Solamente cabe esa partida, no cabe más porque lo demás se supone que está presupuestado; y que esto es un ayuntamiento saneado; y que los presupuestos se habían hecho para el fondo en exceso, como si hubiera más ingresos. Entones, ahora viene esto. Pues que nos lo expliquen. Muchas gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Mire usted, D<sup>a</sup> Clara, el fondo de contingencia está incluido en los presupuestos. Es una dotación diferenciada de créditos presupuestarios, que tiene como fin atender a necesidades que puedan surgir a lo largo del presupuesto, de carácter no discrecional, y que no estén previstas en el presupuesto inicialmente. Estos gastos son gastos que son necesarios y son inaplazables. El fondo de contingencia es una provisión de fondos para las necesidades que puedan surgir. Y estas necesidades obedecen a unas causas sobrevenidas en el ejercicio: unas son por imperativo legal, como usted ha dicho, de facturas electrónicas y la creación del registro contable; y otra, la necesidad de atender en la contratación a suministros y servicios que cada Área, en sus informes, dan las razones de la urgencia. Estas modificaciones no introducen ningún desequilibrio en el Presupuesto, no establece ningún problema en la regla de gastos; o sea, que es un suplemento que están pasadas por Intervención. No hay ningún problema y por eso es por lo que se ha hecho. Gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. No me ha aclarado nada y me va a perdonar que se lo diga. Porque vuelvo a repetirle que el fondo de contingencias es para los ya presupuestados, según la Ley, según ustedes lo ponen

aquí. Entonces, si esto no está presupuestado, no puede entrar en el fondo de contingencias; nada más, es que no hay más. O sea, lo que está presupuestado y falta, se pone en el fondo de contingencias; lo que no está presupuestado no puede entrar en el fondo de contingencias, aquí no cabe más. Entonces, es lo único que le he pedido que me explique. Como no me lo explican... Nada más, gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "No lo quiere usted entender. Yo creo que el fondo de contingencia es para los gastos que pueden surgir que son inaplazables, que unos son por naturaleza legal -que ya le estoy diciendo que son las facturas; y el otro son por los motivos que han sobrevenido y que están justificados en el expediente. No causan ningún problema al Presupuesto y es para esto".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**12.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias MP983-029/2014, por importe de 405.344,70 euros, financiadas mediante bajas por anulación de créditos del vigente presupuesto.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente de modificaciones presupuestarias, con número de referencia MP983-029/2014, relativo a la aprobación de suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el vigente presupuesto, por importe de 405.344,70 euros, en el que consta informe de Intervención de fecha 13 de mayo de 2014. La Concejala Delegada del Área de Hacienda eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** Declarar la baja por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias, que totalizan la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (405.344,70€), destinadas a financiar las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo de este acuerdo:

Aplicación presupuestaria propuesta para baja			Descripción	Importe baja por anulación
99	011.01	310.00	INTS. PRESTAMO SANTANDER CENTRAL HISPANO	-13.879,25
99	011.02	310.00	INTS. PRESTAMO BBK BANK CAJASUR	-8.498,05
99	011.04	310.00	INTS. PRESTAMO BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	-5,18
99	011.05	310.00	INTS. PRESTAMO BANCO MARE NOSTRUM	-6.403,01



99	011.06	310.00	INTS. PRESTAMO BANCO DE VALENCIA	-290,19
99	011.07	310.00	INTS. PRESTAMO BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	-102.600,53
99	011.08	310.00	INTS. PRESTAMO CAJA RURAL INTERMEDITERRANEA	-77.173,98
99	011.09	310.00	INTS. PRESTAMO DEXIA SABADELL BANCO LOCAL	-19.883,86
99	011.10	310.00	INTS. PRESTAMO BANCO SABADELL	-4.627,18
99	011.11	310.00	INTS. PRESTAMO CATALUNYA CAIXA	-2.810,44
99	011.12	310.00	INTS. PRESTAMO BANKIA	-32.177,83
99	011.13	310.00	INTS. PRESTAMO CAIXA BANK	-18.816,64
99	011.14	310.00	INTS. PRESTAMO CAJA RURAL DE GRANADA	-9.503,44
99	011.15	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 SANTANDER-ICO	-11.443,50
99	011.16	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 CAIXA BANK-ICO	-10.631,41
99	011.17	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 BBVA-ICO	-9.991,49
99	011.18	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 BANKIA-ICO	-9.307,85
99	011.19	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 BANCO MARE NOSTRUM-ICO	-7.334,14
99	011.20	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 BANCO POPULAR-ICO	-6.450,98
99	011.21	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 BANESTO-ICO	-3.912,16
99	011.22	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 BANCO DE SABADELL-ICO	-6.252,56
99	011.24	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 CAJAMAR-ICO	-2.477,49
99	011.25	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 BANKINTER-ICO	-2.509,77
99	011.27	310.00	INTERESES PRESTAMOS CONCERTADOS EN 2013	-37.163,77
030	232.00	226.99	Proyecto Almería ante las Drogas	-1.200,00
			<b>Importe total de bajas</b>	<b>-405.344,70</b>

**Segundo.** Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo a las bajas que se contienen en el apartado primero de este acuerdo.

Modificaciones presupuestarias.

Clase de modificación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito necesario
Suplemento de crédito	A099 920.02 213.00	Mantenimiento y Reparación de Aparatos Elevadores	15.884,45
Suplemento de crédito	A040 450.00 227.06	Contratos Servicios Urbanos	83.887,94
Suplemento de Crédito	A052 338.05 226.09	Fiestas de San Juan	15.000,00
Suplemento de Crédito	A052 338.00 227.09	Contrato de Iluminación extraordinaria Feria y Fiestas	40.000,00
Suplemento de Crédito	A052 338.00 226.09	Feria y Fiestas	45.000,00
Crédito Extraordinario	A030 231.11 480.00	Premios VII concurso fotografía Contra el abuso de drogas	1.200,00

Crédito Extraordinario	A031 232.05 226.99	Proyecto Equilibrio Balance	10.000,00
Suplemento de Crédito	A031 232.01 226.99	Actividades y Gastos Políticas de Igualdad	21.000,00
Suplemento de Crédito	A031 232.04 226.99	Iniciativas Convenio Colaboración Instituto Mujer	4.000,00
Suplemento de Crédito	A051 334.00 226.09	Promoción de la Cultura	20.000,00
Suplemento de Crédito	A051 330.00 609.00	Inversiones Patrimonio cultural y Espacios Escénicos	30.000,00
Suplemento de Crédito	A010 912.00 226.01	Actividades, Información y Comunicación Institucional	110.000,00
Suplemento de Crédito	A099 920.00 213.00	Mantenimiento de otros equipos y resto de maquinaria	9.372,31
		<b>Total</b>	<b>405.344,70</b>

**Tercero.-** Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

**Quinto.-** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias propuestas (art. 169.1 TRLRHL)."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Igual que el anterior, aquí preguntamos, si no existe crédito en el Presupuesto, o el crédito está insuficiente, qué es lo que estamos haciendo. Por un lado, voy a decir que solamente quiero que me respondan: De Fomento y Servicio Ciudadanos se dice que, al haber finalizado para la exclusión social, al haber finalizado los trabajos en el mes de enero del 14 para las medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social, que yo tenga entendido -o este Grupo Municipal tenga entendido-, esto se hizo con dinero que mandó la Junta de Andalucía. Con lo cual, no entiendo que, al haber finalizado dichos trabajos en el mes de enero del 14, no se han podido emitir las últimas certificaciones. Si ya tenían el dinero, ¿qué han hecho con ese dinero? Y ahora lo pasan. Y no existiendo crédito suficiente en la partida para tramitar el abono de las mismas. Y aquí pone una serie de partidas, como es pavimento en vías públicas, los distritos, pavimentos... O sea, esto si ya estaba presupuestado. Le voy a recordar otra cosa y es que yo no entiendo cómo haya gente en barrios -y esto para el Sr. Alcalde- que, por favor, haya gente que lo esté pasando verdaderamente mal; y que aquí haya del Área de Gobierno Cultura, Turismo y Deportes y se pida que, con fecha 27 de marzo de 2014, se comunica verbalmente a la funcionaria necesidad para el ejercicio 2014 de aumentar la contratación de iluminación extraordinaria en las vías urbanas para la festividad de San Juan; así como la mejora en la calidad de los abanicos. ¿Estamos haciendo

ya elecciones, Sr. Alcalde, para el 2014? Vamos, me parece que no estamos haciéndolo bien: Fiestas de San Juan, 15.000; y 45.000 para feria y fiestas. Si estas partidas estaban presupuestadas, vamos a poner 100 bombillas en vez de 50; vamos a darle a la gente, ¿no? Vamos a darles el agua, u otra cosa que necesiten. Sigo, porque hay más: En Políticas de Igualdad piden... Pero es que anteriormente la Concejala del Área de Igualdad dice que se propone la baja parcial de una aplicación del Capítulo 2 a la propuesta de la Delegación de Área de Asuntos Sociales. Y la baja es de 405.374,70 €. ¿Entonces sobra dinero en Asuntos Sociales? Vuelvo a preguntar y sigo, sigo porque no tiene desperdicio, vamos. Y luego tenemos todos los excesos de intereses, que ustedes hacen un RC barrado... Para quien no sepa lo que es un RC barrado, es una retención de crédito -o sea, que lo cogen-; y lo quitan y lo eliminan, y no pagan los intereses porque dicen, dicen... Vamos a ver, no se ponga así, Sra. Abad, que se lo voy a explicar... Dicen que los tipos que se realizarán al segundo trimestre -según el Banco Central Europeo-, ustedes hacen una previsión de que va a ser menos; y con esa idea, ustedes quitan de esta partida 404.144,70 de esos intereses que ustedes prevén. Y hacen un informe en el que dicen que suponen, suponen, que no va a suponer menoscabo. Mire, yo creo que la economía es mucho más seria; y esto supone un riesgo, esto es un riesgo; y aquí no se supone, aquí es o no es. Porque yo puedo decir que mañana mi hipoteca va a ser 10 puntos más abajo y a lo mejor es 10 puntos más arriba. Con esto, si ustedes tienen un presupuesto hecho, que era el mejor presupuesto de todos los ayuntamientos; si ustedes tenían los proveedores, que pagaban con máxima eficacia; si ustedes tenían un ayuntamiento saneado: ¿Cómo nos explicamos los ciudadanos todo esto? Eso es lo que quiero que nos expliquen, cómo nos explicamos esto. Nada más, muchas gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Mire usted, yo creo que usted lo que no entiende son las modificaciones presupuestarias. Yo lo que le quiero explicar es que las modificaciones presupuestarias están... El Presupuesto es un documento vivo que está en continuo movimiento y que muchas veces hay presupuestos que hay que suplementar las partidas. Eso se hace para una gestión eficaz y la modificación presupuestaria es una herramienta normal, pero no en esta administración, sino en todas las administraciones; y ustedes lo saben, que las modificaciones presupuestarias se hacen normalmente para concretar las partidas, para suplementarlas, para una eficaz. Lo grave sería no poder hacerlas y no tener suficiente para poder hacerlas. Respecto al problema que dice usted de las modificaciones que se han hecho con cargo a las partidas de préstamos, este Ayuntamiento siempre ha presupuestado de una manera... Siempre lo he dicho, tirando siempre a lo máximo. ¿Qué pasa? Que ahora vemos que, una vez que se ha pagado el primer trimestre, vemos que ha sobrado; en el segundo trimestre, lo mismo. El Jefe de Tesorería hace un informe diciendo que, a la vista de estas previsiones, hay una baja en las necesidades de crédito. ¿Entonces qué hacemos con ese dinero? Pues aportarlo a otras partidas y suplementarlas. Eso es todo, Sra. Clara, no hay más, es eso; y las modificaciones presupuestarias están para eso. Gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Yo quiero decirle que, a lo mejor no entiendo de operar un apéndice, pero de modificaciones presupuestarias sí. Y usted misma se ha pillado... Porque si me está diciendo que están haciendo una gestión muy eficaz y se ha presupuestado a lo máxima, usted misma se ha pillado. Si se ha presupuestado a lo máximo, ¿cómo es que ahora me viene hasta para que los abanicos sean mejores una partida? ¿No es mejor pagar los barrios, o hacer algo por los barrios? ¿Qué pasa, que las fiestas de San Juan, los abanicos...? Es muy fuerte, se lo digo de verdad, Sra. Abad. O sea, que me está usted diciendo que es un ayuntamiento eficaz, que es un ayuntamiento que van a lo máximo; y eso que era ya una partida presupuestada, que era una partida presupuestada, ¿me está diciendo ahora que eso no es así? Y que es una modificación; y que las modificaciones se hacen para casos necesarios. ¿Es necesario hacer abanicos, es necesario hacer unas fiestas con más luces? No hacer la fiesta, sino más luces. ¿Es necesaria más de una cosa de las que aquí estoy viendo? ¿Dónde se ha gastado, que no me ha contestado, el dinero de exclusión social que ahora viene que no se ha pagado y vienen las certificaciones? No me ha contestado, Sra. Abad. Me está diciendo que hay una gestión eficaz. Pues si hay una gestión eficaz, no puede venir todo esto, no me puede decir aquí 'para la contratación de iluminación extraordinaria en San Juan'; como una mejora en la calidad de los abanicos además, verbalmente. Que se lo ha comunicado, que esto es suyo, que esto es de ustedes. Verbalmente 40.000,45.000, 15.000 €. Por dios, no me vengan a poner..., que no me diga que ahora me vaya a explicar una clase de economía con modificación presupuestaria. No, dígame lo que quiera, pero no engañe con que es una modificación presupuestaria. Modificación presupuestaria, cuando hace falta; pero hay cosas que no hacen falta y que ya estaban presupuestadas. Nada más, gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Con su permiso, para sacarla de sus dudas. Vamos a ver, lo que traemos a Pleno, Sra. Concejala, es como consecuencia del Jefe de Tesorería, en el que se dice que en virtud de los contratos bancarios de préstamos que tiene el Ayuntamiento, y de la referencia al Euribor y a los tratos del Banco Central Europeo, el Ayuntamiento no necesita la partida de gasto financiero que iba a tener en pago de intereses porque realmente los contratos nos ha supuesto un ahorro. Es decir, afortunadamente el Ayuntamiento, al tener unos contratos de financiación bastante buenos, va a sobrarle dinero de la partida de gastos financieros por importe de 400.000 €. Si no hiciésemos la modificación de la partida, cuando se terminase el año y se hiciese la liquidación del Presupuesto, vería usted que la partida de gastos habría quedado sin ejecutarse por 400.000 €, con la necesidad de gasto que hay en la Ciudad. ¿Qué es lo que hace el Ayuntamiento? Como ese dinero le ha sobrado, lo destina a otros gastos. Y ahora vamos... Y eso ahora le ha quedado claro que estamos obligados a hacer la modificación, porque sería un dislate no hacerla. ¿Eso le ha quedado claro? Es como consecuencia de los contratos bancarios, el ahorro que tiene el Ayuntamiento, ese dinero que le ha sobrado. ¿Qué va a hacer? Suplementar partidas, porque si lo dejara ahí sería una mala gestión; eso sería una mala gestión, eso es una obviedad, Sra. Concejala, sepa usted o no de operaciones sanitarias. ¿Y ahora, en qué lo vamos a gastar? Como consecuencia de las peticiones de las

Áreas, hay parte que se gasta en contratos de mantenimiento de la Ciudad, que crea empleo directo en las contrataciones de obras. Porque no se olvide usted que cada obra que hacemos, generamos empleo. Porque desgraciadamente las contratistas de obras no tienen al personal en plantilla, los sacan del paro -sean del barrio que sean- y lo contratan para obras y servicios; porque ya ninguna contrata de obras tiene trabajadores, desgraciadamente. Toda obra que hacemos es gente que sale del paro, toda. Por marca comercial que tenga la empresa que se imagine, lo hace con trabajadores por contrato de obras y servicios. Por tanto, lo que nos ha sobrado de gastos financieros, entre otras partidas, va a contratos de obras. Pero le digo más, no desprecie usted la cultura ni las fiestas populares: Cuando se invierte dinero en cultura y en fiestas populares está comprobado que en el PIB nacional, una parte importantísima es consecuencia de las obras en materia cultural y de la actuación en materia de fiestas. Créame usted que hay mucho trabajador que depende de que se hagan unas buenas fiestas, créame que hay mucho hostelero que depende de que se hagan buenas fiestas. Y que se suplemente la partida genérica y usted la banalice diciendo que va a fiestas, no es serio: Cuando se hacen unas fiestas bien hechas, la economía se dinamiza en la ciudad; y cuando se apuesta por la cultura, a medio y a largo plazo hay mucha gente que vive de la cultura. Y no piense usted en músicos, artistas, pintores y literarios: Piense usted en gente que se dedica a la producción de los eventos, piense usted en las empresas de iluminación y en tanta y en tanta gente. Y no hablo de lo ornamental, hablo de la producción, el sonido, etc., etc. ¿Qué le quiero decir con esto? Escúcheme. Que cuando suplementamos esas partidas que se van a gastar en dinero a posteriori de la feria, que ya han pasado las elecciones, lo hacemos desde la responsabilidad de hacer bien nuestro trabajo. Porque como usted bien está diciendo, si fuera eso que usted dice banalizando, es temas a posteriori de las elecciones municipales. Luego fíjese usted, de su intervención qué ha dicho, a la que yo hago. Yo le digo que me sobra un dinero en gastos financieros y que lo destino a inyectarlo en la economía de la Ciudad, gracias a la solvencia económica del Ayuntamiento. ¿Por qué? Porque nos financiamos barato. ¿Y en qué lo gastamos? Lo gastamos en materias, por ejemplo, de cultura; en materias de obras públicas; en materias de comunicación con los medios, que cuando se trabaja con los medios y se hacen campañas de concienciación, se garantizan sus puestos de trabajo los periodistas, etc., etc. O cuando lo invertimos, por ejemplo, en temas de espacios escénicos y se hacen obras; o cuando se invierte en temas de políticas de igualdad, en todo eso. Lo malo, lo pernicioso sería que, por inacción municipal, hubiéramos dejado los 400.000 € estancos en la partida de gastos financiero y no los hubiéramos gastado. Fíjese usted, de su intervención a la mía, la diferencia que hay. Usted dice: No hagan modificaciones, no sé qué,... Y luego es justo al revés de lo que usted dice. ¿O usted cree que no debemos hacer la modificación presupuestaria? Sí, luego habrá que inyectarla en las Áreas y yo le digo que donde se inyecta se genera trabajo. ¿Que usted que vaya al sector de la construcción sólo y no al de la cultura? Me parece razonable, yo le digo que la cultura también hay gente que tiene que hacer producciones, transportes, montaje y desmontaje, etc., etc., que todo no va a ir al sector del ladrillo. Claro, claro, claro,

claro... es que ustedes me cuentan las cosas, claro, y el problema es que no nos molestamos en desvirtuárselas. Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**13.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias MP984-030/2014, por importe de 6.074.235,81 euros, financiadas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2013.**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente de modificaciones presupuestarias, con número de referencia MP984-030/2014, relativo a la aprobación de suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el vigente presupuesto, por importe de 6.074.235,81 euros, en el que consta informe de Intervención de fecha 15 de mayo de 2014.

Considerando, que de conformidad con lo manifestado por la Sra. Tesorera y el Sr. Jefe de Servicio de Tesorería, en su informe de fecha 30 de abril de 2014, relativo a la Disposición Transitoria primera de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL); el Ayuntamiento de Almería cumple lo requerido por la citada disposición transitoria en cuanto al Periodo Medio de Pago, aplicando los criterios establecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su cálculo.

Considerando que el indicador único del periodo medio de pago a efectos de la aplicación de la DT 1ª de la LRSAL, calculado por los referidos funcionarios, asciende a 56,17 días; habiendo reducido significativamente el periodo medio de pago a proveedores, calculado a 31 de diciembre de 2013 y que ascendía a 69,0776 días.

Considerando, igualmente, que el Sr. Interventor General Acctal manifiesta en el informe de fiscalización del expediente, que se encuentra actualmente en trámite de audiencia el desarrollo reglamentario para el cálculo de esta magnitud, habida cuenta de las distintas interpretaciones sobre dicho plazo de pago.

Por cuanto antecede, la Concejal Delegada del Área de Hacienda eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** Aprobar inicialmente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª de la LOEPYSF, las siguientes modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2013:

**- Modificaciones para atender gastos de ejercicios anteriores, OPA's y equivalentes:**

<b>Clase de modificación presupuestaria</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito necesario</b>
Suplemento de crédito	A010 912.00 226.01	Activid. Informac.y Comunicación Institucional	24.531,39
Suplemento de crédito	A010 912.00 230.00	De los miembros de los órganos de gobierno	2.599,91
Suplemento de Crédito	A011 130.01 229.99	Gastos diversos Seguridad y Movilidad	358,72
Suplemento de Crédito	A011 132.00 213.00	Mantenimiento y control instalaciones semáforicas	34.375,39
Suplemento de Crédito	A011 135.00 213.00	Conservación de equipos Extinc.Incendios	245,03
Suplemento de Crédito	A011 440.00 227.99	Transporte Urbano Colectivo de Viajeros	798.125,25
Suplemento de Crédito	A020 931.00 220.01	Suscripc.bases datos, publicaciones,libros	232,96
Suplemento de Crédito	A020 920.00 625.00	Mobiliario servicios generales	354
Suplemento de Crédito	A022 491.00 216.00	Mantenimiento servidores,bases de datos,ofimática, etc	1.283,73
Suplemento de Crédito	A022 920.00 222.00	Servicio telefonía, acceso internet y transm. datos	1.372,55
Suplemento de Crédito	A030 230.00 226.99	Gastos generales Asuntos Sociales	44.161,11
Suplemento de Crédito	A030 231.00 221.05	Alimentos Centro Acogida y servicio de cocina	29.274,55
Suplemento de Crédito	A030 231.00 221.99	Menaje,ropa,higiene y otros C.M. Acogida y coop.	947,43
Suplemento de Crédito	A030 233.00 227.01	Servicios de seguridad y vigilancia Asuntos Sociales	13.989,95
Suplemento de Crédito	A030 233.00 227.99	Servicio de ayuda a domicilio	167.353,39
Suplemento de Crédito	A040 450.00 227.06	Contratos Servicios Urbanos	3.445,20
Suplemento de Crédito	A040 165.00 221.00	Suministro energía eléctrica	880.450,97
Suplemento de Crédito	A040 169.00 227.00	Limpieza dependencias	787.312,11
Suplemento de Crédito	A040 450.04 609.00	Reconocimiento de crédito OO.PP. Y SS.UU.	16.122,09
Suplemento de Crédito	A040 450.05 609.00	Liquidac.obras Juan Leal y García Alix	10.825,25
Suplemento de Crédito	A040 459.00 227.99	Cooperación y prestaciones a las Áreas municipales	180,29
Suplemento de Crédito	A051 330.00 202.00	Arrendamientos Cultura y Educación	1.405,79
Suplemento de Crédito	A051 334.02 226.09	Gastos Banda Municipal de Música	140,57

Suplemento de Crédito	A030 230.00 623.00	Equipamiento Centros de Atención Social	4.663,20
Suplemento de Crédito	A099 011.08 913.00	Amortización Ptmos. Unicaja	22.373,07
Suplemento de Crédito	A099 920.00 213.00	Mantenimiento de otros equipos y resto de maquinaria	18.136,32
Suplemento de Crédito	A099 920.00 214.00	Mantenimiento y conservación material de transporte	162,56
Suplemento de Crédito	A099 920.00 221.03	Combustible servicios municipales	68,88
Suplemento de Crédito	A099 920.00 221.99	Otros suministros	113,76
Suplemento de Crédito	A099 929.00 226.99	Otros gastos diversos	756,05
Suplemento de Crédito	A099 934.00 352.00	Intereses de demora	190.559,60
Crédito Extraordinario	A040 169.98 227.00	Revisión de precios Servicio de Limpieza Dependencias Municipales	250.000,00
Suplemento de Crédito	A099 934.00 352.00	Intereses de Demora	781.065,96
		<b>Total</b>	<b>4.086.987,03</b>

**- Modificaciones para atender gastos de inversiones financieramente sostenibles:**

Clase de modificación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito necesario
Crédito Extraordinario	A052 933.00 619.00	Inversiones para la Mejora de la Acústica en el Palacio Mediterráneo	70.000,00
Crédito Extraordinario	A022 491.05 626.00	Equipos informáticos y Sistemas de Información	75.000,00
Crédito Extraordinario	A022 491.06 627.00	Inversiones comunicaciones y transmisiones S.E.I.S.	42.248,78
Crédito Extraordinario	A040 155.00 609.00	Inversiones en Vías y Espacios Públicos	1.400.000,00
Crédito Extraordinario	A040 933.00 619.00	Inversiones de rehabilitación y mejora de inmuebles municipales	400.000,00
		<b>Total</b>	<b>1.987.248,78</b>

**Segundo.-** La realización de las inversiones financieramente sostenibles, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, habrán de cumplir los requisitos siguientes:

- Quedan excluidas tanto las inversiones que tengan una vida útil inferior a cinco años como las que se refieran a la adquisición de mobiliario, enseres y vehículos, salvo que se destinen a la prestación del servicio público de transporte.



- El gasto que se realice deberá ser imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto general de la Corporación Local.
- La inversión permitirá durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.
- La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de la Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. No obstante, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2014, la parte restante del gasto comprometido en 2014 se podrá reconocer en el ejercicio 2015 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2014 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2015.
- El expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. El órgano interventor de la Corporación Local informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores.
- Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web.
- Sin perjuicio de los efectos que puedan derivarse de la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, si el informe del interventor de la Corporación Local al que se refiere el apartado anterior fuera desfavorable, el interventor lo remitirá al órgano competente de la Administración pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Corporación Local.
- El interventor de la Corporación Local informará al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las inversiones ejecutadas en aplicación de lo previsto en esta disposición.

**Tercero.**- Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.**- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

**Quinto.**- Incorporar al expediente la certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en las deudas

con este Organismo, toda vez que desde la Delegación de Área de Personal y Régimen Interior se está tramitando el pago de la deuda residual, que asciende a la cantidad de 2.412,26 euros.

**Sexto.-** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, se considerarán definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias propuestas (art. 169.1 TRLRHL)."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "La clase que nos ha dado, desde luego más electoralista no puede ser. Le vuelvo a repetir, le vuelvo a repetir, y que quede bien clarito que yo, de todo lo que usted me ha dicho, es que no le he hablado yo. Fíjese adónde va usted a parar, adónde va usted a parar, Sr. Venzal. Va usted a parar a llevarse a la gente a donde a usted le da la gana, porque yo no le he preguntado eso. Yo lo único que le he dicho es lo que está por escrito en sus informes, en sus informes. Y en su informe ponía que... Se lo voy a leer ya literal, para que vea lo que hablo, que yo el inglés, no: También se propone la baja parcial de una aplicación del Capítulo 2 -que sabemos todos lo que es el Capítulo 2 y, si no, está usted para explicarlo, que explica muy bien lo que quiere- a propuesta de la Delegación del Área de Asuntos Sociales. Las bajas propuestas totalizan la cantidad de 405.344,70 €. Sr. Venzal, aquí, aquí, aquí... Bueno, le estoy diciendo... Sí, sí, Sr. Venzal. Y yo no he nombrado el ladrillo, Sr. Venzal, no he nombrado el ladrillo. Y con respecto a este punto... Vamos a este punto... Porque vamos, me ha dado usted una clase que, le vuelvo a repetir, no viene a cuento; no viene a cuento porque las modificaciones presupuestarias se hacen para lo que se necesita, para lo que se necesita, no para abanicos de la feria. Y no me diga usted que las fiestas de San Juan, va a dar empleo poner 50 bombillas más, que eso no da empleo, 50 bombillas más. Con respecto a este punto vuelvo a repetir, quiero que me expliquen... A ver, tenemos un remanente de 22.000.000; se dedica el remanente a pagar, pagos a proveedores e inversiones. Pero tenemos aquí, de intereses de demora, de interés de demora: Por un lado, setecientos ochenta y tantos mil euros; y por otro lado, doscientos y pico mil euros... Me gustaría que me escucharan porque, si no, quién me va a responder. Me espero. No, es que si no me escuchan, no sé quién me va a responder".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Una cuestión de orden, yo por favor le pido que me dé el documento de las bajas e intereses bancarios; y que me diga dónde está la baja de asuntos sociales. Porque yo creo que ha traspapelado usted de algunos años...".

Interviene D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "No, no, no, yo no he traspapelado nada, aquí está. Aquí está, levántate y ven yo no voy a ir. Vamos, no me falta más que hacer de chacha tuya. No, es que ya está bien, no. Y estoy en el punto, estoy en el punto en cuestión".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Y nadie la ha interrumpido, siga usted".

Interviene D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "No, estaban hablando... que iban a contestar. Voy a seguir, claro. En intereses de demora... Estoy con intereses de demora. Los intereses de demora me gustaría que me los explicaran, porque fui incluso a ver el expediente y -vuelvo a repetir- son casi 1.000.000, 1.000.000 € en intereses de demora. Y se pagan 250.000 € para revisión precios limpieza dependencias municipales. Le quiero recordar que esto se solicitó el 17 de septiembre del 13; que lo traen en abril del 14; y que, claro, cómo no van a pedir intereses de demora, si no se les está pagando, si es que no se está haciendo. ¿Pero por qué, si es un ayuntamiento que está pagando a los acreedores? Se lo vuelvo a repetir: ¿Si lo consideran sumamente eficaz, si están al día, si tenían 14.000.000 de pagos a proveedores, cómo traen ahora intereses de demora? Sigo con los intereses de demora y entonces veo que, en intereses de demora, vienen diferencias de tarifas del 1 de septiembre al 31 de diciembre del 12, para la empresa Nex Continental Holdings, una factura por 55.667 € de intereses nada más devengados. Por esto, se están pagando 33.376 €. Voy a seguir con la misma empresa, Nex Continental Holdings, que ni la conozco, competencia por garantía de tarifa mínima, ejercicio 2012, 2012: 672.812,32. Intereses: 78.417,62. Y puedo seguir así hasta el millón de euros que pagan por demora, por intereses que piden grandes empresas, grandes empresas. ¿Y es ustedes un ayuntamiento saneado? Si tenían 14.000.000 para pagos a proveedores, ¿cómo no se ha utilizado? ¿Cómo se le está pagando ahora empresas casi 1.000.000 de intereses de demora? Que estamos pagando todos los ciudadanos, todos los ciudadanos estamos pagándolo. Y para acabar, aquí, en el Área de Gobierno Fomento y Servicios Ciudadanos, Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios, de D. Manuel Guzmán, pone que, relativos a las necesidades económicas derivadas de la tramitación de diversas peticiones efectuadas por contratistas, reclamando intereses de demora por el retraso en el pago de certificaciones de obra -o sea, que lo reclaman los propios contratistas-, 781.065,96; y FACTO, SALCOA, UTE FACTO TEJERA, UTE TEJERA SOGEOA MANZANO... Me dan igual las empresas que sean, me da igual las empresas que sean, pero lo que no me da igual son los 781.000 € que, por lo que se ve, han reclamado ya; y ustedes no se los han pagado; y ahora se le paga casi 1.000.000 de intereses de demora, firmado por el Concejal D. Manuel Guzmán, firmado por él. Y si ya nos ponemos a ver qué es lo que hemos pagado más con este dinero, de tres millones y pico que se ha pagado también por facturas pendientes, que voy a decir la cantidad, porque eran 3.055.921,07, pues aquí ahí, por ejemplo: Viaje de D. Juan José Alonso, por 1.500 €... No sé dónde ha ido, porque ha sido con Viajes El Corte Inglés. De D. Manuel Guzmán, por 450; de D<sup>a</sup> Carolina Lafita, por 750; compensación la tarifa de enero de 2012 a Holdings también, por 672.000 €... Le estoy poniendo ejemplos, porque no voy a leer 7 folios que hay; 7 folios de este Ayuntamiento tan saneado, de este Ayuntamiento tan al día; 7 folios con 3.000.000. Vamos yo... que me lo expliquen, de verdad. Y ya, para terminar, le voy a decir que tienen un certificado de no estar al corriente en la Seguridad. Y por lo que se ve, ustedes están al corriente de todo, pero aquí hay unos certificados, que he sacado yo de su expediente, como que son deudores a la Seguridad Social. Sra. Abad, este Ayuntamiento no está tan saneado, ni la gestión es tan eficaz, ni la administración va tan bien. Nada más, muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Una cuestión de orden, muy breve, para aclararle desde el respeto; pero aclararle su confusión. El punto anterior, de los 400.000 € que van de modificación presupuestaria en bajas para intereses financieros, para suplementar partidas, es como yo he dicho. Lo que ocurre es que, si usted lee despacio el texto del Sr. Jefe de Tesorería, dice: "Para la financiación de estas modificaciones, se ha propuesto la baja por anulación parcial de la determinada aplicación del presupuesto de gasto corriente contra el Capítulo 3 de gastos financieros, cuya minoración no debe suponer menoscabo...", porque evidentemente no se va a gastar por contratos bancarios... Y entonces dice 'del servicio por los motivos que se ponen'. Y también baja parcial de una aplicación del Capítulo 2 a propuesta de la Delegación de Área de Asuntos Sociales. Es verdad lo que usted dice, pero si usted ve... Claro, usted se queda ahí y se confunde, porque entiende que hay una baja en asuntos sociales... Claro, y si usted se va luego al sumatorio, donde se relacionan todas las bajas, Sra. Concejala, verá que, de los 405.000, la partida de asuntos sociales por baja es sólo de 1.000 €; y es de 1.000 € como consecuencia de un programa de ayudas sociales que ya ha terminado y que ese dinero no se puede gastar. Y es en concreto la partida A0323222922691 llamada Proyecto Almería ante las Drogas: 1.200. O sea, de los 405.000 €, 403.500 son por bajas de intereses financieros; y sólo 1.000 € -yo no miento- son como consecuencia del programa de asuntos sociales. Y yo aquí se lo devuelvo a usted, para que usted lo vea en su propio papel. Hay que leerse un poquillo más la documentación, serenamente".

Interviene D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, que dice: "Y además porque la Junta no me ha dado ningún dinero, me lo ha quitado, por cierto".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bien, vamos a ver si centramos la pelota en el terreno de juego porque si no, nos perdemos. Y por cierto, agradecerle al Interventor Accidental del Ayuntamiento que haya hecho esa aclaración al Portavoz del Equipo de Gobierno. Le he visto levantarse y consultarle alguna documentación sobre el particular. Veamos de qué estamos hablando, es la primera cosa que tenemos que aclarar. Han venido 3 modificaciones presupuestarias a este Pleno: Una de 432.000 €, otra de 405.000 €; y ahora estamos en un punto con otra modificación de 6.000.000 €. Hablamos, por tanto, de casi 7.000.000 € que se modifican. Sras. y Sres. Abad y Venzal, mi compañera no ha cuestionado la mecánica, ni mucho menos. Por supuesto que el Presupuesto es un documento vivo, si se lo dije yo precisamente en el debate de Presupuestos; y después se lo dije también cuando presentamos alegaciones al Presupuesto por otro asunto que vamos a discutir dentro de un momento, porque no preveían algo que ya están pagando. Y lo tiene que saber toda Almería, y luego habrá tiempo de explicarlo. Pero lo que está diciendo mi compañera es que dentro de la legalidad vigente que supone la modificación de un presupuesto, que es un documento vivo -en algunos casos, parece que lo asesinan y luego resucita, a tenor de lo que ha pasado en los presupuestos de este Ayuntamiento durante algunos años-, está cuestionando el origen del dinero, por qué no se ha gastado algo y a dónde va ese dinero. Aquí nadie ha cuestionado, Sr. Venzal, que vaya dinero a Fiestas Mayores, por supuesto que no;

solamente ha hecho una acotación de un epígrafe que viene de implementar una partida para mejorar los abanicos. Comprenderá que hay que explicarlo, porque eso viene ahí también, hay que explicar por qué se tiene que mejorar los abanicos. Por cierto, eso no creo, Sr. Venzal, que tenga que ver con el PIB, ¿no?, digo yo; digo mejorar los abanicos. Son 7.000.000 €, pero lo que nos llama la atención sobremanera- y tiene que saber también el ciudadano y ciudadana de este Municipio- es que en esta modificación que se está produciendo en este preciso momento hay 1.000.000 € en dos partidas, 1.000.000 €, destinados sólo a intereses de demora. Y ya sabemos que la Ley, en el caso de la obra pública, no permite modificaciones de contrato, liquidaciones de obra, etc., etc. 1.000.000 € en una economía financiera muy saneada y con una Tesorería -las cosas como son- muy interesante en esta Ciudad, afortunadamente por el devenir de la situación de PMS, de Patrimonio Municipal de Suelo que ha habido aquí durante la última década, hay que explicarlo. Que este Alcalde ha hecho cosas, claro que sí, pero ha tenido la fortuna que otros antecesores no tuvieron. Lo he dicho por activa y por pasiva en este Salón de Plenos. Por terminar, hombre, Sr. Venzal, no me diga que todo para obra pública sí, obra pública no, nadie está cuestionando lo de la obra pública. Pero, por cierto, me llama la atención que, ustedes que tanto criticaron la estimulación de la economía que, en su momento, se produjo con la inyección de dinero para obra pública -y están en las actas de este Pleno de años pasados-: Hablo del PROTEJA, del MEMTA en la Junta; y hablo del Plan E en el Gobierno central. Ahora, sin embargo, reconozca públicamente, como está diciendo el Portavoz del Equipo de Gobierno, que cada euro que va destinado a una obra crea empleo, claro que sí. Pero no es menos cierto que también hay muchas empresas -y usted lo sabe, digamos toda la verdad- que no sacan a nadie del desempleo, sino que mantienen sus plantillas -que también está bien-. Por eso, en varias ocasiones y en el último debate de Presupuestos -concluyo-, este Grupo les pidió que, en la medida de lo posible, intentaran en los pliegos de condiciones -que eso es una discreción que tiene el Ayuntamiento y, por tanto, el Alcalde-, poner solamente un añadido donde se premiara, se puntuara la contratación de personas en el desempleo. Tan sencillo como eso, claro, ahí siempre vamos a estar todos de acuerdo. Es que además, Sr. Alcalde, después de lo que pasó antes de ayer, es la única obligación que tiene que tener cualquier responsable público: Atajar de una puñetera vez - y perdóneseme la expresión- la lacra del desempleo en este País, que es el principal problema que tenemos todos. Porque todos conocemos en nuestras familias a personas que no tienen trabajo. Y levantarse cada mañana y no saber qué hacer es lo peor y lo que más atenta contra la dignidad de cualquier ciudadano o ciudadana. Y eso es lo que está diciendo mi compañera, es lo que estaba poniendo en cuestión, adónde destinan ese dinero que ustedes no han gastado; y estaba diciendo 'podría haber sido destinado a otro tipo de cosas'. En Sevilla, al Sr. Zoido, Sr. Alcalde, se le ha propuesto que implemente el plan de empleo juvenil el propio Ayuntamiento con otras partidas, para sacar a gente del desempleo. Aquí ya se está haciendo, el otro día lo reconocía la Concejala del ramo también. Son 3.000.000 € para 5.000 jóvenes de esta Ciudad que no tienen trabajo. Y por cierto, ya les adelanto que el siguiente Decreto va a ser para desempleados de 30 a 45 años. Y aquí no se trata de ponerse

nadie medallas, sino de hacer cosas para intentar solventar ese problema que es el desempleo. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Efectivamente, tiene usted razón, son 3.000.000 € los que corresponden al Ayuntamiento de Almería, provenientes de la negociación que el Sr. Rajoy ha hecho en Europa y que gestiona la Junta de Andalucía a través de ello. Dinero de Europa, es una buena cosa, es evidente. Sr. Venzal".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Vamos a ver, por terminar con el punto anterior, yo me he dirigido al Interventor para decirle que realmente no sabía de qué hablaba la Sra. Rodríguez; y él me ha contestado que él tampoco. Cuando he leído lentamente lo que decía la resolución, ya me he dado cuenta que se refería a los mil y pico euros del asunto... por error de ella... del asunto las bajas del programa de drogas. Sobre 407.000 €, sólo 1.000. A mí el Interventor, cuando lo he apelado a que me contestara qué era, tampoco sabía a qué se refería la Sra. Concejala. Luego no ha sido el Interventor, créame, el que me ha sacado de dudas de lo que estaba demandando la Sra. Concejala, que era un error. Seguro que bien intencionado. Dicho eso... Porque yo estoy convencido de que no estaría intentando confundir a la opinión pública de que, de los 407.000 €, que 405.000 eran de bajas por gastos financieros, eran para asuntos sociales. Confío en su bonhomía, y que ha sido un error suyo, y que sólo eran 1.000 €; seguro... Pero dicho eso, mire, el punto 13, lo que viene a decir, Sr. Jiménez, es que el Ayuntamiento tiene un superávit como consecuencia de su gestión saneada. Eso es una cuestión indubitada. El Ayuntamiento tiene un remanente positivo y un superávit como consecuencia de una buena gestión. Eso es contabilidad en términos fiscalizados por el Sr. Interventor y por el Ministerio de Economía y Hacienda; y es una verdad incontrovertida. Entonces, la Ley dice cómo se usa ese superávit, ni como usted quiere, ni como yo quiero. ¿Y qué es lo que hace el Ayuntamiento responsablemente? La mayor parte de la modificación que llevamos es para pagar aquellas facturas pendientes de pago, contabilizadas ya en el remanente -que es fruto de la contabilización del haber menos el debe-, contabilizadas en el remanente, Sr. Jiménez, pero que entraron por circunstancias que no son competencia del Ayuntamiento a finales de 31 de diciembre del año pasado; no se pudieron pagar; y lo que hacemos en primer lugar es pagarlas con cargo al remanente. Y el resto también son cuestiones litigiosas, porque esos intereses financieros que usted hace mención, traen causa de un litigio entre la contratista y el Ayuntamiento desde hace mucho tiempo, como ocurre multitud de veces entre dos partes cuando se trata de contratos económicos. Luego, lo que aquí traemos es pagar, pagar y pagar, fundamentalmente, eso que quede claro; y además, suplemento de partidas en materia de inversión y rehabilitación en vías públicas y en inmuebles. ¿Con qué objeto? Seguir disminuyendo el gasto corriente, en caso de los inmuebles municipales; y en vías públicas, seguir mejorando la Ciudad. Vuelvo a repetirle que desgraciadamente la mayoría de los contratos de obra que hace el Ayuntamiento, en los concursos, las adjudicatarias lo que hacen es sacar a la gente del paro. Estoy de acuerdo con usted en que lo pongamos eso en los pliegos, estoy completamente de acuerdo. Pero que nadie olvide que las políticas

activas de empleo no son competencia municipal, que son competencia autonómica; y que nadie olvide que este Ayuntamiento, no ahora, no ahora, Sr. Jiménez, cuando ustedes negaban la crisis, recuerdo al Sr. Solbes... Escúcheme, que yo le he escuchado con educación..., al Sr. Solbes y al Sr. Zapatero negándolos, nosotros decíamos que en nuestro programa electoral nuestro objetivo prioritario era la creación de empleo, dada la crisis. Y de hecho, tres años después, volviendo la vista atrás, nosotros estamos permanentemente creando empleo. Y si no, el ejemplo lo tienen ustedes mañana, que se inaugura un centro de una concesión administrativa del Ayuntamiento que ha creado 58 puestos de trabajo, estables e indefinidos, por el modelo de cooperativismo. Y lo tienen ustedes en muchos ejemplos de ese estilo que ha hecho el Ayuntamiento en vías de concesión demanial. Que cuando termine la legislatura nos presentaremos ante los ciudadanos y les diremos: Los que no nos creían, aquí están los puestos de trabajo; y los que decían que no había crisis, como siempre, como siempre, confundiendo a la gente. Luego nosotros estamos muy preocupados por los almerienses y por la creación de empleo en Almería; y vamos a hacer lo que usted dice, sin ningún problema, sin ningún problema. Pero que las políticas activas de empleo no son nuestra competencia y, a pesar de eso somos el mayor creador de empleo estable en el Municipio; y, además de eso, somos la primera empresa en Almería en puestos de trabajo, en Almería y Provincia, garantizando los sueldos a los trabajadores; también. Y que, entre puestos directos e indirectos, Almería fácilmente tiene más de 4.000 trabajadores; y que es una responsabilidad de este Equipo de Gobierno que vayan bien las cuentas y que la gente cobre a tiempo; también. Por tanto, si son de intereses de demora, como si son de inversión, como si son de gasto corriente, lo positivo es que hay remanente, que se paga a la gente y que se invierte. Todo lo demás es distraer a la opinión pública. Lo malo sería que no hubiera remanente positivo, lo malo es que no hubiera modificaciones de bajas por intereses financieros para poder destinarlos a otras cosas, porque de todo eso se deduce y se subyace que nos financiamos barato, el dinero de la financiación barata lo podemos destinar a hacer políticas activas que generen riqueza. Ustedes lo banalizan diciendo en una bolsa común que se suplementa de cultura... es que va a ir a abanicos... porque telefónicamente... Mire usted, yo soy más serio que todo eso, yo le digo que mis números son los correctos, que me financio barato, que le pago a la gente; y que invertimos; y que estamos creando empleo estable. ¿Que podríamos crear más? Desgraciadamente nuestros recursos son limitados, pero somos la única administración preocupada por el almeriense, la única. Porque mire usted, el programa que se va a poner ahora en marcha de fomento de empleo joven, lo ha traído Europa, la Europa del progreso, no la Europa de la banalidad. Y lo sabe usted. Y lo ha negociado el Gobierno de España, y lo administran las Comunidades Autónomas. Y lo sabe usted igual que yo. Luego Europa está preocupada por Almería y nosotros; el resto... Dígame una sola inversión en los últimos 6 años de la Junta de Andalucía en Almería. Importante, ¿alguien la recuerda? Una, una, una, una... No, qué barbaridad, no. Dígame una. ¿Le digo yo una, le digo yo una? Mire usted el presupuesto de gasto corriente de la Junta: En los dos últimos años 1.000.000.000 € menos en sanidad, por ejemplo; 400 un año y 600 otro. Por ejemplo: ¿Usted sabe que la Junta de Andalucía tiene, por ejemplo, un presupuesto para Radio Televisión Andaluza, Canal Sur Televisión, de la friolera

de 30.000.000.000 de pesetas, 192.000.000 €? ¿Pero usted sabe que el presupuesto para vivienda de la Junta de Andalucía es mucho más barato que todo eso? ¿Usted sabe que es más grande el presupuesto en eso, que en cultura, que en deporte, que en turismo, que en vivienda? La proporción estructural de presupuesto de la Junta de Andalucía en esa materia equivale al 6% de su presupuesto. ¿Usted sabe eso lo que supondría en Almería capital (...) Interalmérica? Que nuestro presupuesto fuese de 10.000.000 € en el presupuesto; y tenemos 700.000 € nada más. O sea, que frente a la Junta de Andalucía, que se gasta decenas de miles de millones de pesetas en mercadotecnia, en mercadotecnia, nosotros hacemos una gestión seria. Luego no me den lecciones, ni frivolicen con la política municipal, que estamos a años luz en seriedad de la Junta de Andalucía. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Vamos a ver, es verdad que, en los últimos 7 años la Junta de Andalucía ha empezado la depuradora del Bobar; ha empezado, no ha terminado nada, con fondos europeos. La capital, la capital... No, el Bobar no es provincia, el Bobar es Almería capital, querido. Ya, pero la del Bobar, que ha empezado ahora, la ampliación ha empezado ahora, ahora ha empezado, eso es la capital".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Después de crear un impuesto finalista".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Eso está claro. Bien, pasamos a la votación del punto número 13. ¿Votos a favor?".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**14.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa SALCOA, S.A., por intereses de demora en el pago de diversas facturas como consecuencia del retraso en el pago de las mismas, y correspondientes a contratos de obras adjudicados a la citada entidad.**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2014, que dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno del Área de Gobierno Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1º) Desestimar las alegaciones presentadas por D. Ángel Rodríguez de Céspedes, en representación de SALCOA, S.A., con C.I.F. A04029062, en base al informe emitido por el Técnico Económico del Servicio de Gestión Presupuestaria, Economía y Contratación, en fecha 10 de marzo de 2014, en el que considera en su apartado 4º del referido informe, como dies a quo el de la fecha de presentación de las facturas en el registro general, y como dies a quem el de la



fecha de recepción de las órdenes de transferencia de las facturas tramitadas desde la Delegación de Área de Medio Ambiente y Agricultura.

2º) Aprobar y disponer el gasto correspondiente a los intereses de demora que ascienden a la cantidad de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (27.300,89.-€), cuyos pagos deberán hacerse efectivos con cargo a la partida A099. 934.00 35200 "INTERESES DE DEMORA" del Presupuesto de 2014.

3º) Dese cuenta del acuerdo que se adopte al Área de Fomento y Servicios Ciudadanos, Delegación de Área de Medio Ambiente y Agricultura, al Área de Economía, al contratista y demás interesados en el presente expediente administrativo".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. A mí me encanta que siempre los debates... Sra. Martín, usted que es Parlamentaria andaluza, me imagina que estará henchida de orgullo y satisfacción viendo cómo su compañero Portavoz... Cualquier debate, hablemos de los abanicos que decía mi compañera, hablemos de las aguas residuales, de la limpieza del río, de la comisión de investigación de los cementerios que vamos a comentar ahora, siempre se termina hablando de la Junta de Andalucía. Que me parece bien, me parece bien, es una línea argumental y así (...). No, no, pero es que esto es el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almería; y los debates del Parlamento están para lo que están. ¿Que quieren que hablemos de la Junta? También se puede hablar, pero la Junta está ahí para defenderse como se tiene que defender, que para eso tiene sus parlamentarios y sus delegados. Sr. Alcalde, mire usted, claro que son fondos comunitarios los que vienen para el plan de empleo, pero pregúntele a su Concejala Delegada si el Plan Aire está financiado con fondos comunitarios. Pero vamos a ver, en Derecho Administrativo hay una cosa que es... Qué barbaridad, Europa y Almería, claro... Y se acaban de cargar de un plumazo las competencias de las administraciones. Es que, para lo que quieren y como quieren, tergiversan lo que quieren. Vamos a ver, entre la Unión Europea y una provincia como Almería, y una ciudad, como la capital de provincia, existe una administración supramunicipal -ahí está su Vicepresidente-, que es la Diputación. Por encima de la Diputación está la Comunidad Autónoma. Y claro, hay determinadas partidas presupuestarias, fondos, etc., etc., que administran otras administraciones. Claro que sí. ¿Y ponen en tela de juicio que el dinero que viene para el plan de empleo es de la Unión Europea? Claro que lo es, nadie lo ha negado. Lo que yo le he dicho, Sr. Venzal, es que lo tiene que hacer usted es preocuparse de implementar ese dinero con otro dinero de ese que le sobra, para darle dinero a la gente que no tiene, eso. Y yo le pedí -y fíjese-, yo le pedí precisamente en el debate de Presupuestos hace medio año... Ahora ha reconocido, ahora sí le interesa, ¿no? ... Y es que pongan en los pliegos de condiciones esto que le he comentado para intentar colaborar. Da igual que las competencias activas o no activas sean de ustedes o no, se trata de colaborar con lo que he dicho antes. Y hace medio año me negó el pan y la sal, cuando le decía 'ponga usted en los pliegos de condiciones que vamos a premiar a la empresa que saque del desempleo... No al 100%, porque cada empresa tiene su plantilla, cuidado. Que yo, de momento no he perdido todavía la

cabeza... Pero si puedes, además de eso, puntuar a la empresa, no sólo con bajas temerarias -como se suele hacer-, sino sacando del desempleo, de cada 10 trabajadores a un 20%, pues no estaría de más. Me lo negó en el debate de Presupuestos; y ahí están las actas; ahora me lo afirma. Bueno, pues Sr. Venzal, mire lo que le digo: Le cojo la propuesta, usted está a punto de adjudicar, porque está en licitación ya, varias obras. Alguna ya la han adjudicado, agente urbanizador la empresa Almería XXI, en Los Ángeles, en el Barrio Alto... Una cuñita del Barrio Alto, pero bueno... Y también va ahora a adjudicar, creo que la Gerencia de Urbanismo, el Consejo de Gerencia, el tramo de obra que se vaya a hacer en Pescadería. Póngalo, póngalo en los pliegos de condiciones. Ah, ya no puede, ¿verdad? Porque ya lo ha hecho. Ah, amigo, ya está licitado y no lo ha puesto. Bueno, pues como no ha podido ponerlo porque no se acordó de lo que le dije en el debate de Presupuestos, intente ahora negociar en un bis a bis con la empresa adjudicataria, la que sea. Vamos a intentar echar un cable, que no se trata de medallas, Sr. Venzal, no. Y aquí nadie está dando lecciones de nada. Hombre, por favor, con ese presupuesto que tiene y con todo ese dinero que no se ha gastado, se le está diciendo... Hombre, tenga usted en cuenta esto, que el plan de empleo juvenil son 3.000.000 €; y no es una cuestión baladí para gente que no tiene trabajo. Y en cuanto a las comunidades autónomas, Sr. Venzal, deje ya ese debate. Andalucía tiene 8.000.000 de habitantes. Pero cómo está Madrid, o Valencia, con una deuda per cápita que sonrojaría a cualquier intelecto -como diría el Sr. Cañete-. Cuidadito, Sr. Venzal, que por ahí tiene mucho que perder con la deuda pública de las comunidades autónomas, gobernadas mayoritariamente durante los últimos 10 años por su partido. Pero estamos en el punto que estamos y, Sr. Alcalde, (...fallo de megafonía...)... intereses de demora. Yo sé que mecánicamente se tiene que hacer así, Sr. Guzmán, eso no se lo puedo discutir. Usted ahora tiene que pagar 27.000 € del ala a una empresa constructora. Pero usted las tiene que pagar, si yo lo sé, y tiene los informes, si es correcto, hay que pagarlo. Otra cosa, a mí lo que no me parece bien, ya políticamente, es convocar sólo una comisión informativa para ese punto, no lo veo bien desde el punto de vista político; yo eso no lo veo bien. Pero antes hemos hablado de 1.000.000 €, 1.000.000 € en intereses de demora, que usted ya ha justificado en su opinión. Vale, pues para usted el balón. Pero ahora nos trae otra factura de 27.000 €. Volverá a decir, como antes, que se presentaron antes del 31 de diciembre, después del 31 de diciembre. Me da igual, tendrá que explicar por qué están pagando tantos intereses de demora; y por qué ahora esta empresa constructora quiere reclamar 27.000 €. Díganlo, díganlo y ya está. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo debo estar confundido. Y cuando yo digo que los niños estudian en barracones, o del nuevo hospital que se está construyendo en la zona que ha cedido el Ayuntamiento de la ciudad universitaria, debo de ser de otro municipio. Pues mire, es verdad que el Alcalde, estrujándose el cerebro, me ha dicho que la única obra que le viene a la memoria es la actuación en el Bobar, con fondos europeos; y que además, la Junta de Andalucía se inventa un canon autonómico de vertidos, donde nos cobra a todos los ciudadanos en el recibo del agua un dinero finalista, consumamos o no, que era para hacer

inversiones en agua. Resulta que lo hace con fondos europeos. ¿Dónde están los más de 8.000.000 € pagados por los almerienses en fondos finalistas de inversiones por agua de la Junta de Andalucía? No me vienen a la memoria actuaciones en colegios, nuevas instalaciones, etc., etc. Mire, hay una cosa que está clara: Ustedes intentan desprestigiar el trabajo del Ayuntamiento, es su labor de oposición. Pero yo le digo que, por ejemplo, cuando usted me habla de la cuñita en el Barrio Alto, resulta que el Barrio Alto tiene 4 unidades de ejecución. Jamás, desde que la Sra. Muñiz en el 98 aprobó el Plan General, ni antes de aprobarlo nadie se había preocupado ni atrevido a trabajar allí; ha llegado este Equipo de Gobierno y, de las 4, cuando lleguen las elecciones, habrá terminado 2 -de las 4-. Quedará el otro 50%, indiscutiblemente, pero habrá empezado después de 40 años a trabajar en el Barrio. Luego no desprestigie el trabajo de los políticos preocupados por la gestión; y no demos tanto descrédito a la clase política, porque este Equipo de Gobierno está preocupado por los ciudadanos y por el trabajo en Almería, sin ser nuestra competencia. Mire usted -y le vuelvo a repetir-, que cada obra que hacemos sacamos gente del paro, cada obra que hacemos. No hay ni una contrata, desgraciadamente, en que los trabajadores no estén contratados por obras y servicios. No se preocupe usted, que no hay ningún problema en los nuevos pliegos en poner que se puntúe la contratación de trabajadores. Pero que ya le digo que el mecanismo no va por ahí. Mire, créame, no nos podemos comparar. Si lo triste de Andalucía es que no se puede comparar, no se puede comparar. Después de 30 años de democracia, es la región de Europa con mayor paro, con un 36% de paro. Y eso, que de las 272 regiones europeas muchas son incorporaciones de la Europa del Este. Es la región de Europa con mayor paro juvenil, un 65%; es la mayor región europea con mayor paro femenino, un 38%; es la mayor región europea en tasa de abandono escolar y fracaso escolar. Y todo eso después de la Andalucía imparable, la primera modernización, la segunda modernización; y todas esas mercadotecnias de la Junta de Andalucía, Sr. Jiménez. Y usted me dice: Es que ojo a otras comunidades. Mire, le voy a poner un ejemplo, el adjetivo lo pone usted: El presupuesto de la Junta de Andalucía ronda los 29.000.000.000 € en partidas estructurantes. Resulta que en sanidad se gasta 6.000.000.000 €. ¿Sabe usted que Madrid, con el mismo número de habitantes -no 8.000.000, como usted ha dicho, sino 8.250.000 €-, con un presupuesto para el mismo número de habitantes de 10.000.000.000 € menos -19.000.000.000-, se gasta 1.000.000.000 € más en Sanidad que la Junta de Andalucía? 7.000, lo que yo digo está en el BOE, 7.000.000.000 €. El presupuesto en la Comunidad de Madrid, frente a los 192.000.000 €, por ejemplo, de Canal Sur, está en 80.3 millones de euros. Eso no son intervenciones locuaces, son datos objetivos de cómo se estructura el presupuesto de gente seria y de gente que no está preocupada nada más que por la imagen. Eso son verdades, datos objetivos. Le reto a que me diga que eso no es así, lo que le estoy diciendo. Entonces, si queremos abrir el debate andaluz, pero yo creo que este no es el foro. Yo le digo que aquí estamos preocupados por la inversión, por intentar producir, por intentar estabilizar la economía, por ayudar a que se cree empleo. Lo que no me parece serio es la demagogia. Y no digo que usted la haga, no digo que usted la haga. Porque, a lo mejor por no hacerla como otros, les va peor que a otros. Lo que estoy diciendo es que hay que estar en la seriedad, en el rigor. Porque nunca ha habido mayor progreso ni mayor

estabilidad que desde se constituyó la Unión Europea, que eso es un marco de progreso; que no se puede engañar a la gente; que las grandes transferencias que vienen a Almería y a España están viniendo de la mano de la Unión Europea. Y que tanto es así, que estamos hablando hoy del Urban, de la desaladora, de la... De todo lo que hablemos, al final llama a la puerta de Europa, de la política agraria común; y de tantas cosas. Y que si alguien está preocupado por los ciudadanos de la capital, es el Ayuntamiento. Usted dije que la Diputación... Mire usted, la Diputación sus competencias son para municipios de menos de 20.000 habitantes, no confunda a la gente. Las políticas activas de empleo son competencia de la Comunidad Autónoma. Y yo lo que le estaba diciendo es que eso ustedes, desgraciadamente, lo tienen problemáticamente atascado. ¿Y sabe usted por qué lo tienen los ciudadanos atascado? Porque de ese presupuesto que le he dicho, la Junta, sólo a intereses financieros como consecuencia de su quiebra, destina 3.000.000.000 €, 3.000.000.000 €. Me están escuchando bien... a pago de intereses financieros; no al principal, a ir disminuyendo su deuda, a intereses financieros, después de haberle dado el Gobierno del Sr. Rajoy en el último año en ayudas para que no se le colapsara la economía andaluza 18.100.000.000 a través de (...). Eso son datos incontrovertidos. Desde la responsabilidad y la no confrontación, el Gobierno de España no quiere confrontar con la Junta de Andalucía. Pero que sepamos que somos un pueblo administrado autonómicamente por una pandilla de quebrados, están quebrados; y nos quieren trasladar a nosotros, a los ayuntamientos, la responsabilidad. Ayuntamientos que estamos todos en estabilidad presupuestaria y con remanentes positivos. Y eso que yo les digo no es una teoría, vayan ustedes al presupuesto de la Junta, publicado en el Boletín Oficial del Estado y lo miran: 3.000.000.000 €. ¿Saben ustedes lo que dedican a políticas de vivienda, siendo su competencia? 155.000.000 €. Y se les llena la boca de stop desahucios. 3.000.000.000 € en gastos financieros. Y no son capaces de ir a los mercados a refinanciarse, nadie cree en ellos. Con que bajaran un 50% los tipos de interés de lo que deben, ahorrarían 1.500.000.000. Pero todo eso no se le dice al ciudadano, gastan la mitad de su presupuesto de sanidad lo gastan en intereses financieros; acuden a mercados indios y chinos a la compra de medicinas y no van a la mesa nacional de la compra de medicinas... a la subasta; y tantas y tantas cosas. Y nos vienen aquí a dar lecciones a los que gestionamos con orden, de cómo se hacen las cosas. Pues a lo mejor lo que nos hace falta es levantar la voz y que nos escuchen los ciudadanos. Esa es la única realidad de todo esto".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vaya terminando, Sr. Venzal".

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, es que estábamos hablando de SALCOA, ha empezado el Sr... Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo entiendo que el Sr. Pablo Venzal esté un poco frustrado porque no ha salido europarlamentario, y nos está echando aquí una reprimenda. El número del orden del día, número 14, dice textualmente: Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa SALCOA, por intereses de demora en el pago de diversas facturas, como consecuencia del

retraso en el pago de las mismas y correspondientes a contratos de obras adjudicado a la citada entidad. Bien, aquí, como todo el mundo viene a hablar de lo suyo, tanto el Portavoz del Partido Popular como el Portavoz del Partido Socialista, hemos hablado de la Comunidad Europea, hemos hablado de lo mal que va la Junta de Andalucía... Pues bueno, aprovechando que todo el mundo habla de lo suyo, yo voy a hablar también de lo mío; y no me voy a atener al orden del día. Y lo que se ha estado oyendo aquí, hay muchos ciudadanos que les suena a chino mandarín lo que se les está diciendo. Ni que aquí hay crecimiento económico como usted dice, crecimiento económico para algunos... y algunos ciudadanos están sentados... Y son escépticos en la afirmación que está diciendo, porque la situación económica del 99% de los habitantes, de los ciudadanos almerienses, es muy mala. Están con situaciones de hacer frente a hipotecas, desempleo, dramas familiares como consecuencia de no tener empleo. Esas son las realidades. Dice usted, también decía anteriormente que el Ayuntamiento no tiene las competencias de empleo. Vale, no tiene las competencias de empleo. Yo le recuerdo que su candidato a la Junta de Andalucía, Sr. Arenas, decía: Los ayuntamientos serán máquinas de hacer y crear empleo en Andalucía. Ustedes no tienen la competencia, pero curiosamente se arrojan la creación de empleo, mínimo empleo que hacen las empresas privadas en esta Ciudad. Y estamos hartos de oír Pleno tras Pleno al Sr. Concejal de Urbanismo la buena gestión que hace con urbanismo porque se puede instalar un centro comercial. Y si crea 15, 20, 80, él dice que lo está creando el Ayuntamiento. Que yo sepa, lo está creando esa empresa porque las empresas se sitúan en aquellas ciudades o en aquellas poblaciones donde hacen estudios de mercado y les es rentable situarse. No porque el Sr. Pablo Venzal hable con ellos, los traiga a la Ciudad y les convenza de que es importante invertir en la Ciudad. Por lo tanto, los puestos de trabajo los están creando las empresas que se instalan en Almería, pero no es el Ayuntamiento de Almería. No es el Ayuntamiento de Almería quien está creando el empleo. Por cierto, muchos ciudadanos almerienses que caen en ese lenguaje neo liberal de... ¿Cómo le llaman? Emprendedores, una palabra... de emprendedores... Que de emprendedores no tiene absolutamente nada, porque caen en la trampa de emprendedor... Autoempleo, autoempleo, que no emprendedores. Es una palabra rimbombante. Ya soy un emprendedor; antes era empresario y ahora soy un emprendedor. Y el emprendedor, el pobre solamente se da un puesto de trabajo a sí mismo, para salir de la situación. Y diciendo también que venimos a hablar de lo que nos interesa a nosotros, yo no voy a negar que el Partido Popular, el Equipo de Gobierno esté haciendo cosas en la Ciudad. Yo no lo voy a negar, ni voy a ser tan estúpido de negarlo, de negar una realidad. Pero lo que sí les digo es que el trato que tiene en la ciudad de Almería no es igual en todos los barrios; y no es demagogia, no es igual. Y lo vamos a ver después cómo no es igual. Hay barrios que están muy mal, pero mal; hay barrios que son... y eso le tendría que dar vergüenza al Alcalde... han servido de escenarios para localizar películas, como si estuvieran en Siria. El barrio de El Puche: Eso es una vergüenza, que una productora venga a esta Ciudad, se meta en un barrio de Almería para rodar una película sobre Siria. Eso le tendría que dar vergüenza al Alcalde y al concejal correspondiente. Porque es una vergüenza que nosotros tengamos un escenario de cine en uno de nuestros barrios. Por lo tanto, no es el tratamiento igual en todos

los barrios, hay desigualdad. Es más, está aumentando esa desigualdad: La Chanca, Pescadería, Fuentecica, Quemadero, El Puche, Los Almendros. Y en cambio, estamos viendo cómo el Equipo de Gobierno invierte en cosas que nadie le ha pedido que invierta, que es lo más curioso, nadie les ha pedido que inviertan. Ustedes han invertido en compra de una clínica -Virgen del Mar-, que primero iba a ser una biblioteca, ahora ya va a ser otra cosa. ¿Quién les pidió eso? No se lo pidió nadie. Y se lo he dicho diferentes veces: Es un favor a la propiedad, así de sencillo, porque si querían invertir, el Ayuntamiento tenía patrimonio para invertir y ponerlo en valor. Por cierto, ahora esa biblioteca no va allí, va a un sitio que es nuestro, que es el antiguo Cuartel de la Policía. Han invertido en compra de naves en la entrada de Pescadería. Y ahora se acuerdan del Barrio, cuando aquí, en este Pleno, Izquierda Unida le ha estado recordando que lo prioritario en ese barrio no era tirar las naves de Pescadería, era actuar con un programa integral, un plan integral en Pescadería. Eso es lo que le estábamos diciendo, y luego ha ido al paso de lo que estábamos diciendo y se ha inventado un plan de actuación en Pescadería, que no es ni más ni menos que un cóctel donde usted ha metido varios proyectos, les ha hecho así; y le ha llamado plan. Que, por cierto, no hay ningún plan, porque hemos pedido el plan y no existe por ningún sitio. Hay alguna actuación en ese barrio, pero... Están viendo cómo se están cayendo algunos barrios, y no es demagogia. Aquí hay algunos ciudadanos que viven en esos barrios, que me digan si estoy mintiendo, si estoy mintiendo; hay barrios que están muy desprotegidos, donde no se ve la mano del Ayuntamiento. Y ya no solamente barrios, ciudadanos, familias en Almería que necesitan un apoyo, una ayuda coyuntural por parte del Ayuntamiento. Y le hemos pedido en infinidad de veces, cuando hemos discutido el tema del presupuesto, que estamos en una situación muy complicada, muy difícil. Teníamos que hacer presupuestos donde se recojan partidas excepcionales para actuar y para socorrer un poco y ayudar en las situaciones tan difíciles que están pasando esos ciudadanos. Yo sé que lo que estoy diciendo, al Grupo Municipal le suena a chino mandarín. Y seguro que en sus cabezas están diciendo: El Portavoz de Izquierda Unida ya está haciendo demagogia. Pero aquí hay muchos ciudadanos que saben que no estoy haciendo demagogia porque es la realidad. Mi realidad es diferente a la de ellos, pero yo me pongo con ellos. Por lo tanto, lo que le pido al Ayuntamiento de Almería es que si tiene un plan de inversiones, inviertan; inviertan y creen empleo. Eso es lo que va a crear empleo: Inviertan en los barrios, con las asociaciones, con las plataformas, hablando, colaborando, acompañándolos en salir de situaciones difíciles. Hay familias que no pueden pagar absolutamente nada, esa es la realidad. Y el Ayuntamiento, como administración del Estado y como primera administración más cercana al ciudadano, no puede mirar para otro lado, Sr. Alcalde, no podemos los 27 o 28 concejales que estamos aquí mirar para otro lado, cuando están los ciudadanos diciendo que los políticos somos... Iba a decir una... No lo digo... Los partidos no sirven para nada. Y nosotros seguimos, seguimos alimentando esa desafección que hay en la política. Actuemos con cabeza, los recursos que tenga el Ayuntamiento, muchos o pocos, utilicemos para el bienestar y la buena gobernanza de la Ciudad. Y si no hay que comprar una nave y no hay que comprar una clínica, no se compra. Y ahora toca invertir en otras cosas: arreglando calles, invirtiendo en nuestro patrimonio también se crea empleo; y actuando también en

los barrios creando centros, centros donde los ciudadanos puedan reunirse, puedan hablar, puedan opinar de su ciudad. Y hay algo que se está manifestando y yo creo que es muy positivo: Es la asistencia de los ciudadanos a los Plenos del Ayuntamiento, la participación. Yo sé que a muchos políticos les molesta la participación y la presencia, porque están ahí constantemente soplándonos en el cogote de los que nos dedicamos coyunturalmente a la política, exigiéndonos lo que tenemos que hacer. Se está haciendo un buen ejercicio de participación. Pongámonos como ayuntamiento a la altura de las circunstancias, a la altura de la necesidad y de los problemas que están pasando los ciudadanos. Y les voy a decir: Por favor, no tomen estas palabras como demagogia, es la realidad. Nosotros vivimos una realidad, pero hay una realidad en la calle que nos está diciendo que hay que actuar. Y si no actuamos, nos darán bofetones por todos sitios. Y yo, sinceramente creo en la política con palabras mayores, la política al servicio de los ciudadanos, esa es nuestra obligación. Y cortar definitivamente esa desafección que hay hacia los políticos. Y ya para terminar, se puede hacer de dos maneras: (...Fallo de megafonía...)...supuesto que todos los que estamos aquí, pero su presupuesto se va a la calle y sus explicaciones de la economía se van a la basura cuando usted le está hablando a una persona que no tiene ingresos en su casa de lo bien que se va en Europa y de lo bien que se va en la economía española. Pues no es verdad, porque es una realidad muy tozuda. Y ya lo puede decir el Sr. Rajoy, o quien lo puede decir, que la realidad es tozuda. Y, por supuesto, cambien ustedes su discurso en referencia a la Junta de Andalucía, colaboren con la Junta de Andalucía, porque su discurso lo está haciendo que vayan perdiendo poco a poco... No, en estas europeas han perdido un 10%... de los ciudadanos andaluces; y ustedes también han perdido en la Ciudad y han perdido en la Provincia. Por lo tanto, algo no estarán haciendo tan bien, como ustedes lo dicen. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No ha hablado usted absolutamente nada del punto. Le he dejado, como ha visto usted, que dijera lo que le diera la gana. Le he dejado a usted lo que le diera la gana. Ya lo ha visto usted que no le he interrumpido en ningún momento. Al Sr. Venzal sí lo he interrumpido. Para que vea usted que no le he interrumpido en ningún momento. Sí puede ser de otra manera, pero yo no le he interrumpido a usted. Pero lo normal es que usted presente una moción y diga: Quiero hablar de esto, que es lo mío. Y lo haga usted y lo hable, eso es lo normal. Y hubiera usted hablado de lo suyo, sin ningún problema".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Solamente por alusiones, Sr. Alcalde, gracias. Y por cierto, Sr. Esteban, D. Rafael, no me aluda, porque si me alude le tengo que responder. Usted y cada uno a lo suyo, porque es este el Grupo político que lleva ya una hora hablando y discutiendo sobre la Hacienda municipal, éste. Y estaremos o no equivocados, pero por favor, normalicemos las cosas. Es verdad, yo reconozco el carácter del Alcalde, que está permitiendo que se produzcan debates transversales, donde un asunto de 27.000 € de facturas a una constructora va por la Unión Europea. Mire usted, Sr. Venzal, cuidado con los retos, porque su compañero Sánchez me retó a presentar una moción; y aquí está. Porque usted me ha retado que le diga obras de Almería y yo no vengo aquí a hablar de mi libro, como

mi antecesor en el uso de la palabra, no, no. Estamos hablando mi compañera y yo de Hacienda, que son los puntos que vienen a colación. Pero ustedes me han preguntado públicamente y yo les respondo. Ha dicho el Alcalde, además afirmándolo con rotundidad, que solamente había una obra, que era la del Bobar. Y yo le precisaba, había dicho 7 años. No, no, lo que empezó hace 7 años fue la obra de la Mancomunidad del Bajo Andarax. Y el Bobar, con más de 10.000.000 € se está ampliando ahora. Como también se han gastado 8.000.000 € en el Centro de Alta Resolución de la Bola Azul, Sr. Alcalde; o un millón y medio de euros se están gastando en el IES Nicolás Salmerón. Pero yo no vengo a hablar de eso, Sr. Venzal, usted... Claro, sí, sí, sí, usted provoca; y aquí me tiene, yo le respondo, yo sí estaba hablando del punto. Este Grupo sí ha hablado del millón de euros que han aprobado en intereses de demora. Y ahora estábamos diciendo cómo traen 27.000 € a una empresa y todavía no nos han respondido. Y yo le sugiero que, para la próxima ocasión, Sr. Venzal, si hay que hacer una Comisión sólo para eso, llévesela a la de Economía y Territorio; y también así ahorramos. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "(...Fallo de megafonía...), Sr. Jiménez, los 27.000 € de intereses de demora quedan suficientemente acreditados en las 20 facturas por multitud de importes. Tengan ustedes presente que esos intereses no son como consecuencia de una única factura, sino hay facturas de 300.000, de 180.000, de 198.000, de 158.000 €, es muchas veces consecuencia del propio devenir de la gestión. Y que eso, por Ley las empresas lo usan y lo utilizan mucho, desgraciada o afortunadamente, máxime como consecuencia de la modificación legislativa del Congreso de los Diputados, que hace que el pago a proveedores por parte de los ayuntamientos lo hayan rebajado de manera escandalosa. Cuando en los usos comerciales a los particulares se les está permitiendo pagar a 120, 160 días, las administraciones serenas y sensatas pagamos a 30 y a 60. Y eso, a veces tiene sus consecuencias. Si quiere, le dejo luego la relación de facturas, que datan por multitud de cuestiones -las veintitantas-, desde el año 2008, el 2009, el 2010 y el 2011. Pero muchas veces es por controversias, créame que no es una cuestión referida solo el no haberse pagado en tiempo y forma; muchas veces son consecuencia de la liquidación, del conforme del funcionario, de una baja, de una modificación de la factura, de un no estar de acuerdo... A veces es más lo que se ahorra peleando, aunque se paguen intereses, que los intereses que se pagan. Y dicho eso, que es un tema menor, me va a permitir el Alcalde que brevemente le diga algunas cosas al Sr. Esteban, porque ha intervenido y tengo que contestarle. Mire, las empresas crean empleo porque el Ayuntamiento crea los medios para que creen empleo. Nosotros no queremos crear empleo desde lo público, entendemos que eso sería, a corto y medio plazo, atarnos de pies y manos. Estamos creando los medios, a través de la concesión de suelos -como eso que está usted diciendo- para obtener ingresos y poder, a su vez, mejorar la Ciudad; y encima que esos trabajadores tengan empleo estable. Y es el Ayuntamiento el que en todas esas concesiones administrativas pone el suelo a disposición de los empresarios. Entonces, no crea usted que son los empresarios solos, es el Ayuntamiento desarrollando suelo el que genera esos suelos que le interesan a las empresas para venir a Almería. Y le pongo el ejemplo



del PERI de Arcos: El PERI de Arcos, de pasar de ser un suelo rústico, resulta que el Ayuntamiento lo ha destinado a hacer una urbanización donde va a crearse ahora empleo, ya se lo anticipo; y además, no sólo con la obra -sino con las empresas y operadores que van a ir ahí y con las viviendas que se van a hacer ahí-, sino que además lo hemos destinado en pago en especie a la compra de Puerta de Purchena para mejorar la calidad de esta Ciudad en materia turística. Fíjese usted si hacemos una gestión ordenada. Luego esas empresas vienen a Almería porque ven una apuesta seria, porque han visto un ayuntamiento que ha querido comprar Puerta de Purchena. Y en vez de pagar en dinero, le ha dicho al propietario: te urbanizo un solar tuyo; y en ese solar va a ir una empresa que se va a poner y nos va a pagar una licencia y un ICIO; y yo voy a recibir el 10% de las cesiones obligatorias, para que el Ayuntamiento tenga suelo para poder hacer viviendas. Fíjese usted si somos ordenaditos y hacemos bien los tratos en favor del Ayuntamiento y de la Ciudad y de los almerienses. Y usted lo sabe, si es que lo mejor es que lo sabe; pero no lo puede decir, pero yo se lo digo. Mire, en los barrios este Equipo de Gobierno, todos los concejales tienen en la cabeza lo que van a hacer en Pescadería y lo que están haciendo. Y mucho antes de que usted dijera nada... ¿O es que se cree que esos expedientes nacen de un día para otro? Y le recuerdo que somos nosotros, este Equipo de Gobierno, el que ante el incumplimiento de la Junta de Andalucía para hacer las viviendas de la calle Maromeros -que era su compromiso- y no hacerlas, el que las ha construido... Y lo sabe usted y míreme si es mentira lo que le digo. ¿Verdad que no es mentira? Y se las hemos construido. Y le digo más: Ante el incumplimiento de las casas de la calle Torreones, también las va a hacer el Ayuntamiento de Almería, otras 20 viviendas para los almerienses, en su barrio. Competencia, esto sí, que lleva Izquierda Unida, que no hace en el barrio de Pescadería. Y lo sabe. Y está por escrito que lo tenían que hacer ustedes y no nosotros. Y en la avenida del Mar, hemos hecho una compra para ampliarles el colegio a los niños de Pescadería; y lo sabe. Y se lo vamos a reglar el suelo a la Junta, a diferencia de Carabineros, en el barrio del Zapillo, que la Junta nos pide dinero por dárselo a la Ciudad para hacer una plaza; y lo sabe. Y está el compromiso público del Alcalde, que ya hemos obtenido el suelo, de regalárselo a la Junta para que el colegio que hay allí esté en condiciones dignas y los niños de Pescadería tengan las mismas condiciones que otros. Segundo tema. Tercer tema: Torreones, nosotros también. Avenida del Mar: Estamos con la Asociación de Vecinos para plantearle una reforma integral de la zona; y lo sabe. Con la partida encima de la mesa, consensuando el tipo de obra que vamos a hacer. El jueves por la tarde, reunión con las asociaciones; y lo sabe. Y con los billetes encima de la mesa para hacer la actuación. En la calle Fernández: Ese Sr. esperando a que le den permiso para empezar a trabajar. Y fíjese usted por dónde, ustedes que son los que tenían que actuar el inicio de la calle Fernández, está aquello hecho un estercolero. Y vamos a ir nosotros a su competencia -que no están haciendo- a limpiar el solar. En toda la actuación de urbanización que (...) que no hacen porque no tienen dinero. Y nosotros vamos a hacer; y lo sabe. En la calle La Paz hemos tirado abajo el edificio y vamos a hacer unas zonas verdes; y lo sabe. Y una actuación con el Urban; y también lo sabe. Dígame qué van a hacer ustedes. No hacen la actuación que tienen toda la zona allí previstas con EPSA porque no tienen dinero

y está aquello lleno de escombros. Y nosotros vamos allí a generar empleo, por mucho que ustedes nos echen a los ciudadanos encima, porque nosotros sí vamos allí; y todo el mundo sabe que en dos años todo eso va a estar hecho. Ese es su miedo y lo saben. Y me da igual el resultado de unas elecciones europeas, lo vamos a hacer desde la convicción de mejorar la Ciudad. Y nos da igual que nos voten o que no nos voten. Y lo saben. Y no por eso vamos a dejar de invertir en el Barrio. Y lo sabe. Y en el Barrio Alto vamos a hacer dos unidades de ejecución. Y lo saben porque están adjudicadas, licitadas y empezándose las obras hoy. Y la del PERI de Los Ángeles, que ya están ejecutándose. Y las actuaciones en el Casco Histórico, que también las conoce. Y en el Paseo Marítimo, y en la plaza Carabineros, y en Villa Pepita; y todo eso lo saben. Podrán echarnos en cara lo que quieran, pero saben que hacemos. Y no son promesas, son obras que se están realizando y que van a empezar en días. Y la actuación en la playa de vías. Y de todos los barrios le puedo estar hablando, de lo que vamos a hacer en todos los barrios. Y lo sabe. Y ya ese discurso, después de muchos años, se le va a quedar caduco. Nosotros sí estamos comprometidos con los barrios. Miren, la Diputación está actuando en el PER, está actuando en planes provinciales en Almería, sin ser su competencia. ¿Y sabe usted lo que dice usted en relación a las grabaciones de una película? Que aquí vino a Almería vino una marca de refrescos americana a rodar un anuncio, cuando ustedes eran Concejal de Cultura y de Urbanismo, al Alquíán; y querían simular que aquello era El Congo, porque no había un solo campo de césped; y jugaron allí un partido las grandes estrellas simulando que era El Congo. Hoy hay 17 campos de hierba en Almería. Sí, sí, viendo la vista atrás. No olvide eso, no se olvide de eso, que esa es la única verdad. Lo que pasa es que la gente tiene la memoria corta. Mire, le digo más, la Virgen del Mar, el Ayuntamiento la ha adquirido con locales que no tenía vendidos, que no vendía. Y ahí va a poner el Servicio de Recaudación para ahorrar un alquiler y va a hacer un centro para los colectivos sociales. Y en el Cuartel de Policía local está licitando las obras para hacer la biblioteca que usted quería. El problema es que nosotros salimos a explicar todo eso. ¿Ustedes qué están haciendo? Yo se lo voy a decir: Tenían que hacer el PERI de San Cristóbal y no pueden porque tampoco tienen dinero. Y el Ayuntamiento les va a ofrecer que lo hacemos nosotros. Y no pueden hacer la Plaza Vieja, porque tampoco tienen dinero; y va a empezar la obra con las anualidades del Ayuntamiento. Y tampoco pueden actuar en Pescadería. Y no pueden, no pueden, no pueden. Esa es la única realidad y usted lo sabe, usted la sabe. Y el Ayuntamiento de Almería es el único ayuntamiento de España, junto con Toledo, que se va a acoger a la medida del Gobierno Central de bajar el IBI, el valor catastral, en un veintitantos por ciento. Y usted sabe que eso ha puesto muy nervioso a algunas comunidades autónomas, que desgraciadamente se van a ver en la obligación de subir la base imponible de esos impuestos. Y ustedes lo saben, lo saben. Y si no, si quieren, hablamos luego; si no, lo dejamos, no quiero hacer polémica. Luego usted podrá decir lo que quiera, usted podrá decir lo que quiera, Sr. Esteban, pero lo que yo le digo son datos que ningún político podría dar porque quedaría como un embustero, si no fueran verdad. Si yo le digo que la mesa de contratación de la playa de vías se celebra esta semana, es que se celebra porque más no se puede dilatar la promesa; es esta semana. Y que en el Barrio Alto están las obras licitándose y que se

han consignado en el Juzgado las indemnizaciones a los dueños, es que se han consignado en el Juzgado. Que dígame usted qué político habla en estos términos, si no es este Equipo de Gobierno; y lo saben. Podrán decir lo que quieran en los barrios, pero que nuestra competencia no es esa; y vamos a hacerles las casas, vamos a hacer el centro y vamos a hacer también en la calle Pedro... Lo que era el antiguo de los Gómez Pomares..., lo hemos comparado ya y vamos a hacer un centro en Pescadería. Y vamos a hacer el acceso por Pescadería para hacer un bulevar, un corredor verde; y vamos a darle trabajo a los trabajadores; y estamos comprando eso para dinamizar el acceso a esta Ciudad y que (...) otra imagen. Y todo eso vamos a hacer en dos años que nos quedan, después de 2 años de trabajo en silencio. Con su ayuda, estamos encantados de que la Junta nos ayude, encantados. Mire usted, no queremos ni dinero, que nos vendría muy bien; sólo queremos que nos autoricen. Es que no podemos empezar las obras del Plan Urban porque es un sin límite de problemas. Sí, sí, sí, es que es así, Sr. Esteban, usted lo sabe. Es que nos ha costado dios y ayuda llegar a un acuerdo con la Junta de Andalucía en la Plaza Vieja y al final hemos tenido que pasar por todo. Es que les pedimos que nos dieran el proyecto, para hacerlo nosotros; y no quisieron. Y, al final, al final, ¿sabe usted lo que subyace? Que nosotros ponemos el dinero, y luego ellos ya verán si nos autorizan para poner parte; y así en todo. Claro que nos gustaría que la Sra. Susana Díaz tuviera consejeros almerienses y preocupación por Almería. Pero hay una única realidad: Que después de 30 o 40 años de gobierno en Andalucía -termino-, de los doscientos y pico consejeros que ha habido, de los doscientos y pico consejeros que ha tenido la Comunidad Autónoma andaluza, sólo ha habido 4 competentes almerienses; no han podido nombrar más, no ha habido gente preocupada por Almería. Qué casualidad que sólo había 4 socialistas competentes. Y eso son obviedades que nadie me puede negar, les guste a ustedes o no. Y el que quiera defender lo indefendible, que lo defienda, pero que desde este pequeño rincón defendemos Almería. Y espero que ustedes también, y que llamen a la puerta de Sevilla y se quejen. Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**15.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "Para la creación de una Comisión Especial de Investigación sobre las causas del silencio administrativo del Ayuntamiento de Almería ante la entidad Aral Sociedad General de Construcciones, S.A., y Construcciones Murias, S.A."-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, apdo. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente:

**MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS CAUSAS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA ANTE LA ENTIDAD ARAL SOCIEDAD GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A., Y CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

PRIMERO: El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.1 de Almería por sentencia nº 243/08 de 18-06-2008 obligaba al Ayuntamiento a ejecutar los actos firmes obtenidos por silencio administrativo positivo y consistentes en el abono a la Entidad Aral Sociedad General de Construcciones, S.A y Construcciones Murias, S.A, de las siguientes cantidades:

1. 5.410.459 euros en concepto de liquidación del contrato.
2. 157.571,67 euros en concepto de devolución de garantía definitiva.

SEGUNDO: En 2013, esta sentencia es confirmada en todos sus extremos por sentencia 2691/2013 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

TERCERO: La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almería decide, el 13 de diciembre de 2013, iniciar el procedimiento de revisión de oficio.

CUARTO: El 12 de marzo de 2014, el Ayuntamiento de Almería eleva al Consejo Consultivo de Andalucía el expediente administrativo que pretende revisar de oficio.

QUINTO: El 21 de marzo de 2014, un Auto del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo n.1 de Almería declara la nulidad absoluta del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de diciembre de 2013, y acuerda la ejecución de la sentencia dictada en primera instancia en el año 2008, reconociendo los intereses legales de las cantidades a abonar en virtud de dicha sentencia y desde que esta se dictó.

SEXTO: El 9 de abril, el Consejo Consultivo de Andalucía emite dictamen desfavorable a la revisión de oficio promovida por el Ayuntamiento de Almería.

Por todo lo anteriormente expuesto y siendo determinante conocer los motivos por los que el Ayuntamiento de Almería actuó mediante de silencio administrativo en la tramitación del expediente de referencia, con las consecuencias anteriormente relatadas, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno los siguientes:

**ACUERDOS**

1. Constituir una Comisión Especial de Investigación sobre las actuaciones seguidas durante la tramitación del expediente administrativo que se inició como consecuencia de la presentación por parte de la UTE CEAL de escrito de resolución por causa

- imputable a la administración del contrato de concesión de la gestión de los cementerios municipales de Almería.
2. Dicha Comisión Especial de Investigación tendrá el carácter de Comisión no permanente o específica, al amparo del artº 149 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Almería.
  3. La Comisión Especial de Investigación quedará constituida en un plazo máximo de 10 días, a contar desde la aprobación de su creación por el Pleno de este Ayuntamiento, teniendo un plazo máximo de 3 meses, desde su constitución, para la elaboración y presentación de sus conclusiones.
  4. Las conclusiones de la Comisión Especial de Investigación se pondrán en conocimiento de la ciudadanía, en audiencia pública, durante una sesión plenaria".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Vamos a intentar normalizar, en algunas ocasiones relativizar cosas y mensajes que se dicen porque, esto precisamente es eso, un Salón de Plenos; y lo que corresponde aquí es venir a hablar, dar opiniones sobre los pareceres que puede tener cada Grupo político en función de su ideología, o credo, ¿Verdad?, en cada caso. Pero luego hay evidencias, luego hay evidencias. Y es aquí donde se tienen que dirimir esas evidencias; y es aquí donde se tiene que discutir, siempre desde el respeto y la lealtad al adversario. Pero hay evidencias como la que... Por cierto, políticamente había que adoptar una iniciativa que le ha correspondido al Grupo que represento, pero que además formaba parte, como he dicho antes, de un envite o de un órdago que se nos hacía de 'preséntese la moción'. Bueno, la moción está aquí. Y cuidado, no se trata de hacer ninguna caza de brujas, como algunos pueden entender; o de querer utilizar esto de forma perniciosa. En absoluto, sencillamente se trata de dirimir el motivo por el que, en un año determinado, una empresa le pide al Alcalde de la Ciudad, al Sr. Rodríguez- Comendador -como ha pasado con otras tantas durante los últimos 11 años-, resolver un contrato. Y la decisión que se adopta es el silencio. Y a partir de ahí, nos encontramos en un sinsentido. Miren, en el año 2008 hay una Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Almería, en el que fallaba estimando la causa de inadmisibilidad parcial que alegó entonces el Ayuntamiento. Eso del 8. Pero es que en el año 13 se produce otra Sentencia, en este caso ya de un órgano superior, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de una instancia por encima de Almería, con fecha 23 de septiembre del año 13, donde también fallan que desestiman el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento contra la empresa. Pero es que recientemente, el 21 de marzo del año 14, se produce un Auto del Juzgado número 1, como decía de Almería, donde declaraban la nulidad absoluta de un acuerdo de la Junta de Gobierno Local, donde se acordaba que se procediese a la ejecución de la Sentencia consistente en el abono de las cantidades que desde el principio se están pidiendo; y que aquí, por la razón que sea, se ha querido obviar. Son 5.410.459 €, más 157.000 € como devolución de garantía definitiva, más los intereses legales que ha devengado toda esta historia. Y se da la circunstancia de que nos encontramos con que, además de un pago que se realizó -según tenemos entendido- antes de la navidad de este año, recientemente y a propósito de ese Auto se produce otro pago de 300.000 €. Cuando, por cierto, entre Sentencia

y Sentencia, y entre la última Sentencia y el Auto, este Grupo alegó a los Presupuestos porque esto era una evidencia que se iba a producir. Bueno, pues en esta Resolución aprueban el 24 de abril pagar 300.000 €... Cuidado, sin haber pasado ni por Junta de Gobierno, porque aquí lo que se dice en la Resolución que firman el Alcalde y el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno es que, a tenor de lo que se produce como ahorro en concepto de intereses para este Ayuntamiento, y dando cumplimiento a una Resolución judicial, existen razones de urgencia para ordenar el pago de esta cantidad, sin perjuicio de dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre. Y me alegra escuchar lo de intereses que reconoce el Alcalde en esa Resolución; y lo que también ha reconocido públicamente el Concejal- Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. Venzal, porque él ha reconocido en el punto que tiene que ver con los intereses de demora, que justamente se trata de negociar -usted lo ha dicho literalmente-, entre dos partes hay que negociar para evitar que al final se disparen los intereses de demora. Bueno, pues este Ayuntamiento tiene que saber -y por tanto, la opinión pública- que desde el 1 de abril del año 2009 hasta el 21 de marzo del año 14 -me quedo ahí- los intereses de demora que va a tener que pagar este Ayuntamiento, por esa decisión que queremos que se explique por qué se tomó, van a suponer 1.348.302,28, es decir -y ya lo advertimos en el debate de Presupuestos en diciembre y en el de alegaciones en enero- cinco millones y medio más 1.348.000 de intereses, más la garantía. Miren, no viene al caso, pero lo voy a utilizar como argumento también: Antes de ayer ha habido elecciones, se ha producido un resultado electoral; y ha habido un partido político que ha tomado una decisión política: Eso es asumir responsabilidades. Y aquí lo que estamos pidiendo es que se asuman responsabilidades, que se asuman. Porque, Sr. Alcalde, se lo digo desde la lealtad institucional y desde el respeto: O usted, o alguno de sus Concejales en los que ha delegado desde la Corporación 3 hasta hoy, tiene que asumir políticamente la responsabilidad que va a suponer que este Ayuntamiento, a pesar de la buena salud que tenga económicamente gracias a la enajenación de patrimonio, tenga que desembolsar ahora 7.000.000 €. Llevan ya... que yo sepa, no sé si me encontraré alguna que otra resolución..., llevan ya pagados 600.000 €, que yo sepa. El auto dice que hay que pagar ya, entiendo que por eso han pagado este último envite de 300.000. A usted le he leído en algún lugar decir que va a derivar el pago de este dinero en 2 o 3 ejercicios. Pero dígame aquí, en este Ayuntamiento; y créese una comisión, donde se discuta el motivo por el que en el año -y con esto finalizo en esta primera intervención-, año 2003, sin menoscabo de los problemas que pudiera tener la concesionaria con el Ayuntamiento... Que se lo compro, que sí, que había problemas... ¿Pero por qué motivo ustedes cogen la carpeta y la meten en un cajón? No, no, no gesticule, Sr. Venzal, porque eso no lo ha hecho con el campo de golf, porque eso no lo ha hecho con la Ciudad Digital, porque eso no lo está haciendo con la parcela comercial de El Toyo. Usted, la obligación de la administración es, ante la petición de la concesionaria de 'liquídeme', es negociar. Y en lugar de pagar ahora los 7.000.000 que vamos a tener que pagar, haber pagado no sé si 2, 1, 3, lo que hubiese correspondido, no lo sé. Y si no, haber pleiteado, pero desde el momento en que la petición se registra en el Ayuntamiento de Almería. Este es el origen de esta petición de comisión de investigación. Que, dicho sea de paso, no doy crédito a

mis oídos cuando ya he sabido que no la van a respaldar, después de pedirme que pidiéramos la comisión. No lo entiendo, pero en fin, tiempo habrá de discutirlo. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Bien, lo que nos trae hoy el Partido Socialista, la moción que vamos a apoyar, pero en la convicción de que no va a salir, es decir, 18 concejales del Partido Popular, aparte de los envites que puedan, sacando pecho aquí para que presenten la moción, después es, como se suele decir, machacada. Es decir, esto no tiene ninguna virtualidad de crearse una comisión. Que, por otro lado, sería bueno en aras de esa transparencia que todo el mundo pedimos. Y que desgraciadamente yo creo que tendríamos que montar muchas comisiones especiales de investigación, porque últimamente en los Tribunales todas las sentencias son desfavorables; o hay un montón de concesiones metidas en los Tribunales. Y yo siempre lo he dicho públicamente, Sr. Alcalde, la desgracia que tiene usted es que esto es como consecuencia de su gestión durante 11 años. Aquí ya no hay posibilidad de echarle la culpa al Partido Socialista, ni a Izquierda Unida. Aquí hay una serie de empresas que nos tiene metido al Ayuntamiento como ayuntamiento en los juzgados; y es como consecuencia de su gestión en estos 11 años, en solitario y compartiendo gobierno con el GIAL. Y ese es su gran drama, y eso es lo que está cuestionando en estos momentos su fabulosa gestión, que siempre habla el Sr. Concejale de Urbanismo. Pues ahora se está demostrando que de gestión buena... Pues hay muchas dudas. Y es preocupante, no ya para el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento, preocupante para los ciudadanos. Porque, en definitiva, esta Sentencia no la paga el Ayuntamiento, la pagamos todos los ciudadanos. No se preocupen, es decir, en vez de tener dinero para otra cosa vamos a tener que destinarla a pagar a las empresas por la mala gestión y, fundamentalmente, por decisiones políticas equivocadas; ustedes, como Equipo de Gobierno, equivocadas. Convenios urbanísticos, la Compañía de María, la Ciudad Digital: Eso sí hubiera merecido una comisión de investigación, la Ciudad Digital, el mayor escándalo en esta Ciudad, el mayor escándalo de esta Ciudad; y ahí está, también sobre las cabezas del Ayuntamiento, yo diría sobre las cabezas y los bolsillos de los ciudadanos. Es decir, que vamos a tener que destinar tal cantidad de recursos económicos a pagar a todo este entuerto, con motivo de sus decisiones políticas equivocadas, cuando este dinero se podría destinar a crear empleo, como decía el Sr. Venzal. Bueno, pues lo vamos a dedicar a pagar sentencias y la mala gestión que han llevado ustedes en estos 11 años. Y termino diciendo: Ese es el drama que tiene usted, D. Luis Rogelio, esto ustedes tomaron esa decisión, esto es consecuencia de su política. Aquí no hay ya ni Partido Socialista que tenga la culpa, ni Izquierda Unida, todo es como consecuencia de su mandato durante estos 11 años. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Permítanme que empiece por el final. Sr. Esteban, lo suyo es de película, pero no de película de la que usted decía antes, de política politiquera. Porque ustedes han pasado de pedir comisiones de investigación cuando están en la oposición, a rechazarlas y pasar el rodillo cuando gobiernan. Y lo hemos visto en la Junta de Andalucía, que ustedes han rechazado en los dos últimos años de

gobierno, desde que la Sra. Susana Díaz es Presidenta de la Junta de Andalucía, han rechazado en solamente 2 años 8 comisiones de investigación. Con una diferencia además respecto a este Salón de Plenos: Que 2 de ellas, ni siquiera han dejado que se debatan en pleno, como aquí sí dejamos que se debatan en pleno las cosas. Porque no tenemos ningún problema en que se debata y que se puedan adoptar los acuerdos que se tengan que adoptar. Por ejemplo, 7 de mayo de 2012: Los ERE, no sé si le suena, posiblemente no. Porque decía el Sr. Valderas... Déjeme usted hablar, usted ha hablado, cuando lo de SALCOA, de lo que le ha dado la gana; ahora yo hablo de mi libro, Sr. Esteban. Ustedes, el 7 de mayo de 2012 rechazaron una comisión de los ERE porque decían -atención- que no era competencia del Gobierno andaluz hablar de los ERE. Entonces no sé de quién va a ser competencia; el 14 de mayo rechazaron otra comisión de investigación por INVERCARIA, otro escándalo de corrupción; el 3 de junio del 2013, otra por ayudas a empresas fraudulentas a una empresa de Málaga; el 22 de junio del 2013, el Plan Bahía Competitiva, rechazada; el 17 de febrero del 2014, irregularidades en los fondos de formación de empleo, rechazada; el 13 de marzo del 2014, FAFE, rechazada; y las últimas dos, la Corrala y la Ayuda de Formación de Empleo, que no han aceptado, ni siquiera, que se debata en el Parlamento andaluz. Muy bien, pues este es su modelo de gobernar, cuando están en la oposición piden una cosa y piden otra. Por cierto, ustedes han rechazado en las últimas 3 legislaturas 53 comisiones de investigación, siendo la comunidad autónoma andaluza que más casos de irregularidades administrativas soporta de toda España. No tenemos ningún problema, como he dicho, a que se debata en este Pleno una comisión especial. Podría terminar el debate en un segundo, diciéndole, Sr. Jiménez, que usted pide información de por qué no se contestó. Y el problema de todo esto, Sr. Jiménez, es que a ustedes no les interesa la verdad, ustedes son los primeros a los que los cementerios les importa un pepino; y se lo digo en almeriense, a ustedes les importa un pepino los cementerios. Porque solamente se acuerdan del cementerio en dos ocasiones: Hoy, para pedir una comisión especial; y cuando llega noviembre, el día de los Santos, que es cuando dicen 'que van nuestras madres y nuestros padres a ver las tumbas' y hay que hablar de cementerios, porque es cuando toca. Y aquí hablar de los cementerios, Sr. Jiménez, tiene que tocar todo el año, porque tienen que estar todo el año los cementerios dignos. Y a ustedes, con este tema del Cementerio, lo único que les importa es el circo, salir en la prensa y rendir cuentas a sus compañeros y sus jefes de Sevilla. Porque el informe que usted pide, se le ha ofrecido a su Grupo municipal y a día de hoy todavía no ha pasado por las dependencias de Salud y Consumo a recogerlo. Hay un informe del Jefe letrado municipal, de la Asesoría Jurídica, en el que dice manifestar no estar de acuerdo con el criterio esgrimido de CEAL de silencio administrativo y que por eso no se le contesta. Y ustedes no han pasado ni siquiera a recogerlo. El expediente de CEAL lleva 4 meses encima de mi mesa, no han pasado ustedes a recogerlo. Pero no quieren ir ustedes a recogerlo porque es mejor venir al Pleno, salir en el periódico y decir que el Partido Popular rechaza una comisión especial. Porque además, Sr. Jiménez, no hay que investigar nada. No somos ni usted, ni yo, ni ninguno de los que estamos aquí, somos jueces. A nosotros no nos toca investigar, nos toca rendir cuentas. Y eso es lo que hemos tenido que hacer, rendir cuentas. ¿Sabe usted de dónde viene todo



este problema de CEAL? ¿Y sabe usted por qué no vamos a aceptar su comisión especial? Porque ustedes lo que quieren es investigar lo que les conviene, desde el año 2003. Vamos a investigar desde que está el Partido Popular. Oiga, ¿por qué no investigamos de ahí para atrás? ¿Por qué no se investiga desde que se adjudica ese contrato en el año 99? ¿Por qué...? No, no, pero lo dice usted aquí ahora porque se lo digo yo, pero no lo pone usted por escrito. Claro, es que ustedes siempre hacen lo mismo, Sr. Jiménez. Ahora, cuando se les aprieta, es cuando ustedes dicen 'bueno, bueno, sí'. No, Sr. Jiménez, hay que ser más serio. Mire, tenemos que hacer un breve recorrido por lo que han sido los cementerios, Sr. Jiménez; y por qué hoy estamos donde estamos. Mire, el 21 de diciembre del 98 se firma el contrato de gestión de los cementerios; en mayo, cinco meses después, solo 2 meses después de la firma del contrato, hay un cambio de gobierno en el Ayuntamiento de Almería y entran a gobernar el Partido Socialista e Izquierda Unida. De aquel Equipo, el único Sr. que queda es el Sr. Esteban, que por aquel entonces era Concejal de Cultura y Participación Ciudadana. Todos los demás, ninguno de los que están ustedes ahí, ninguno estaba. El contrato de CEAL tenía dos partes. Y es que es muy importante explicarlo, para que la gente sepa de qué estamos hablando. Porque yo estoy convencido de que muchas de las personas que están en el Salón de Plenos realmente no saben de lo que estamos hablando, de cuál es el contenido de esta Sentencia. El contrato de CEAL tenía dos partes: Del año 99 al 2001, la construcción de un crematorio; y del 2001 al 2006, la ampliación del Cementerio; no tenía más. Esta empresa llegó, dio un dinero al Ayuntamiento y, a cambio, tenía que recibir dos cosas: Poder construir un crematorio y poder ampliar el Cementerio. Para ampliar el Cementerio, el Ayuntamiento tenía que darle los terrenos; y para hacer el crematorio, el Ayuntamiento tenía que darle los permisos para hacer el crematorio. Septiembre del 99: CEAL pide disponer de los terrenos al Equipo de Gobierno, PSOE e Izquierda Unida. No se les contestó. 27 de octubre del 99: CEAL, en vista de que no se le contesta, presenta un proyecto para la ampliación del Cementerio. Se le devuelve por escrito el 5 de noviembre, sin informar y sin aprobar. Y CEAL manifiesta en escrito el 11 de noviembre su malestar; y advierte de que estos incumplimientos por parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Almería perjudican a la concesión -y estoy leyendo literalmente- y prestación del servicio. Es decir, en octubre del 99 ya se está hablando del incumplimiento de un Equipo que no llevaba ni 4 meses en el gobierno. Si es que ustedes llegaron y directamente no miraron nada del contrato que tenían encima de la mesa. El 14 de diciembre del 99 -voy a ser breve porque, además, aquí hay un vacío tremendo-... Es que, lo que nos vamos a encontrar con esto de CEAL es sorprendente... El 14 de diciembre el Equipo de Gobierno PSOE- Izquierda Unida le pide a CEAL -atención- un plan director. Es que esto tiene que ser muy de izquierdas, porque esto del plan director lo aprueban siempre ustedes en la Junta de Andalucía, pero nunca llega a ningún lado. Y yo creo que esto es una comisión, un plan director, para ir ganando tiempo. Presentan un plan director para ejecutar un contrato. A lo que CEAL contesta, mire usted, no hace falta hacer un plan director porque hay un contrato que hay que ejecutar. Pero no obstante, cuál es la sorpresa, que 15 días más tarde CEAL presenta el plan director. 30 de diciembre del 99: El plan director ya lo tenía la Concejala de Salud y Consumo encima de su mesa. ¿Saben ustedes

cuándo se aprueba el plan director? En junio del año 2000, hasta entonces nada de nada; y la empresa seguía poniendo dinero, manteniendo sueldos y seguía sin tener ni horno ni terrenos, Sr. Jiménez. Pero atención, de junio del año 2000 a septiembre del 2002 -más de 2 años- no existe documentación entre la empresa CEAL y el Ayuntamiento; durante 2 años no hubo comunicación, ninguna, entre la empresa CEAL, que era la que gestionaba los cementerios de todos los almerienses y el Ayuntamiento. Y aquí ya me cabe una duda, Sr. Jiménez: No existe, porque no la hubo, o porque ha desaparecido. No sé si no la hubo o por qué ha desaparecido. Pero lo que sí hay el 25 de septiembre del año 2002 un documento del Director del Área, que reconoce en documento por escrito -lo tengo encima de la mesa y ustedes no han querido recogerlo- que en relación a la ampliación del Cementerio y posterior construcción del edificio auxiliar, el proyecto ha estado parado. En dicho escrito el Director del Área culpa al Concejal de Urbanismo -por aquellos entonces D. Diego Cervantes- de haber adquirido... Estoy leyendo literalmente... Esto es un funcionario... Yo debo de creerme lo que dice el Sr. funcionario. En dicho escrito culpa al Concejal de Urbanismo de haber -y leo textualmente- adquirido el compromiso de arreglar el asunto, sin que, hasta la fecha, haya resultado. 13 de noviembre del 2002: CEAL registra un documento mostrando su preocupación por no disponer aún de los terrenos para la ampliación del Cementerio, solicitado desde el 3 de setiembre del 99 -habían pasado ya más de 3 años-; y menciona una reunión de 5 de noviembre, donde la Concejala Josefa Navarro -del Partido Socialista- solicita parar las obras del horno crematorio ante la presión vecinal. Les suena, ¿verdad? Porque esta situación la hemos vivido con este Equipo de Gobierno; y este Equipo de Gobierno tuvo que tirar adelante, precisamente para no repetir los errores que ustedes tuvieron en el pasado y que nos ha llevado a la situación actual. El escrito recuerda que el horno crematorio se ajusta al contrato, incluso cuenta con las licencias. Es decir, para que lo sepan ustedes, el Ayuntamiento de Almería firma un contrato con una empresa; les dicen que tienen que hacer un crematorio; le da la licencia; le da los papeles; la empresa empieza a hacer el crematorio; y ante la presión vecinal -lícita, perfectamente-, la Concejala manda parar la obra. Pero no lo manda parar por escrito, que es lo más gracioso de esto, que dice el funcionario que lo mandó parar ante conversación telefónica. ¿Pero qué seriedad es ésta? Y a raíz de ahí, vuelve a haber otro vacío de documentación durante meses. El nuevo Equipo de Gobierno entra en Mayo de 2003, entra en mayo del 2003; y quince días más tarde ya hay un documento del Área de Salud y Consumo que dice que hay que retomar la necesidad de disponer los terrenos para hacer cumplir el contrato. Y ahí es cuando CEAL, evidentemente, se harta; y pide por escrito la resolución del contrato. Pero no porque este Equipo de Gobierno... Que llevaba un mes, llevábamos un mes, Sr. Jiménez en el Ayuntamiento..., sino porque ya llevaba 4 años palmando dinero, manteniendo contratos; y no disponía todavía ni de ampliación del Cementerio, ni de horno. Que además, dicho sea de paso, era lo único que le daba dinero a la concesión. Cuando el Equipo de Gobierno del Partido Popular llega al Ayuntamiento la concesión ya estaba absolutamente quebrada, absolutamente quebrada. Bien, y a raíz de ahí, Sr. Jiménez, hay una documentación por el que no se le contesta a la empresa CEAL; y le vuelvo a decir lo mismo: El informe está a su disposición. Si quiere usted, cuando termine este Pleno, nos subimos

arriba y se lo damos. Un informe de Juan Luis López- Ortega, que seguro que usted le conoce, Letrado Jefe municipal, en el que manifiesta no estar de acuerdo con la petición de rescisión del contrato de CEAL; y que argumenta que el silencio administrativo no ha lugar. Es decir, este Equipo de Gobierno lo único que hizo fue hacer caso al Letrado Jefe y a los técnicos de la Casa, en el que le dijeron al Concejal de turno: Mire usted, no tiene usted que rescindir el contrato, porque entre otras cosas no es la vía administrativa para hacerlo, no se puede registrar un papel diciendo que hay que resolver un contrato; y se resuelva. Imagínese usted lo que sería un ayuntamiento donde cualquier empresa concesionaria registro una petición y automáticamente, sin ningún tipo de análisis ni estudio... Sobre todo cuando le recuerdo que este Equipo de Gobierno llevaba 3 meses en el Ayuntamiento. Y cuando llegamos este Equipo de Gobierno al Ayuntamiento -y usted lo sabe perfectamente- precisamente en ese mismo año, en el 2003... Yo siempre lo he dicho en este Pleno, pero es que para ver... Es que yo no estaba de Concejal, pero he visto las fotos... Y eran tremendas. En una riada que hubo, una lluvia fortísima que hubo en el mes de noviembre de ese mismo año, reventaron los nichos de la primera fila del Cementerio; y el Cementerio de San José -que muchos de ustedes habrán estado en él- está en cuesta... Los decesos, los restos mortales iban rodando hacia la puerta del Cementerio. Así estaba el Cementerio en el año 2003, Sr. Jiménez. Y mire usted cómo están los cementerios ahora. La diferencia que hay entre ustedes y yo, ustedes y nosotros, es el modelo de gestión, el modelo de gestión: De una empresa absolutamente quebrada, donde el Ayuntamiento tenía que ir tapando agujeros y poniendo dinero, a un modelo de gestión donde los cementerios están impecables. Y queda mucho por hacer, Sr. Jiménez, pero los cementerios están impecables. Niégume usted lo que le estoy diciendo, dígame usted si los cementerios no están infinitamente mejor que hace unos años. Pero nos ha costado un dineral tener que levantar esa losa heredada de unos cementerios que estaban absolutamente en la ruina. Tengo más información Alcalde, pero no quiero monopolizar tampoco el debate. Gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Vamos a ver, usted ha hecho aquí una cronología de lo mal que se hizo en aquella época. Que yo no le niego algunas cosas, ni si lo haríamos bien. Nosotros, Izquierda Unida, no llevaba la gestión de cementerios, eso es... No es que con eso quiera eludir responsabilidades, porque en los gobiernos se comparte responsabilidad, pero ese tema no lo llevábamos. Pero claro, a mí lo que me sorprende es que en toda esa cronología hay un dato fundamental, y eso lo tienen que saber los ciudadanos. Las elecciones municipales se celebraron en mayo del 99. El Equipo de Gobierno que sale, me parece que fue en junio: ¿Quiere usted decirle a los ciudadanos cuándo se hace esa concesión administrativa? Porque no ha salido en ningún momento. Yo no he oído... ¿A ustedes se les ha quedado claro quién hizo esa concesión administrativa? De las palabras que está diciendo, parece ser que esa concesión administrativa la trajo Izquierda Unida y el Partido Socialista. Dígalo usted en voz alta quién era Alcalde cuando se firmó esa concesión administrativa".

Interviene D. Carlos Sánchez López, que dice: "Sr. Esteban, lo primero que he dicho es que el 21 de diciembre del 98 se acuerda la

adjudicación. Y que la firma del contrato es en febrero del 99. Y que en mayo hubo un cambio del Equipo de Gobierno... Si he empezado por ahí, Sr. Esteban".

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "No, no... Perdón... Efectivamente... (...Se superponen las manifestaciones de ambos intervinientes...)... porque claro, hay gente que no sabe; y gente joven que no sabe... El Equipo de Gobierno del Partido Socialista e Izquierda Unida se constituye en junio. Y unos meses antes de terminar esa Corporación, se hace esa concesión administrativa... Que, por cierto, votó en contra Izquierda Unida..., pero usted lo deja pasar. Sr. Megino, Alcalde del Partido Popular. ¿Ustedes entiendan que en 3 meses antes se haga una concesión administrativa? Pues se hizo, ¿en febrero, no? Sr. Megino. Partido Popular. Es decir, la concesión administrativa esa la trajeron el Partido Popular, en contra del voto de Izquierda Unida, en febrero".

Interviene D. Carlos Sánchez López, que dice: "Sr. Esteban, acaba de meter usted la pata hasta el fondo, hubo acuerdo plenario, ustedes estaban a favor".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Nosotros no estábamos a..., como no estábamos a favor de eso, ni del ORA, que ustedes también la trajeron en ese momento. O sea, hay muchas concesiones administrativas... No, no, después..., no, la última concesión administrativa era como consecuencia de la concesión que se dio también en el 99. Es que ha habido 2 concesiones; y con ésta que ustedes tienen, son 3. Pero bueno, en resumidas cuentas, que le ha faltado a usted decir que el Alcalde de la Ciudad era del Partido Popular, y 3 meses antes se hizo la concesión administrativa".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Ay, D. Carlos, yo sé que el marroncillo es importante, pero bueno. 2 de mayo del año 14, hemeroteca, uno de los 3 periódicos de Almería: El Concejal Carlos Sánchez insiste en que cuando se tramitó la resolución del contrato con CEAL y se optó por el silencio administrativo, el Equipo de Gobierno se asesoró exclusivamente por el Servicio Jurídico municipal y por técnicos municipales, actuando siempre dentro de la legalidad. Lo contrario hubiera sido prevaricación. Y se pregunta a qué espera Joaquín Jiménez para pedir formalmente la comisión de investigación que anunció. Se presenta la moción y ustedes la rechazan; y se basan en comisiones de investigación que se han presentado en el Parlamento andaluz o en el Parlamento de Estrasburgo. Pero sigue sin responderme. Y permítame, no es indiferencia hacia usted, D. Carlos, no es indiferencia, aunque sé que volverá a replicar. Sr. Alcalde, la pregunta no la ha respondido este Equipo de Gobierno, no, no, no, no. La pregunta es por qué cuando la empresa solicita la liquidación, por qué cuando la empresa solicita la liquidación este Ayuntamiento se inhibe, este Ayuntamiento actúa por silencio y da lugar a que luego tenga que haber pleitos... Como tantos otros que está habiendo durante estos casi ya 12 años de gestión que va a haber de forma continuada en el Ayuntamiento de Almería con el Partido Popular. Porque le recuerdo al Sr. Sánchez, para puntualizar fechas, las elecciones de 2003 fueron en mayo, pero la nueva Corporación no se constituyó hasta el 16 de junio de ese mismo año.

Insisto, hubo problemas en la gestión, que sí. Y si ustedes quieren, enmiendan la moción in voce, se la aceptamos. Y hablamos de lo que haya que hablar, desde que Juan Megino en el 99 adjudica la concesión porque necesitaba este Ayuntamiento una inyección económica importante, los problemas que hubieron de gestión en el Cementerio, la no construcción del crematorio y las consecuencias de lo que usted quiera. Si ya se lo he dicho al principio, que se lo compro. Pero lo que quiero que respondan, y le respondan a la opinión pública, es por qué este Ayuntamiento tiene que pagar 7.000.000 €, cuando durante todo este tiempo han estado negando la verdad. Y era que en el 3, siendo ustedes gobierno, siendo el Sr. Rodríguez- Comendador Alcalde, por la razón que sea se mete en un cajón el informe. Me da igual que usted ahora saque informes de los funcionarios que quiera, la decisión política fue la que fue. Sí, porque mire, fue este Grupo y no ni ustedes, ni el otro, ni el de la moto, éste, el que tuvo que también demandar a este Ayuntamiento por otra concesión administrativa irregular: La de la Ciudad Digital, que querían darle 20.000.000 € a una empresa sin concurso público. Que eso no se puede hacer en una administración pública. Y lo quisieron hacer y ahora nos encontramos con que la empresa nos reclama 20.000.000 €. Y este Ayuntamiento -espero tenga suerte, D<sup>a</sup> Ana- solamente reconoce 5.000.000; pero hay una diferencia de 15. Y hubo que demandar, que es nuestra obligación de fiscalización, al Contencioso- Administrativo, como hemos tenido que hacer tres cuartos de lo mismo con la compra de otro edificio sin concurso público; al Contencioso administrativo. Ya se verá. Pero es que resulta que este Alcalde está litigando con muchas empresas concesionarias, en virtud de contratos que vulneran la legalidad a propósito de una concesión firmada por él, o un convenio firmado por el Alcalde; y que rompe un tercero. Siempre vamos a estar de parte del Ayuntamiento, claro está. Pero cuando ya se producen sentencias firmes y contra las que no cabe apelación, les estamos diciendo desde el debate de presupuestos: Consignen ustedes una partida para pagar en 2014 lo que va a suponer esto, lo que va a suponer esto. Negaron el pan y la sal, me retan a que presente una moción, la presento; y ahora me dicen que no. Pero no responden a por qué meten en el cajón la petición de la empresa, que es la clave de todo. Sr. Sánchez, que usted y yo hablamos de calidad de cementerios cuando quiera. Pero, por cierto, también le compro otra aseveración: Claro que es un problema de gestión y de diferencias de gestión, porque es verdad la diferencia del camposanto del año 3 al año 14. Pero también es verdad los 54 €, más las cantidades desorbitadas que las familias, en el peor momento de la economía familiar de cualquier individuo, ha tenido ahora que pagar y pasar por taquilla obligatoriamente. Porque si no, restos de familiares suyos, como míos, han tenido que ir al osario común. Claro que es una diferencia de modelo de gestión, por supuesto que sí. Pero insisto, 7.000.000 €. Y este Alcalde que explicarle a la opinión pública quién lo va a pagar: punto número uno. Y punto número 2: Por qué se metió la carpeta... y si ese informe es verdad... Que, por cierto, usted ha aludido -yo no- a un funcionario que a mí me ha dicho lo contrario. ¿Vale? No, no, pero es que me da igual, tenga ese o mil informes como ese, le vuelvo a preguntar: ¿Por qué meten la carpeta en un cajón? ¿Por qué no negocian con la concesionaria? Pero si tenían ustedes razón, si la empresa no puede hacer el crematorio, estaba en la ruina, económicamente hablando. ¿Pero por qué no negociaron con

ellos entonces? Si es lo que yo no entiendo. Si es que esto ha sido una cuestión de sentido común. ¿Por qué no hicieron como están haciendo ahora...? El Sr. Venzal está discutiendo con empresas que, por cierto, nos están reclamando una pasta: 31.000.000 € los acreedores del Sr. Rifá nos piden por el convenio de la Compañía de María, a cambio del Cuartel de la Policía local y otros menesteres; el campo de golf nos pide 8.000.000. Y aquí tengo también otro papelito de hemeroteca, donde dice la concesión: y me voy al Juzgado, por si acaso no me pagan. Pero es que la parcela comercial también nos reclama más de 16.000.000 €. Y sin embargo, el Sr. Venzal, con buen criterio, está negociando. Y la pregunta es -y la vuelvo a hacer, como creo que tengo que cerrar yo, Sr. Alcalde, como proponente, me callo ya-, pero la pregunta es, por enésima vez: ¿Por qué se mete la carpeta en un cajón en el año 2003? Y hay dos Sentencias y un Auto diciendo: no ha lugar el silencio. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Mire, Sr. Jiménez, Sr. Esteban, por empezar por todo el recorrido de sus intervenciones... Porque aquí se ha hablado de la concesión administrativa, o de las concesiones administrativas. Mire, la concesión administrativa del Cementerio, la que firma el Equipo de Gobierno en el año 98, por acuerdo plenario, era magnífica, Sr. Jiménez

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "El acuerdo plenario recoge... Perdona, recoge el acuerdo plenario, pero no el sentido del voto. Por tanto, no confunda usted a los ciudadanos".

Continúa con su intervención D. Carlos Sánchez López, que dice: "Sr. Esteban, déjeme intervenir. Usted asegura que ustedes no votaron a favor. ¿Lo asegura? ¿Lo asegura? No, creo, no. ¿Lo asegura, lo asegura, Sr. Esteban? Claro, asegúrelo, asegúrelo, Sr. Esteban, que ustedes votaron en contra, asegúrelo. Acuerdo plenario en el año 98. La concesión administrativa era magnífica, simple y llanamente porque, Sr. Jiménez mire: Eran 40 años de concesión; esta empresa se hacía cargo de toda la gestión de los cementerios, que estaban reventados; y en aquellos años, el Ayuntamiento de Almería recibía 250.000.000 de pesetas por adelantado, que era un millón y medio de euros de los de ahora, con la diferencia que el millón y medio de hace 15 años lucía infinitamente más que un millón y medio de euros ahora. Ese acuerdo plenario, ese contrato, ya reflejaba la adecuación de las tarifas, Sr. Jiménez, que ustedes no estaban en contra. Es que ahora nos rasgamos las vestiduras por las tarifas; y ustedes no estaban en contra por la adecuación de tarifas, que ya se aprueba en el año 98. Mantenía los 10 trabajadores que había hasta ese momento y hacía un compromiso de contratar 4 personas más, que eran 14 sueldos todos los meses a los que tenía que hacer frente la empresa. Y aparte de la construcción del edificio administrativo, el crematorio y la ampliación del Cementerio, eran 316.000.000 de pesetas, lo que había un compromiso de es decir casi 2.000.000 € en inversiones en los cementerios los primeros años. Que además antes se me ha olvidado decir que en un principio se iba a hacer un nuevo Cementerio, que luego se cambió de opinión, luego se volvió a cambiar de opinión para que, finalmente después de tantos años y tantas vueltas, se optara simplemente por ampliar el Cementerio. Sr.

Jiménez, no me puede usted decir que es que yo argumento los informes jurídicos y los informes de los técnicos, porque entonces, oiga, ¿a quién me voy a agarrar yo? Yo no soy jurídico, yo no soy funcionario; yo, cuando firmo... No sé ustedes, parece que ustedes hacen otra cosa... Pero yo, cuando firmo y los Concejales de este Equipo de Gobierno firman, firman avalados previamente por los técnicos municipales. Y si aquella petición no se contestó fue porque a la empresa CEAL se le transmitió que no era la vía reglamentaria para presentar, que acabábamos de llegar al Equipo de Gobierno; y que, por lo tanto, tendríamos que estudiar, bien el expediente, bien la situación de los cementerios. Pero el problema es que a la empresa ya no le interesaba hablar nada. Y era lógico, yo no estoy culpando a la empresa, Sr. Jiménez, demasiado aguantó la empresa -fíjese lo que le digo-, demasiado, demasiado. Por cierto, tuvo que despedir a trabajadores, trabajadores que todavía siguen sin cobrar de aquellos años, de esa magnífica gestión que ustedes hicieron. Porque ustedes vienen aquí a demonizar las concesiones administrativas, pero privatizaron el agua cuando gobernaban esta Ciudad. Esa agua que ahora piden que sea gratis para los que no pueden pagarla, podríamos hacerlo por una gestión directa, pero no se puede porque está privatizada. La privatizaron ustedes, privatizaron la basura... Pero no me hable usted de concesiones administrativas, Sr. Jiménez y Sr. Esteban, cuando efectivamente... Claro que me acuerdo que el Equipo de Gobierno llegó el 15 de junio. ¿Sabe usted por qué me acuerdo? Porque este Equipo de Gobierno llegó el 15 de junio; y el 14 de junio, un día antes, privatizaron los semáforos. ¿Se pueden privatizar los semáforos? Se puede, parece que se puede. ¿Parece una locura? Se puede. ¿Y a quién se le privatizó, a quién se le entregó la concesión de los semáforos un día antes de dejar el gobierno, cuando ya habían perdido ustedes las elecciones... Sabían que se iban y dijeron: Vamos a hacerle un regalo a algún amigo. Le dieron la gestión a un alto cargo del Partido Socialista... Que luego, por cierto, se fue a Izquierda Unida. No me hablen ustedes de concesiones administrativas, Sr. Jiménez, no me hable de concesiones. Para terminar, terminar porque, Sr. Jiménez, no voy a participar, ni este Equipo de Gobierno va a participar del circo mediático que usted quiere montar, usted y su Grupo quieren montar un circo mediático en torno a este tema. Si a usted le interesa saber y la verdad y conocer la verdad, vaya usted a Salud y Consumo y empápese de todo el expediente administrativo. Y yo me comprometo a que me tiro con usted días, semanas y meses, y las horas que hagan falta, para estudiarlo. Y voy más allá, para que haya mayor transparencia, ese expediente lo miramos usted y yo; y que vengan los señores de la prensa con nosotros a verlo. Que, por cierto, le voy a decir una cosa: Los señores de la prensa ya han visto el expediente de CEAL; y ustedes, en su labor de oposición, ni lo han pisado".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. No entremos en más disquisiciones..."

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, por cuestión de... ¿Puede decirme que me recuerde la memoria en aquel momento?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no, no. Vamos a ver, no, perdone usted, D. Rafael. Perdone usted, pero es que usted no puede intervenir ya. Sabe usted que no puede intervenir, esto es el debate típico, eso lo sabe usted de sobra. El cierre del Sr. Jiménez un minuto; y ya está, no hay más historias. Sr. Jiménez".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Ahora sí voy a ignorarle, y me dirijo al Alcalde: Mire Sr. Alcalde, creo que a la persona a la que se ha referido su Portavoz adjunto, o como se llame, es de una indignidad política tremenda. Creo que esta bancada está siendo totalmente respetuosa. No, no, este quien habla está siendo totalmente respetuoso con el Alcalde de esta Ciudad. Sí, sí, totalmente respetuoso; y desde la más absoluta lealtad institucional hacemos nuestro trabajo de fiscalización de nuestro Grupo, como principal Grupo de la Oposición. Ahora, mire, ya que ha dicho lo que ha dicho, no tiene más remedio que, o retractarse; o, por lo contrario, atenerse a las consecuencias. Porque, Sr. Alcalde, hablar de un individuo, que fue Presidente de una institución provincial; y que no sé cuántos años después, no sé cuántos años después, era simplemente un comercial".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No ha nombrado a nadie el Sr. Sánchez, no ha nombrado a nadie el Sr. Sánchez, no ha dado ningún nombre".

Interviene D. Carlos Sánchez López, que dice: "Sr. Jiménez, abogado no soy, pero tonto tampoco".

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Yo tampoco lo he nombrado. ¿Me permiten? No, no, no. ¿Me permiten terminar?".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "D. Joaquín, es que la adjudicataria es ACISA; y usted está poniendo a un político. A ver si le falla el subconsciente".

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "La ética política está para algo, Sr. Venzal, está para algo. Y ustedes se ponen nerviosos cuando se trata de decir simple y llanamente el porqué de algo, sólo el porqué de algo, sólo. Porque miren, están siempre intentando... Sí, sí... fustigarse en relación a concesiones administrativas, contrataciones de personas. Cuando, mire usted, este Portavoz no lo va a hacer mientras sea Portavoz. Pero el día que deje de ser Portavoz sí podré dedicarme a hacer algo que nunca pondré en práctica, que es el ventilador en el que ustedes, al parecer, sí son y han sido expertos durante tiempo. Yo vuelvo a terminar como empecé: Sr. Alcalde, me dirijo a usted, porque usted sí era Alcalde en el año 3. Solamente queremos saber por qué motivo esa carpeta se mete en un cajón. Eso fue una decisión que alguien adopta, con independencia de uno o de mil informes que pudiera haber. Y vuelvo a repetir: Letrados de la Asesoría Jurídica han negado a este Portavoz que ellos en el año 3 informasen sobre el particular. Pero, en cualquiera de los casos, usted, como Alcalde, Sr. Rodríguez- Comendador, tomó una decisión. Y eso dio lugar a que en el año 8... Sí... a que en el año 8 hubiera... hombre... en el año 8



hubiera una Sentencia. Y en lugar de allanarse -y no tener que pagar ahora 7.000.000-... No, no, recurrimos y nos vamos del 8 al 13. Tampoco se allanan, ni la acatan. Y no, lo que hacen es convocar, en una Junta de Gobierno antes de navidad, que vamos a ir pagándole poco a poco mientras esto se arregla. ¿Pero cómo que se arregla? Pues claro, obligan a que otro Juez, en el Auto diga: Miren ustedes -y ahora sí lo voy a leer, porque tengo que leerlo, porque si no, no nos enteramos de nada-, se declara la nulidad absoluta del punto 2 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, de fecha 13 de diciembre del 13. Se acuerda, por tanto, pagar 5.410.459 €, en concepto de liquidación del contrato; 157.571,67 €, como devolución de la garantía definitiva; los intereses legales de ambas cantidades que ya he dicho antes, que ascienden a 1.400.000 €. La ejecución debe llevarse a cabo en el plazo máximo de 3 meses. Bueno, y a continuación nos enteramos que pagan 300.000 €, sin pasar ni siquiera por Junta de Gobierno. Les decimos: Montamos una comisión para ver qué pasa y por qué ha pasado todo esto. Me dicen que sí, me retan públicamente; la traemos, y ahora se ponen a hablar del sursum corda o, incluso, de cuestiones que no vienen al caso. Francamente, insisto, esto no era una caza de brujas, pero evidentemente ustedes la quieren convertir en algo que, al final, también tendrá que acabar en los Tribunales de Justicia. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos en contra (18 PP), 9 votos favorables (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

**16.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre "Requerimiento a la Junta de Andalucía para que ejecute las competencias que tiene atribuidas, relativas a la recuperación y mantenimiento del ecosistema hídrico en el cauce del Río Andarax".-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que dice:

"El concejal firmante, en representación del Grupo Municipal Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con los artículos 91,4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente:

#### MOCIÓN

**REQUERIMIENTO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE EJECUTE LAS  
COMPETENCIAS QUE TIENE ATRIBUIDAS, RELATIVAS A LA RECUPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DEL ECOSISTEMA HÍDRICO EN EL CAUCE DEL RIO ANDARAX.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

PRIMERO: Se han recibido multitud de denuncias, desde finales del mes de abril, relativas a plagas de mosquitos en los barrios de El Puche, Los Molinos, Avda. Torrecárdenas, Recinto Ferial, Villa Blanca y Nueva Almería.

SEGUNDO: Visto el Informe del Técnico Superior de Salud y Consumo, se comprueba que en el cauce del río Andarax, existe estancamiento de aguas residuales (fecales), además de una gran cantidad de basura y restos orgánicos. Existe, así mismo, un embalsamiento en las proximidades del puente y a lo largo del recorrido, donde fluyen aguas residuales que junto a la abundante vegetación que hay son un hábitat propicio para la proliferación de este tipo de insecto.

TERCERO: La Brigada de Salud, dependiente del Área de Salud y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, está tratando las zonas anteriormente mencionadas, desde el 30 de abril de 2014 (en aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art.25) con:

- Inhibidores de Crecimiento (diflubenzuron) con objeto de cortar el ciclo en el estadio larvarios y evitar la reposición de la población adulta.
- Insecticidas adulticidas.

CUARTO: La situación es reiterada ya que, el 7 de febrero de 2008, se emite "Informe por vertidos ilegales de aguas fecales al cauce del río Andarax" por parte de un agente adscrito al Grupo de Policía de Medio Ambiente, en el que se denunciaba la existencia de aguas fecales, que podrían ocasionar "un grave y peligroso foco de infección para la población debido a su estado altamente insalubre". De este informe junto con la denuncia pertinente se remitió copia a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, sin contestación hasta la fecha.

Por todo lo anteriormente expuesto, y dada la urgencia que implica la solución de la situación de los vecinos afectados por esta situación, se propone al Pleno que se adopten los siguientes:

#### **ACUERDOS**

1. Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a que ejecute las competencias que efectivamente tiene otorgadas según el art. 13 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre:

"c) La planificación, ordenación y regulación de los servicios de abastecimiento de agua en alta y de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de las competencias de las Entidades Locales".

"g) La vigilancia, inspección y control en materia de calidad del medio hídrico y el otorgamiento de las autorizaciones de vertido al dominio público hidráulico y marítimo-terrestre, y su control y seguimiento, especialmente en lo referente a la calidad de las aguas, así como la aprobación de los planes de inspección en materia de sus competencias".

"k) *La conservación y, en su caso, recuperación de los ecosistemas hídricos y la programación de las actuaciones de restauración del dominio público hidráulico*".

2. Asimismo, el Decreto 8/1995 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica aplicable en materia de vertidos al medio de las aguas residuales urbanas e industriales y la eliminación controlada de residuos sólidos urbanos, agrícolas y aquellos industriales, en cuanto afecten al favorecimiento de las condiciones de proliferación de artrópodos o roedores nocivos para la salud, y en otros supuestos determinados en la legislación vigente, y como medidas preventivas generales, cualquier actividad sobre los espacios, locales o instalaciones habrán de cumplir las siguientes prescripciones:

a) Evitación del estancamiento de las aguas en medio artificial; así como en medios naturales, cuando tal estancamiento no constituya la dinámica propia de los medios acuáticos o una condición inherente al tipo de actividad de que se trate.

b) La adopción simultánea de medidas, encaminadas a eliminar las alteraciones originadas por dichas actividades de los factores ambientales, que favorezcan la aparición y/o proliferación de artrópodos y roedores nocivos, restableciendo, de este modo, las condiciones naturales del medio.

3. Debido a que los vertidos de aguas fecales se están produciendo en otros municipios, y que la competencia sobre el control y supervisión de las actuaciones de canalización la ostenta la Junta de Andalucía, se considera que se adopten las siguientes medidas con objeto de que se eliminen los factores que provocan el incremento de la población de mosquitos:

- Tratamiento y eliminación de las aguas estancadas en el cauce del Andarax.
- Paralización de vertidos de aguas residuales no tratadas, por parte de los municipios del bajo Andarax, que efectúan dichos vertidos.
- Tratamiento DDD con adulticidas y larvicidas de todas las zonas verdes, fuentes... que puedan servir de hábitat a las diferentes tipos de mosquitos.
- Eliminación o disminución de la capa vegetal de tarays existentes en el cauce del Andarax y aquellas especies vegetales que propicien la puesta por parte de los mosquitos".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Traemos hoy una moción al Salón de Plenos sin... Y ya, Sr. Jiménez, cambiando un poco de tercio... yo creo que esto es una moción que no hace daño a nadie, que adquiere un compromiso del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Almería. Pero es una moción en la que pedimos a la Junta de Andalucía que acabe con una situación insostenible que hay en el río

Andarax. Me refiero, para los almerienses que ahora mismo los están viendo, a la plaga de mosquitos que hemos sufrido todos en la zona de El Puche, en la zona de la Vega de Acá, en Nueva Almería, en La Cañada, en la zona de Los Molinos, en el barrio de Villablanca, el barrio de La Pipa; es decir, todos aquellos barrios que están en el entorno del río Andarax. Como saben ustedes -y esto ha sido público y notorio- hay una serie de vertidos no legales en el río Andarax, que a su llegada al municipio de Almería, a la altura de Almería, se estancan. Esos vertidos, evidentemente al margen de toda la basura que tiene el propio río Andarax, y esa vegetación que en los últimos años ha crecido, hace que evidentemente con las altas temperaturas de la Ciudad y con la poca lluvia que hay en esta tierra, lógicamente con esas temperaturas se crean focos de infección que derivan en plagas de mosquitos. El Ayuntamiento de Almería, con las competencias que tiene, que es la de la fumigación, puede abarcar - como es lógico- la vía pública, es decir, suelo municipal. Pero en el río Andarax, en este caso, al no ser suelo municipal, no podemos llegar. Por lo tanto, yo lo que quiero con esta moción, siendo breve, es que haya un acuerdo unánime de todos los Grupos políticos, en el que el Ayuntamiento se compromete a presentar un plan de fumigación consensuado, incluso, si ustedes lo quieren, por los Grupos de la Oposición. Pero queremos ir de la mano de la Junta de Andalucía para que la situación de la plaga de mosquitos que hemos sufrido este mes de mayo no se repita, ni este verano; ni lo podamos tener en los próximos veranos de los próximos años. Tuve la ocasión de visitar a un grupo de vecinos del Puche no hace mucho y, la verdad, era realmente duro ver a niños -prácticamente bebés- comidos literalmente por los mosquitos. Y al fin y al cabo, yo creo que esto no es ni política, ni PP, ni PSOE, ni nada; estamos hablando de salud pública, de algo positivo para todos los almerienses. Y que yo creo, Sres. de la Oposición, que con un poco de consenso y yendo de la mano, podremos terminar con este problema, tanto este año como en años próximos. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo aprovecho este punto para decir que en el transcurso de este Pleno que nos diga el Concejal cuál fue el sentido del voto de Izquierda unida. Porque una cosa... Le vuelvo a decir, es el plenario; y otra cosa es lo que vota cada Grupo. Porque claro, cuando saca uno pecho y dice: 'No... ¿Estás seguro? ¿Estás seguro?' Luego, si lo puede confirmar, me confirma lo que votó Izquierda Unida, que ya es intrascendente. La moción tiene una cierta trampa: u esp. Sr. Carlos Sánchez, me lo va a reconocer. Esto forma parte de esa estrategia... Yo estoy de acuerdo en el contenido... Pero vuelvo a decir, parte de esa estrategia que tienen, partidaria, de confrontación con la Junta de Andalucía. Porque es verdad que se está dando en es toda esa zona esa situación, pero yo creo que los problemas hay que afrontarlos de dos maneras: Una, afrontándolo con seguridad, con eficacia, como debe corresponder a una administración; y no entrar en un debate público de quién es la competencia. Pues claro, los mosquitos no esperan; los ciudadanos tampoco. Los mosquitos no saben de quién es la competencia: Si es de la Junta de Andalucía, me voy para un lado; y si es del Ayuntamiento, me voy por otro. Es decir, que los ciudadanos están padeciendo esa situación. Entonces, claro, cuando surge ese problema... Que, por cierto, el Ayuntamiento yo creo que tiene algo que decir en cuanto a salud pública, ¿no?... Pero vuelvo

a decir, cuando surge ese problema, que fundamentalmente lo sufren los ciudadanos de aquella zona, los que están pegados al río Andarax, pues yo creo que el camino equivocado es buscar confrontación con otra administración, porque esos ciudadanos no lo entienden. Y lo que hay que hacer es actuar con eficacia y después quedarse de acuerdo. A mí me parece que esta moción parte de esa idea que estaba diciendo al principio, es una moción de carácter partidario, de confrontación, cuando es un problema que yo creo que dos administraciones de la importancia que tiene la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, se tengan que mandar mociones para quedarse de acuerdo en un problema acuciante en esta Ciudad, me parece que ese no es el camino. Y yo le voy a decir también una cosa: Usted ha utilizado al principio un término: Me importa un pepino el tema este, ¿no? Yo creo que esto también a usted le importa un poco el pepino, le importa un poco, porque usted utiliza incluso a los ciudadanos fundamentalmente de aquella zona del Puche para hacerse una foto que, desde mi punto de vista, me parecía patética. Que se utilice a los ciudadanos de esa zona para hacerse una foto, pidiéndole... Primero, que nos piden a nosotros una moción que presentemos al Ayuntamiento; y los vecinos protestando contra la Junta de Andalucía. Mire usted, me parece un poco patético por una sencilla razón: Porque si a usted le interesa realmente aquello, solucionar el problema, ¿usted cree que esto es normal en El Puche? Esto no es de la Junta de Andalucía, esto no es la Junta de Andalucía, esto no es de la Junta de Andalucía; esta es la situación que hay en el Barrio, en El Puche, fundamentalmente con quien se echó la foto el Sr. Carlos Sánchez y la Concejala de Asuntos Sociales. ¿Ante eso no se indigna? Esto son fotos del Barrio, de la situación del Barrio. ¿Esto qué, esto es un montaje también de Izquierda Unida? Del Puche solo, del Puche. Por lo tanto, me parecía -y se lo voy a decir- un acto de cinismo que usted se eche fotos con ciudadanos para decir que los mosquitos están molestando. Que sí, los mosquitos molestan. Pero déjese de echar fotos y sea usted más eficaz; y termine con esa plaga; y quede usted de acuerdo con la Junta de Andalucía; y no se haga usted fotos ¿Porque a usted esto no le preocupa, esto no va contra la salud pública? Esta es su gestión. ¿Esto qué pasa, que los ciudadanos son gorrinos y echan eso ahí? ¿Eso no le preocupa? ¿Y usted participa de eso y llama a los ciudadanos y los convoca para esto? Ciudadanos que se moverán en torno a las asociaciones que el Partido Popular pueda tener en aquella zona, evidentemente. Porque esto es indignante, esto no es temporal, esto no es porque hace calor; no, no, esto es todo el año, todo el año en el Barrio, todo el año. Y eso, el Sr. Concejal pasa del tema. Pero eso sí, va a hacerse la foto porque los mosquitos molestan a los ciudadanos. Y entonces vamos a dirimir de quién es la responsabilidad. Mire usted, yo creo que el mejor favor que le podemos hacer a los ciudadanos es que estos debates no se den aquí, se hable en las administraciones en los despachos, se solucione el problema. Porque con esto, lo único que hacemos los políticos y las administraciones es el ridículo más absoluto. Porque los mosquitos no se van porque se quede uno de acuerdo de quién es la competencia. La Junta de Andalucía que cumpla con su competencia, el Ayuntamiento exactamente... Lo apoyo en eso. Pero no hacer aquí el paripé de una moción, o el paripé con unos vecinos. Cuando a usted, si le indignan los mosquitos, yo creo que esto también es indignante. Por lo tanto, le pido la misma eficacia que pide usted a uno, se la aplique usted.

Y todos los días limpien el barrio de El Puche, Pescadería, otros barrios; porque esto es El Puche, pero hay otros así. Aquí está el Sr. Pablo Venzal, esta es la otra Almería, la que no queremos ver porque la tenemos en los límites; no la queremos ver, nos ponemos unos anteojos. Este es el trato desigual que se da en los barrios. Pero es que muchas de estas situaciones se dan en pleno casi centro urbano: En el Barrio Alto, aparte de la actuación que va a hacer, hay estas situaciones. Porque en el Barrio Alto se va a actuar sobre una zona, pero no sobre todas; y esta es la situación que se da de marginalidad. Por lo tanto, no necesitan el apoyo de Izquierda Unida para esa moción. Se la vamos a dar, se la vamos a dar, pero creo que ese no es el camino, sinceramente. El camino es que el Alcalde, o a quien le corresponda, se siente con la administración, sean eficaces -unos y otros, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento-, sean eficaces por que los mosquitos no molesten más a los ciudadanos. Que no solamente molestan a los de El Puche, molestan a los que hay alrededor también. Por lo tanto, le vamos a aprobar la moción, pero no entre en ese juego porque es la última que le vamos a aprobar porque es un juego político que desmerece que la administración del Ayuntamiento tenga que utilizar esto para poder exigir a la Junta de Andalucía, si tiene las competencias, que las cumpla.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Muchas gracias. La moción que nos traen no tiene que ver solamente con la aparición de insectos. Si alguien se la lee, se daría cuenta. Miren, me quedo con el título: Requerimiento a la Junta de Andalucía para que ejecute las competencias que tiene atribuidas, relativas a la recuperación y mantenimiento del ecosistema hídrico en el cauce del río Andarax. Estoy de acuerdo, estoy de acuerdo, es que es su obligación, faltaría más; es que es su obligación. Lo que pasa es que uno lee la exposición de motivos y los acuerdos y ya no hay por dónde cogerla. Pero en cualquier caso, nosotros estamos en disposición de enmendarla y decir: Sí al título de esta moción; y a continuación decimos que el Ayuntamiento de Almería, competente según el Real Decreto 189/2002, de 2 de julio, en la recogida de residuos sólidos arrojados en los cauces públicos en tramos urbanos, haga que no son... Sr. Guzmán, no me provoque... Esto, y ahora lo mostramos también, son residuos ¿vale?, son escombros; y están entre el Sector 20 y El Puche, en el cauce del río. Pero si yo no quiero polemizar, si yo estoy de acuerdo con lo que se ha dicho al comienzo; esto hay que acometerlo, acométase. Y lo que estoy diciendo solamente es: Sí a la moción que diga esto, que la Junta, las competencias que tiene atribuidas que las cumpla, por supuesto que sí. Pero, que añadamos que el Ayuntamiento de Almería recoja los residuos sólidos, que son de su competencia; y también que se pida al Presidente de la Mancomunidad de vecinos del Bajo Andarax -7 municipios- que no arrojen más vertidos de aguas fecales al río. Y si eso es así, votamos a favor. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Mire, si hay acuerdo no me voy a extender. Yo creo que lo importante era que la moción se aprobara y ese ha sido mi compromiso con los vecinos. Pero evidentemente me gustaría aclarar un par de cosas: En primer lugar, dice el Sr. Esteban que las administraciones tienen que hablar y no mandarse mociones; y estoy totalmente de acuerdo. El problema es que a la Delegación de Medioambiente se le

han mandado 2 requerimientos y no ha contestado a ninguno. Entonces, si la Junta de Andalucía, cuando se le mandan requerimientos y se le manda una denuncia policial no contesta, mire, pocas armas me quedan. Ya tengo que hacer ruido, lógicamente, para que se nos escuche, porque por la vía ordinaria no se me escucha; y por lo tanto, tengo que pelearlo. Y por otro lado, decirle que yo no he llamado a los vecinos de El Puche, ni los he convocado yo. La Asociación de Vecinos de El Puche Viejo se puso en contacto con el Ayuntamiento, montaron una concentración e invitaron al Ayuntamiento. Y la Concejala de Asuntos Sociales y yo fuimos invitados por ellos. Por lo tanto, no le puedo permitir que llame usted patéticos a unos vecinos que han convocado una concentración de una manera libre, simple y llanamente porque esta vez vaya en contra de la Junta de Andalucía. Seguro que si esa concentración fuera en contra del Ayuntamiento, sería lícita, sería normal, hay que apoyarlos, esto es una vergüenza... Pero cuando va en contra de la Junta de Andalucía, somos nosotros unos manipuladores; y los vecinos son patéticos porque entran en esa manipulación. Por lo tanto, Sr. Esteban, no le puedo permitir que diga usted patéticos a los vecinos de El Puche, porque seguro que usted no ha visto lo que yo vi allí, de esos niños comidos literalmente por las picaduras de mosquitos. Niños y no niños, evidentemente los adultos también. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Hombre, yo no he llamado patéticos a los vecinos; no, lo he llamado patético a usted, que es diferente. Y si le molesta, lo retiro, si le molesta lo retiro. Mire, si yo fuera concejal de asuntos sociales o de servicios urbanos, sabiendo cómo está El Puche, a mí me llaman los vecinos de allí y yo no voy a una manifestación o a concentrarme porque molesten los mosquitos, porque la cara se me caería de vergüenza. Es decir, que usted esté exigiendo a una administración que cumpla, cuando usted ve estas fotos... Bueno, y hay más... Pero ve, esto no está en los límites, está en pleno centro de El Puche. ¿Y yo voy a hacerme una foto con los ciudadanos, sabiendo que yo estoy haciendo dejadez? Por eso le llamo patético. Pero yo le diría más, es de caradura. A mí se me caería la cara de vergüenza si yo voy allí sin los deberes hechos. Por favor. Esto no es un problema puntual, es un problema constante en aquel barrio, constante, de falta de limpieza, de higiene, de todo; lo otro es coyuntural. Yo voy allí, me reúno con los vecinos y saco pecho, pero cuando yo hago la tarea. Pero cuando ustedes no hacen la tarea, me parece patético. Ya he terminado".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Sr. Alcalde, simplemente por aclarar que, evidentemente, dice el Sr. Esteban: Si yo fuera el concejal de servicios urbanos... El problema, Sr. Esteban, es que ustedes cuando gobiernan no cogen servicios urbanos, ni asuntos sociales, cogen urbanismo, que es lo que les interesa".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Por favor, vaya coletilla... Tontería la coletilla... La próxima vez que gobernemos no vamos a coger urbanismo, se lo dejamos al Sr. Venzal, que lo...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Eso está bien".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Acertada decisión".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Yo solamente quiero saber si se acepta la propuesta que hemos hecho. Si se acepta que cada administración... Miraré para allá, porque... Que yo solamente quiero saber qué tengo que votar, porque claro, voy a votar a favor si la enmienda se acepta. Si no, estamos radicalmente en contra por lo que he comentado. Además, lo he argumentado, porque el título está bien, pero el resto es inasumible tal como está escrito".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Que no hay problema en aceptarlo, Sr. Jiménez, ningún problema. Pasamos a la votación de la moción. ¿Votos a favor?"

Por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Jiménez Segura, se indica que están de acuerdo con el título de la moción, pero que se condiciona el voto afirmativo de su grupo a que se incluya enmienda en los siguientes términos:

"Que el Ayuntamiento de Almería, competente según el Real Decreto 189/2002, de 2 de julio, en la recogida de residuos sólidos arrojados en los cauces públicos en tramos urbanos, recoja los residuos sólidos que son de su competencia; y también que se pida al Presidente de la Mancomunidad de municipios del Bajo Andarax -7 municipios- que no arrojen más vertidos de aguas fecales al río".

Aceptada la enmienda por la Presidencia, se somete el asunto a votación acordándose, por unanimidad de los 27 concejales presentes en la sesión, la aprobación de la moción de que se ha dado cuenta, con inclusión, como apartado 4 de los acuerdos de la moción, del texto de la enmienda propuesta y aceptada.

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión la Sra. Núñez Valverde).

#### **17.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular, en relación a los coeficientes aplicables al valor catastral para el ejercicio 2014.-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que dice:

"El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Con el objetivo de que la disminución del valor catastral que ha experimentado el Municipio de Almería para el ejercicio 2014 se traslade a los almerienses vía liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el Ayuntamiento de Almería insta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía a la publicación de la Orden de 20 14 que recoge la tabla



de los coeficientes aplicables al valor catastral a efectos de estos Impuestos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La comprobación de valores ha sido históricamente una de las cuestiones que mayor polémica ha generado en el ámbito tributario, especialmente si tenemos en consideración que conceptos jurídicamente indeterminados tales como "valor real" o "valor de mercado" son términos utilizados con frecuencia en nuestra normativa tributaria.

Este es el caso de los tributos cedidos a las comunidades autónomas como el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISyD) y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP-AJD), en los que la norma establece el valor real de lo heredado o donado -para el caso del ISD- o el valor real de lo transmitido -en el supuesto del ITP-AJD- como base imponible para cuantificar la deuda tributaria por los referidos tributos.

En este contexto, y sin perjuicio del valor declarado por el contribuyente como valor real, la Administración tributaria puede, en todo caso, comprobar este valor real "declarado" por cualquiera de los medios previstos en el artículo 57 de la Ley General Tributaria, entre los que se incluyen el dictamen de peritos y la estimación por referencia a los valores que figuren en los registros oficiales de carácter fiscal, como por ejemplo, en el caso de bienes inmuebles, el Catastro Inmobiliario.

Es precisamente la estimación del valor real mediante la aplicación de un coeficiente multiplicador al valor catastral actualizado el medio utilizado por la Junta de Andalucía en la comprobación de valores de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Para ello, la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía publica anualmente los coeficientes aplicables para cada municipio al valor catastral de los inmuebles situados en el mismo, así como la metodología seguida para su obtención. El valor anterior se considera automáticamente prorrogado en todos sus términos hasta la entrada en vigor de una nueva Orden.

La disminución de los valores inmobiliarios como consecuencia de la crisis económica ha desfasado las ponencias de valores realizadas en la última década. Para tratar de paliar dicho desfase, el ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas aprobó una propuesta de actualización mediante la utilización de coeficientes para aquellas ponencias generales con más de cinco años de antigüedad.

En base a la aplicación de dichos coeficientes este año se ha producido la actualización del valor catastral en algunos municipios, tal es el caso del municipio de Almería donde en base a los coeficientes aplicados en los Presupuestos Generales del Estado a efectos del año 2014 el valor catastral de los bienes inmuebles del municipio ha disminuido de forma lineal un 27%.

La Orden para el ejercicio 2014 donde se recogen dichos coeficientes aplicables al valor catastral aún no ha sido publicada, por lo que la Orden de 20 13 se considera prorrogada.

A efectos prácticos para obtener el valor real de un bien de naturaleza urbana desde que se publicó la Orden en vigor y en tanto se publique la próxima, sería matemáticamente el resultado de multiplicar el coeficiente multiplicador de la Orden de 2013 por el valor catastral de 2013 (sin tener en cuenta la actualización de 2014).

Si a todo lo anterior añadimos que el Proyecto de Ley de la nueva Orden para 2014, según noticias llegadas a este Ayuntamiento, prevé aplicar en el municipio de Almería un coeficiente del 1,24, frente al 1,03 contemplado en la Orden de 2013, ello supone un incremento del 21 % que vendría a dejar prácticamente sin efecto la disminución del valor catastral en un 27% que so licitó este Ayuntamiento al Ministerio de Economía y Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente

**ACUERDO:**

Instar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía a la publicación de la Orden para el ejercicio 2014, donde se recojan los coeficientes aplicables al valor catastral para el ejercicio 2014, y que dichos coeficientes no se vean incrementados para este ejercicio, con la finalidad de que el decremento del 27% que ha experimentado el valor catastral del Municipio de Almería se vea reflejado en la liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 20 votos favorables (18 PP y 2 IU-LV-CA), 6 votos en contra (6 PSOE), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

(En estos momentos, se reincorpora de la sesión la Sra. Núñez Valverde).

**18.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-**

No hubo.-

**-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno**

**19.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de abril de 2014.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento

Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de abril** hasta el día **30 de abril de 2014**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Asuntos Sociales

1327 Aprobar las bases que han de regir el VII Concurso de fotografía con motivo del día mundial contra el abuso de drogas.

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

Del 1157 al 1163 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

1182 Aprobar el abono debiendo imputarse a la aplicación presupuestaria "Becarios en prácticas Área de Cultura".

1449 Aprobar el borrador de Convenio para la organización y representación del espectáculo escolar La Guerra de Troya.

1451 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "Julio Cesar"

1452 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "Coque Malla"

1453 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "La Leyenda del Nazareno"

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Deportes, Juventud y Fiestas Mayores

1156 Aprobar las bases correspondientes al Concurso de Cruces de Mayo 2014.

1184 Aprobar el contrato menor de suministro para alquiler, mantenimiento, montaje y desmontaje de los graderíos y tarimas para los desfiles procesionales.

1185 Aprobar las bases unidas al expediente para la regulación de los ambigús para las Cruces de Mayo 2014.

1223 Contrato de servicio señalización y vallado, Semana Santa 2014.

1350 Aprobar el expediente de contratación de suministro de 20 carrozas con motivo de la feria y fiestas de Almería 2014.

1351 Declarar válido y aprobar el acto de licitación para la contratación del Servicio de Auxiliares de Control y otros Servicios Auxiliares para el Complejo Deportivo Juegos Mediterráneos.

Del 1399 al 1400 Imponer sanción por ocupar indebidamente un espacio en vía pública.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Desarrollo Económico

1112 Acordar el reintegro al presupuesto de gastos correspondiente al sobrante del mandamiento extendido con el carácter de "a justificar".

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

1114 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

1134 Aprobar la modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito con el detalle indicado.

1150 Endosar las órdenes de pago descritas.

1159 Reconocer el derecho por el importe concedida al Ayuntamiento para la ejecución del programa para la prevención y seguimiento del absentismo escolar.

1160 Aprobar modificación presupuestaria.

1161 Inadmisión a trámite por extemporánea de la alegación presentada referente a sanción de tráfico.

1188 Incorporar al Presupuesto de 2014, los remanentes del ejercicio 2013.

Del 1203 al 1252 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

1288 Se toma conocimiento de que a partir de la fecha de la resolución los recursos contra las providencias de apremio van a ser resueltos por la Sra. Tesorera Municipal.

- Del 1296 al 1308 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 1312 al 1313 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 1314 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 1337 al 1338 Reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda, correspondiente a la Distribución de las cuotas provinciales del IAE.
- 1339 Reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda, correspondiente a la compensación por las exenciones concedidas del IBI.
- 1340 Reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía por la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma.
- 1349 Declarar aprobada la modificación presupuestaria.
- 1356 Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 1357 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 1358 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 1359 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 1360 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 1363 Aprobar la modificación presupuestaria (Productividad Servicios Generales - Formación y Perfeccionamiento)
- 1369 Reconocimiento del derecho como consecuencia de la ampliación de la subvención concedida por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las CCAA y EELL.
- 1370 Aprobar la modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito.
- Del 1401 al 1413 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 1414 Inadmisión a trámite por extemporánea, solicitud de cambio de conductor en relación a expediente sancionador de tráfico.
- 1415 Desestimar recurso potestativo de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de tráfico.
- 1423 Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 1424 Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 1425 Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 1426 Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 1427 Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 1428 Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 1433 Inadmitir a trámite por extemporánea las alegaciones en relación a expediente sancionador en materia de tráfico.
- 1445 Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 1446 Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- Del 1454 al 1455 Inadmisión a trámite por extemporánea la solicitud de cambio de conductor.
- Del 1456 al 1457 Inadmisión a trámite por extemporánea la alegación en relación a expediente sancionador en materia de tráfico.
- Del 1458 al 1462 Revocar sanciones de tráfico.
- 1476 Formalizar el ingreso del proyecto URBACTII-ROMA-NET con cargo a fondos FEDER.
- 1477 Reconocer el derecho por el importe indicado en concepto de subvención para la realización del proyecto DÍA DE LA MÚSICA A CELEBRAR EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2013".
- 1479 Inadmitir a trámite por extemporánea la alegación presentada en relación con expediente sancionador en materia de tráfico.
- 1480 Inadmitir a trámite solicitud de cambio de conductor.
- 1482 \*\*\*

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

- 1107 Declarar la caducidad de la inscripción padronal de los ciudadanos que se relacionan.
- 1111 Convocar el proceso selectivo y aprobar las bases de las pruebas para la provisión de dos plazas de Subinspector de Policía Local.
- Del 1128 al 1131 Abonar cantidades que se relacionan a becarios.
- 1132 Adscribir a la empleada interina del Patronato de Escuelas Infantiles, subalterna, para desempeñar sus funciones en la Escuela Infantil de El Alquián.
- 1152 Que se proceda a la incorporación del personal que se relaciona en régimen de interinidad administrativa par a la ejecución del programa de carácter temporal "Intervención en zonas con necesidades de transformación social El Puche."
- 1153 Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
- 1181 Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes indicado.
- 1183 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad según relación remitida por la empresa AQUALIA S.A.
- 1187 Delegar en la funcionaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica.
- 1189 Cubrir en comisión de servicios el puesto de Jefe de Extinción de Incendios.
- 1269 Autorizar el traslado de Centro a los funcionarios indicados pasando a desempeñar sus funciones en el Centro de Servicios Sociales de Ciudad Jardín.
- 1270 Autorizar el traslado de Centro del personal que se relaciona a los centros que se indican.
- 1271 Atribuir temporalmente a D<sup>a</sup>. Francisca Clares Martínez el desempeño de las funciones que relacionan.
- 1273 Rectificación de error material de resolución de fecha 3 de abril de 2014.
- Del 1341 al 1346 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- Del 1347 al 1348 Conceder un anticipo de una mensualidad.
- 1355 Se proceda a la prórroga del personal que se relaciona en régimen de interinidad para la ejecución del programa "Mejorar la Atención a las personas en situación de Dependencia".
- 1371 Conceder un anticipo de una mensualidad.
- Del 1372 al 1373 Cancelación de anticipo concedido.
- 1374 Conceder un anticipo de dos mensualidades.
- Del 1375 al 1376 Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Salud).
- Del 1377 al 1378 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Parques y Jardines).
- Del 1379 al 1380 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Conservación).
- Del 1381 al 1382 Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Electricidad).
- 1383 Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Alcaldía).
- Del 1384 al 1385 Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Agricultura).
- 1390 Incoar expediente disciplinario a Policía Local por la presunta falta grave tipificada.
- 1391 Reconocimiento de servicios prestado para concesión de trienio.
- 1392 Autorizar la prórroga de la comisión de servicios de carácter voluntario para cubrir el puesto de Técnico de Gestión de la Delegación de Área de Políticas de Igualdad por 8 años más.
- 1393 Designar a la Técnico D<sup>a</sup>. Rafaela Artacho Gant, Secretaria Acctal. del Pleno el día 23 de abril de 2014.
- Del 1394 al 1395 Desestimar las solicitudes de abono de los gastos ocasionados con motivo de la renovación del carnet de conducir.
- 1432 Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Informática).

- 1450 Delegar en la Técnico de Administración General, las funciones que tiene atribuida el Titular de la Oficina Técnica durante el día 29 de abril de 2014.
- Del 1463 al 1465 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Policía Local).
- 1466 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Extinción de Incendios).
- 1467 Abono en concepto de servicios especiales a los funcionarios municipales indicados.
- 1468 Proceder a rectificación de error material en resolución de fecha 4 de abril de 2014.
- 1469 Se proceda a la incorporación de la aspirante número 1 de la bolsa de trabajo referida.
- 1470 Cubrir en comisión de servicios el puesto vacante de Jefe de Grupo del Servicio de Gestión Presupuestaria.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

- Del 1117 al 1118 Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.
- 1124 Conceder licencia para utilización de invernadero.
- Del 1146 al 1147 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- 1148 Conceder licencia para utilización de invernadero.
- 1149 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- 1162 Que se proceda en vía de ejecución subsidiaria a la limpieza de residuos en parcela de polígono.
- 1202 Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.
- Del 1224 al 1225 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- 1226 Conceder licencia para movimiento de tierras.
- 1227 Conceder licencia para utilización de invernadero.
- 1228 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- Del 1229 al 1231 Archivar solicitud de licencia para construcción de semillero.
- Del 1278 al 1281 Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.
- 1292 Conceder licencia para construcción de muro de bloques.
- Del 1317 al 1319 Conceder licencia para utilización de invernadero.
- 1430 Conceder licencia para instalación de Explotación Agropecuaria de caracoles terrestres comestibles.
- 1431 Conceder licencia para embalse para riego.
- Del 1439 al 1444 Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

- Del 1105 al 1106 Incoar procedimiento para el restablecimiento del orden jurídico perturbado respecto a actuación urbanística ilegal denunciada.
- Del 1125 al 1126 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 1164 Otorgar licencia a la mercantil "JARQUIL GLOBAL S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 1165 al 1166 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 1167 Otorgar licencia a la mercantil "HISPANO ALMERIA S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 1170 Reconocer el derecho y formalizar ingreso a favor de este Ayuntamiento en concepto de justificación de los gastos imputables a las obras de "Reparación y Mejora del CP San Vicente, etc.".
- 1171 Reconocer el derecho y formalizar ingreso a favor de este Ayuntamiento en concepto de justificación de los gastos imputables a las obras de "Actuaciones varias en CP Padre Méndez.".
- 1172 Reconocer el derecho y formalizar ingreso a favor de este Ayuntamiento en concepto de justificación de los gastos imputables a las obras indicadas.
- Del 1174 al 1179 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 1264 al 1268 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 1272 Iniciar procedimiento sancionador para determinar responsabilidades administrativas en las que haya podido incurrir, como presunto responsable de infracción urbanística grave.

- 1287 Adjudicar contrato menor de servicios relativo a la coordinación de seguridad y salud de las obras en el barrio de los Ángeles.
- 1325 Otorgar licencia a la mercantil "JARQUIL GLOBAL SL" para ejecución de obras en vía pública.
- Del 1331 al 1332 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 1333 al 1336 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 1398 Rectificar error aritmético de decreto de 15/10/12.
- Del 1471 al 1473 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- 1133 Incoar expediente de exhumación y permuta de las unidades de enterramiento (nichos) con el fin de acondicionar el acceso norte del Cementerio de San José y Santa Adela.
- Del 1135 al 1139 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 1140 al 1144 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 1155 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 1180 Estimar parcialmente las alegaciones y apercibir como responsable de infracción leve en ejercicio del comercio ambulante.
- 1289 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 1290 Variación de la numeración en el Mercado Municipal de La Cañada.
- Del 1291 al 1293 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 1330 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 1365 Renovar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 1366 al 1368 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 1420 al 1421 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 1478 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales

- 1113 Dar cumplimiento a lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en sentencia nº2062/2010.
- 1115 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº2.
- 1120 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 1121 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- 1122 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso relativo a pago de sanción.
- 1127 Se proceda a la personación del Excmo. Ayuntamiento de Almería en el Procedimiento Ordinario 757/2013.
- 1151 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 7 de abril de 2014.
- 1163 Recabar el preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía respecto a propuesta de resolución indicada.
- 1173 Declarar inexistencia de nexo causal entre los daños y el servicio municipal.
- 1190 Delegación de las funciones de Alcalde Accidental durante el día 9 de abril de 2014.
- 1191 Desestimar recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup>. Edelira Casilda Rodríguez.
- 1192 Desestimar recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup>. María Teresa Sanz.
- 1193 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.

- 1194 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por mandamiento de pago a favor del Ayuntamiento relativo a pago de costas procesales.
- 1195 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por mandamiento de pago a favor del Ayuntamiento relativo a pago importe de sanción.
- 1196 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- 1197 Proceder al archivo de responsabilidad patrimonial.
- 1198 Abono por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.
- 1263 Que se insten por los Letrados de la Asesoría Jurídica los procedimientos judiciales relativos a los expedientes de dicho Servicio señalados en la resolución.
- 1276 Orden de ingreso en la Caja Municipal a favor de este Ayuntamiento.
- 1277 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 11 de abril de 2014.
- 1286 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 21 de abril de 2014.
- 1293 Ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 la cantidad indicada en concepto de costas procesales.
- Del 1294 al 1295 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 1303 Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento de Almería respecto a las lesiones sufridas y denunciadas.
- 1319 Convocar sesión extraordinaria de Pleno con carácter de Junta General EMISA para el día 28 de abril de 2014.
- 1320 Convocar sesión extraordinaria de Pleno con carácter de Junta General EMALTURSA para el día 28 de abril de 2014.
- 1321 Convocar sesión extraordinaria de Pleno con carácter de Junta General Empresa M. Almería XXI para el día 28 de abril de 2014.
- 1322 Convocar sesión extraordinaria de Pleno con carácter de Junta General URBAN para el día 28 de abril de 2014.
- 1323 Convocar sesión extraordinaria de Pleno con carácter de Junta General Inter Almería Televisión para el día 28 de abril de 2014.
- 1324 Convocar sesión ordinaria de Pleno para el día 28 de abril de 2014.
- Del 1352 al 1354 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 1364 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 25 de abril de 2014.
- 1416 Inadmitir reclamación al no concurrir en este Ayuntamiento el presupuesto de imputabilidad en materia de titularidad del servicio que provocaron los daños.
- 1417 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- 1418 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 1419 Estimar recurso potestativo de reposición.
- 1434 Aprobar en gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación de la liquidación definitiva del contrato de concesión del servicio público mortuorio municipal.
- 1435 Informar favorablemente la concesión a D. Fernando Gómez Garrido de la prórroga en la situación administrativa de comisión de servicio en la que actualmente cuenta.
- 1436 Ampliar en 2 meses el plazo inicial de la instrucción para la utilización de la firma electrónica de los documentos.
- Del 1437 al 1438 Delegación para celebración matrimonio civil
- 1481 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por MUTUA MADRILEÑA.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 1274 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación Cultural Nuestra Señora del Carmen de Pescadería"
- 1275 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. San Urbano.
- 1447 Autorizar a la A.V. LA PALMERA para la organización de Semana Cultural.
- 1474 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. HUMILLADERO.



1475 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.EL CENTIMILLO.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Seguridad y Movilidad

Del 1108 al 1109 Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.  
 1110 Estimar la solicitud en el sentido de que se expida Permiso Municipal de conductor de taxi.  
 1145 Estimar solicitud de cambio de metros lineales de reserva de espacio para estacionamiento, carga y descarga.  
 1285 Conceder Tarjeta de Armas.  
 Del 1315 al 1316 Estimar solicitud de realización de clases prácticas de maniobras o destreza para los permiso B y BTP en vías urbanas.  
 1326 Estimar solicitud de reserva de espacio para estacionamiento de clientes con movilidad reducida en clínica de fisioterapia.  
 1386 Autorizar la transmisión inter-vivos de licencia municipal de Autotaxi.  
 Del 1387 al 1388 Estimar la solicitud y que se le conceda permiso municipal de autotaxi.  
 1389 Autorizar la transmisión inter-vivos de licencia municipal de autotaxi.  
 1396 Desestimar solicitud de reserva de espacio de vía pública.  
 1397 Estimar solicitud de reserva de espacio de vía pública.  
 1448 Estimar los escritos solicitando la baja de la pistola.

ÁREA DE URBANISMO

1116 Desestimación de recurso  
 1119 Estimar parcialmente el recurso de reposición  
 1123 Desestimación de recurso  
 1154 Modificar el apartado segundo de la parte dispositiva de la resolución dictada en fecha 05/02/2014.  
 1186 Aprobar el plan de Seguridad y Salud de las obras de "Proyecto y obra de Salida de Pluviales en el Barrio del Eucalipto".  
 1199 Estimar la solicitud presentada por VIASUR S.A. adjudicataria del contrato de obra de salida de pluviales en el Barrio del Eucalipto.  
 Del 1200 al 1201 Desestimación de recurso.  
 Del 1262 al 1263 Desestimación de recurso  
 1305 Inadmitir recurso de reposición.  
 Del 1361 al 1362 Desestimación de recurso  
 1422 Declarar probada la existencia de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento e indemnizar la cantidad que se indica.

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.

**20.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria, durante los meses de marzo y abril de 2014.-**

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria correspondientes a los meses de marzo y abril de 2014, relacionadas a continuación:

MARZO			
Nº ORDEN	AÑO	Nº EXPEDIENTE	TIPO
166	2014	11010000176902	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
167	2014	11010000173203	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
168	2014	11010000180392	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
169	2014	11010000180464	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
170	2014	11010000180517	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
171	2014	11010000179471	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
172	2014	11010000180166	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI

173	2014	11010000179577	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
174	2014	11010000179672	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
175	2014	11020000071164	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
176	2014	11020000071084	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
177	2014	11020000067565	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
178	2014	11020000069895	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
179	2014	11010000173615	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
180	2014	11010000165833	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
181	2014	11010000075497	RECURSOS SOBRE IIVTNU
182	2014	11020000070639	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
183	2014	11020000070908	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
184	2014	11020000069136	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
185	2014	11020000071446	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
186	2014	11010000179632	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
187	2014	11010000179497	RECURSOS SOBRE IIVTNU
188	2014	11010000177973	RECURSOS SOBRE IIVTNU
189	2014	11010000180750	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
190	2014	11010000179574	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
191	2014	11010000180746	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
192	2014	11010000153078	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
193	2014	11010000179475	SOLICITUDES TRIBUTARIAS
194	2014	11010000174296	RECURSOS SOBRE IIVTNU
195	2014	11010000178915	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
196	2014	11010000180024	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
197	2014	11010000179919	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
198	2014	11010000173020	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
199	2014	11010000173018	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
200	2014	11010000173019	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
201	2014	11020000170702	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
202	2014	11010000181638	SOLICITUDES TRIBUTARIAS
203	2014	11010000179573	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
204	2014	11010000180519	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
205	2014	11010000181427	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
206	2014	11010000181483	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
207	2014	11010000181071	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
208	2014	11010000180973	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
209	2014	11010000180747	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
210	2014	11010000181114	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
211	2014	11010000181113	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
212	2014	11010000172295	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
213	2014	11010000172401	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
214	2014	11010000171193	RECURSOS SOBRE IIVTNU
215	2014	11010000173494	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
216	2014	11010000181092	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
217	2014	11010000179887	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
218	2014	11010000181292	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
219	2014	11010000181253	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
220	2014	11010000179255	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
221	2014	11010000176980	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
222	2014	11010000180046	BENEFICIOS FISCALES BONIFICACIÓN IBI
223	2014	11010000179507	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
224	2014	11010000178278	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
225	2014	11010000178059	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
226	2014	11010000178046	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
227	2014	11020000074867	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
228	2014	11010000178288	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
229	2014	11010000178301	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
230	2014	11010000178503	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
231	2014	11020000062521	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS

232	2014	11010000178125	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
233	2014	11010000178779	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
234	2014	11010000178148	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
235	2014	11010000175267	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
236	2014	11010000172982	SOLICITUDES TRIBUTARIAS
237	2014	11010000180754	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
238	2014	11010000178640	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
239	2014	11010000172312	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
240	2014	11010000178121	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
241	2014	11010000178256	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
242	2014	11020000074842	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
243	2014	11010000180002	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
244	2014	11010000178044	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
245	2014	14/60	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
246	2014	46/14	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
247	2014	46/14	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
248	2014	60/S	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
249	2014	60/14	PROCEDIMIENTO GESTIÓN TRIBUTARIA
250	2014	52/14	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
251	2014	52/14	PROCEDIMIENTO GESTIÓN TRIBUTARIA
252	2014	6/14	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
253	2014	01/06/14	PROCEDIMIENTO GESTIÓN TRIBUTARIA
254	2014	49/2013	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
255	2014	49/2013	PROCEDIMIENTO GESTIÓN TRIBUTARIA
256	2014	11010000173354	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
257	2014	11020000071299	SOLICITUDES TRIBUTARIAS
258	2014	11010000178399	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
259	2014	11010000171985	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
260	2014	11020000075353	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
261	2014	11010000170210	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
262	2014	11010000170435	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
263	2014	11020000065004	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
264	2014	11010000178324	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
265	2014	11020000071826	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
266	2014	11010000178555	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
267	2014	11020000070353	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
268	2014	11010000178068	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS
269	2014	11010000171463	DEVOLUCIONES-PAGOS INDEBIDOS

<b>ABRIL</b>			
<b>Nº ORDEN</b>	<b>AÑO</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TIPO</b>
270	2014	11010000178661	RECURSOS SOBRE IIVTNU
271	2014	11010000178545	RECURSOS OTROS RECURSOS
272	2014	11010000176709	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
273	2014	11020000065466	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
274	2014	11010000178466	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
275	2014	11010000174777	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
276	2014	11010000170775	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
277	2014	11020000072018	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
278	2014	11010000180285	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
279	2014	11010000179663	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
280	2014	11010000168972	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
281	2014	11020000071546	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
282	2014	11010000179617	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
283	2014	11010000182547	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
284	2014	11010000182927	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
285	2014	11010000171360	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
286	2014	11010000182708	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI

287	2014	11010000176938	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
288	2014	11010000182379	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
289	2014	11010000182549	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
290	2014	11010000182549	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
291	2014	11010000181447	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
292	2014	11010000182459	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
293	2014	11010000181652	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
294	2014	11010000182422	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
295	2014	11010000181942	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
296	2014	13-64924	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
297	2014	11010000183227	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
298	2014	11010000182310	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
299	2014	11010000182858	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
300	2014	11010000183190	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
301	2014	11010000175488	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
302	2014	11010000176740	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
303	2014	11010000177972	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
304	2014	11010000176824	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
305	2014	11010000174639	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
306	2014	11010000177871	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
307	2014	11010000181428	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
308	2014	11010000180330	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
309	2014	11010000183735	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
310	2014	11010000179505	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
311	2014	11010000183701	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
312	2014	11010000157628	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
313	2014	11010000156616	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
314	2014	11010000156447	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
315	2014	11010000156266	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
316	2014	11010000153963	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
317	2014	11010000151112	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
318	2014	11010000148913	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
319	2014	11010000146917	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
320	2014	11010000146593	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
321	2014	11010000145859	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
322	2014	11010000145248	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
323	2014	11010000143450	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
324	2014	11010000139967	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
325	2014	11010000139285	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
326	2014	11010000160440	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
327	2014	11010000164047	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
328	2014	11010000163527	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
329	2014	11010000164046	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
330	2014	11010000162408	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
331	2014	11010000161137	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
332	2014	11010000163306	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
333	2014	11010000163114	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
334	2014	11010000165123	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
335	2014	11010000165699	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
336	2014	11010000159955	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
337	2014	11010000181231	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
338	2014	11010000164489	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
339	2014	11010000172218	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
340	2014	11010000167482	BENEFICIOS FISCALES-BONIFICACIÓN IBI
341	2014	11010000168322	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
342	2014	11020000072411	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
343	2014	11020000061837	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
344	2014	11020000074700	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
345	2014	11010000170095	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS

346	2014	11020000073467	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
347	2014	11010000170500	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
348	2014	11010000171310	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
349	2014	11010000177036	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
350	2014	11010000180928	EXENCIÓN IVTNU DEUDORES HIPOTECARIOS
351	2014	11020000069989	DEVOLUCIONES P. INDEBIDOS
352	2014	11010000182628	RECURSOS OTROS RECURSOS
353	2014	11010000161726	SOLICITUDES TRIBUTARIAS
354	2014	71/2014	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
355	2014	71/2014S	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Pedirle que antes nos mandaban todas las resoluciones, y llevamos un tiempo en que no nos mandan ninguna resolución al Grupo. Entonces no sabemos nada de ninguna. ¿Qué es lo que ha pasado? Si hay algún problema. Y que nos las manden desde que no las tenemos, porque no se puede dar cuenta ante algo que desconocemos, porque no las tenemos. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Me imagino que irán por correo electrónico, no lo sé".

Interviene D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Nos llegaban, pero desde que está el OGT, no nos llegan".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Que se envíen y ya está".

Interviene D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "En el tiempo que ha estado de organización al principio, no se han mandado. En el Pleno del mes pasado ya se aprobaron y ya se empiezan a mandar. Y en este Pleno vienen las (...) y por eso se están mandando ahora. Van con un poco de atraso, pero se están mandando".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues que se aceleren. Siguiendo punto".

La Corporación quedó enterada.-

## **21.- Mociones no resolutivas.**

### **21.1.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "Cesión del Torreón de Cabo de Gata".-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales abajo firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Orgánico de Pleno del Ayuntamiento de Almería, presentan para que sea incluida en el Orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente Moción No Resolutiva

#### **CESION DEL TORREÓN DE CABO DE GATA**

##### **Antecedentes**

El Ayuntamiento de Almería lleva una década planificando la recuperación y rehabilitación del Torreón de Cabo de Gata para su adaptación como Centro de información turística. Durante todo ese tiempo los almerienses hemos podido ver cómo el alcalde y sus concejales prometían la rehabilitación de este edificio al tiempo que culpaban a otras administraciones por no dejar al Ayuntamiento almeriense conseguir este objetivo.

La realidad es que si, a fecha de hoy, el Torreón de Cabo de Gata no está a disposición del Ayuntamiento es por la incompetencia de los responsables municipales que no han atendido en tiempo y forma los requerimientos de documentación por parte de la Junta de Andalucía, administración titular del bien y competente en la materia.

Desde que en marzo de 2009 se planteara la recuperación de este espacio dentro del Programa de Turismo Sostenible, los responsables políticos municipales se han limitado a presentar la idea en los medios de comunicación sin que en ningún momento atendieran debidamente los cuatro requerimientos de información que les remitía la Consejería de Medio Ambiente. En ellos se solicitaba el proyecto básico, la descripción de las infraestructuras y obras asociadas y la descripción de medidas de integración paisajística.

Dichos escritos de la Consejería fueron enviados al Ayuntamiento de Almería en octubre del 2011, enero de 2012, junio de 2012 y, el último, en noviembre de ese mismo año. Ninguno obtuvo respuesta satisfactoria ya que no se entregó dicha documentación a Medio Ambiente. Tras sucesivos plazos sin respuesta municipal, el expediente caducó administrativamente 'por causa imputable al interesado' es decir, el Ayuntamiento de Almería'.

### **Anuncio municipal**

No sin sorpresa, este Grupo Municipal supo por la prensa, el pasado mes de febrero, que el Área de Turismo proyectaba abrir el Torreón como Oficina Turística y Museo de Pesca. Se señalaba en esa información del Ayuntamiento que si el proyecto no se había realizado antes era por razones achacables a la Junta de Andalucía.

Ahora nos encontramos con que varios años después el proyecto vuelve a la casilla de salida, lo que puede suponer la pérdida de una posible subvención a la parte turística del mismo, al igual que ocurrió con la subvención perdida para la rehabilitación de la Plaza Pavía, la de la Agenda Local 21 y casi con la de la rehabilitación del Mercado Central.

### **Petición de información**

Por lo anteriormente expuesto, la presente Moción tiene como finalidad conocer los siguientes extremos:

- Situación administrativa en la que se encuentra el expediente.
- Descripción de Ayudas y subvenciones que se hayan solicitado para este proyecto.
- Situación administrativa de dichas solicitudes".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> Déborah María Serón Sánchez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Los almerienses llevamos ya muchísimos años escuchando prometer al Equipo de Gobierno la rehabilitación del torreón como centro de información turístico. Pero a la vista del expediente que se nos ha hecho llegar en el último mes, lo que sí podemos afirmar es que, si a fecha de hoy este torreón no es un centro de información turística, o es un museo de pesca, es por la desidia, la dejadez o, incluso podríamos decir la incompetencia de los responsables municipales, que no atendieron en tiempo y forma los requerimientos de la Delegación de Medio Ambiente. Antes el Concejal, el Sr. Sánchez, decía que le había hecho 2 requerimientos a la Delegación de Medio Ambiente y no habían respondido. Bueno, pues hasta 4 requerimientos en 2 años. Ya quisieran muchos administrados tener esta oportunidad. Hasta 4 requerimientos en 2 años hizo la Junta de Andalucía, hizo la Delegación de Medio Ambiente a este Ayuntamiento, para pedirle una serie de documentación, desde octubre del año 2011 hasta octubre del año 2013, fecha en la que finalmente se decretó la caducidad del expediente por causas imputables al interesado, es decir, al Ayuntamiento de Almería. Tras haber leído en los medios de comunicación otra vez que quieren abrir otro centro de información, al Grupo Municipal Socialista nos gustaría saber en qué situación se encuentra este proyecto; si hay alguna solicitud, alguna subvención solicitada para este objeto. Y, sobre todo, si ya se ha perdido alguna, porque en abril de 2011 informaron que habían tenido que prorrogar una subvención de la Unión Europea. Y desconocemos cuántas subvenciones, o qué subvenciones se han solicitado, se han prorrogado, o incluso se han perdido. Gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Desde el Área de Turismo se pidió la cesión de este torreón. Los requerimientos y el proyecto que nos pidió la Delegación de la Junta de Andalucía fueron enviados hasta en 3 ocasiones. Y lo cierto es que también en un proyecto y en una IST, en una Iniciativa de Turismo Sostenible, iba la rehabilitación del torreón de Cabo de Gata. Tristemente la ITS se le concedió al poniente, se le concedió al levante; y a la ciudad de Almería, ni se le concedió, ni se le respondió. Lo cierto es que es un elemento característico y singular de nuestro Municipio, de nuestra Ciudad, al igual que la iglesia de Las Salinas de Cabo de Gata, rehabilitada recientemente. Nosotros, para tener la cesión del torreón, lógicamente necesitamos una rehabilitación, la rehabilitación de dicho espacio. Y esperamos y deseamos que la Junta de Andalucía, a través de algunos de los convenios que estamos trabajando... Que, por cierto, deberíamos haberlos firmado hace unos meses y estamos a la espera de firmar dicho convenio, podamos hacerlo. En el convenio que le hemos presentado ya a los empresarios turísticos de nuestro Municipio va incluido la rehabilitación de este torreón, Sra. Serón. Estaríamos muy agradecidos si se firmara dicho convenio, si se rehabilitara y se pusiera en valor y en marcha el torreón de San Miguel. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Déborah María Serón Sánchez, que dice: "Pues sí, porque... Gracias, Sr. Alcalde... a la vista de la respuesta del Sr. Alonso, la verdad es que sospecho que el Sr. Alonso no se ha leído

los requerimientos de la Delegación de Medio Ambiente. Si precisamente, en el escrito que le hicieron de la Junta de Andalucía el 21 de junio de 2012, le dice que hay dos expediente diferentes: Uno ante Turismo -que es el de turismo sostenible, que es del que usted me está hablando-; y otro en Costas -que es las competencias que asumió la Junta de Andalucía y es el que asume el de Medio Ambiente-. Y que para poder autorizarle la cesión del torreón, ustedes tienen que presentar un proyecto, tienen que presentar cuál va a ser la integración paisajística; y una serie de información. Es más, en la resolución le dicen todo lo que ustedes tienen que hacer. Y ustedes les responden que primero le autoricen y que después presentan el proyecto. A lo que la Junta de Andalucía ya le dice que no puede resolverse el procedimiento, en tanto no se efectúen todos los trámites. Es decir, usted no puede confundir 2 proyectos diferentes o 2 expedientes diferentes. Lo que nosotros estamos preguntando, después de 2 años y medio; después de octubre, noviembre, del año 2011, cuando Medio Ambiente les pide ese proyecto. ¿Está ese proyecto ya hecho? ¿Se plantea presentar el proyecto para poder tener la autorización de la cesión? Porque, aunque esto esté dentro del proyecto de turismo sostenible, y tengan ustedes ayuda de la Junta de Andalucía para arreglarlo, primero tienen que presentar ese proyecto en Medio Ambiente. Y por otro lado, esa subvención, que repito, a la que ustedes hicieron mención en el año 2011 de la Unión Europea. ¿Se sigue prorrogando, se ha perdido, qué pasa con ella? Me sigue faltando esta información, a pesar de que tengo aquí todo el expediente; y tengo una cronología de todo lo que ocurre. Pero esa información es la que nos gustaría tener. Y sobre todo aclarar y que los almerienses sepan, a pesar de todos los comunicados de prensa que se hacen, que no es achacable a la Junta de Andalucía, que la Resolución lo dice muy claro: Causa imputable al interesado, que es el Ayuntamiento de Almería. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Mire usted, Sra. Serón, en definitiva estamos defendiendo lo mismo, tanto su Grupo municipal como el nuestro, como el mío, queremos esa rehabilitación y esa puesta en valor del torreón de Cabo de Gata. Nosotros vamos a aprobar esta moción. Y yo la cito en mi despacho, o en el mismo torreón, para poder ver el proyecto en profundidad; y para poder ponerlo en marcha de una vez por todas, que es, en definitiva, lo que todos queremos. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Alonso, es una moción no resolutive, no hace falta aprobarla. Pero estamos de acuerdo, efectivamente, en buscar la posibilidad de aunar los criterios para conseguir el objetivo común, que es lo que nos interesa. Siguiendo moción".

**21.2.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía sobre "Declaración Institucional del Ayuntamiento de Almería ante la actual situación económica, laboral y del acceso a la vivienda.-**



Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, que dice:

**"Declaración Institucional del Ayuntamiento de Almería ante la actual situación económica, laboral y del deceso a la vivienda.**

Tras años de crisis económica y unos inadmisibles y dramáticos niveles de desempleo, que impiden a miles de familias cubrir sus necesidades básicas, muchas de ellas contempladas en la Constitución española y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la magnitud del problema de los desahucios en España y por inclusión en Almería, no deja de crecer, y con él el número de familias afectadas por desahucios de primera vivienda.

El noventa por cien (90%) de las subastas de las viviendas procedentes de desahucios quedan desiertas, lo que conduce a su adjudicación por el banco por el 60% del valor de tasación, lo que unido al imparable descenso de los precios de la vivienda hace que valor no cubra el total adeudado en forma de capital pendiente, intereses de demora y costas judiciales. Este es la principal circunstancia por la que miles de familias desahuciadas se enfrentan, tras la pérdida de su vivienda habitual, a una condena financiera de facto a la exclusión social de por vida y a la economía sumergida.

Por otra parte, muchos contratos hipotecarios, como demuestran innumerables sentencias judiciales en todo el territorio nacional, contienen cláusulas abusivas, algunas sin parangón en el panorama europeo, y que dichas cláusulas abocan irremediabilmente a las familias a la pérdida de sus viviendas ya las consecuencias que esto conlleva.

A esta situación hay que añadir el corte de los suministros de agua y energía por parte de las empresas suministradoras ante el impago de las facturas, pago que resulta imposible por la mencionada situación económica de los afectados.

Los movimientos sociales en Defensa de la Vivienda consideramos inadmisibles que en un Estado social y democrático de derecho sea la población más vulnerable la que tenga que afrontar, como está ocurriendo, las consecuencias de la crisis, mientras las minorías más ricas y los grandes capitales e inversores se benefician, y las grandes entidades financieras, en gran medida responsables de la situación actual, reciben ayudas millonarias del erario público para sanear sus cuentas y seguir generando beneficios sonrojantes.

Todo lo aquí expuesto vulnera el mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47 de la Constitución española, que dice: 'Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...' y también el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en las viviendas vacías acumulados por bancos y cajas), o en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado aun en

muchos procesos judiciales, en los que por desconocimiento u omisión se produce una situación de indefensión del encausado). Además, también se produce vulneración de los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el Estado español al ratificar tratados internacionales vinculantes, cómo son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, sociales y Culturales (artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número 4 -que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada- y la Observación General nº7 -que define los desalojos forzosos como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

Aunque la mayoría de la normativa afecta es de competencia estatal, son los municipios las instituciones que afrontan los dramáticos efectos que produce, ya que es a los ayuntamientos a dónde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda, lo que conlleva además, en un contexto de reducción de recursos, el desbordamiento de los servicios sociales que reciben todas las peticiones de ayuda.

Y también son los Ayuntamientos los últimos garantes de hacer efectivo y real el derecho constitucional a la vivienda.

Por otro lado, la pérdida de la vivienda y el corte de suministros implican privar al afectado de cualquier posibilidad de auto-realización personal y profesional al excluirle por completo de cualquier vía administrativa.

**El Ayuntamiento de Almería, reunido en sesión plenaria, asume los siguientes compromisos:**

1. Instar al Gobierno central para que apruebe una modificación de la regulación Hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago con carácter general para la vivienda habitual, de manera que, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.

2. Instar al Gobierno a implementar cuantas medidas sean necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades bancadas como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

3. El Ayuntamiento de Almería adoptara cuantas medidas sean necesarias, a través de la compra, alquiler, expropiación u otros medios, para poner a disposición de las familias desahuciadas del municipio un Parque de Viviendas que garantice su derecho constitucional a la vivienda digna.

Igualmente estudiará más allá de las competencias estatales, fórmulas legislativas que permitan al municipio paralizar los desahucios, mediante la creación de una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal, así como de

las asociaciones y agrupaciones de afectados, asociaciones de vecinos y otras organizaciones sociales conectoras de la problemática. En último y excepcional caso, garantizará el realojo de las familias desahuciadas en viviendas dignas y acordes con sus necesidades.

4.El Ayuntamiento de Almería ofrecerá a todas las familias afectadas el asesoramiento necesario para prevenir el impago, evitar o suspender los procedimientos judiciales y paralizar los procesos de desahucio, así como para obtener una vivienda en régimen acorde con sus ingresos y necesidades.

5.El Ayuntamiento de Almería no participará con sus funcionarios públicos en ningún desahucio.

6.El Ayuntamiento de Almería comunicará a todas las entidades financieras que operan en el municipio nuestro rechazo a los desahucios, y exigirá la suspensión inmediata de todos los desahucios, sean de propiedad o alquiler y que atiendan las demandas de negociación de las familias que no pueden hacer frente a las cuotas hipotecarias de sus viviendas. En función del grado de cumplimiento de esta exigencia, el Ayuntamiento replanteará sus relaciones con las citadas entidades e informará a la ciudadanía de la actitud de las mismas.

7.El Ayuntamiento de Almería establecerá un régimen sancionador para las compañías de suministros básicos que corten dicho suministro a familias, en especial aquellas afectadas por desahucios o pendientes de ejecuciones hipotecarias, beneficiarias de alquileres sociales u obligadas a recuperar su antigua vivienda por necesidad, que no puedan pagar las facturas de luz, agua o gas, así como, en su caso, la contratación de un suministro excepcional de gas butano envasado para dichas familias, si las viviendas mencionadas requieren de dicho servicio para cocina, agua caliente o calefacción.

8.El Ayuntamiento de Almería mantendrá y extenderá la exención de pago del tributo correspondiente a la plusvalía a todos los afectados por procesos de desahucio o beneficiarios de dación en pago y condonaciones de deuda, en cualquiera de sus formas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** El artículo 29 de la CE establece el derecho fundamental a realizar peticiones individuales y colectivas, por escrito, en la forma que establezca la ley.

Este derecho fundamental está regulado en la ley orgánica 4/2001 de 12 de Noviembre reguladora del Derecho de Petición: En el artículo 1 se establece que toda persona natural o jurídica, prescindiendo de su nacionalidad, puede ejercer el derecho de petición, individual o colectivamente, en los términos y con los efectos establecidos por la presente Ley y sin que de su ejercicio pueda derivarse perjuicio alguno para el peticionario. No obstante no resultarán exentos de responsabilidad quienes con ocasión del ejercicio del derecho de petición incurriesen en delito o falta.

En el artículo 2, 3, 4 y 6 de la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de Noviembre, de Derecho de Petición, se desarrolló como se deberán presentar estas iniciativas. Entendemos que esta petición va dirigida al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almería, titular competente en tutela y dirigir los plenos del Ayuntamiento de

Almería, el objeto de la petición son materias que entendemos que son de competencia propias municipales en materia de vivienda y servicios sociales conforme a la legislación sectorial en Régimen Local y esta petición individual se formaliza por escrito comunicado en las dependencias municipales.

**SEGUNDO:** En el artículo 30 del Estatuto de Andalucía aprobado mediante ley orgánica 2/2007 establece que los ciudadanos tendrán derecho a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos de Andalucía, en este caso formular peticiones individuales, por escrito conforme establece la ley.

En este caso entendemos que el Estatuto de Andalucía nos ampara para realizar este tipo de peticiones por escritos para que el pleno del Ayuntamiento de Almería incluya esta propuesta de moción para su debate y votación.

**TERCERO:** La ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su artículo 69 establece que las corporaciones locales facilitaran sobre su actividad y participación de todos los ciudadanos en la vida local.

El RD 2568/1986 de 28 de Noviembre del Reglamento de organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales establece en su artículo 228 relativo al estatuto vecinal, información y participación ciudadana que cuando alguna entidad, desee efectuar una exposición ante el Pleno en relación a algún punto del orden del día en cuya tramitación hubiese intervenido como interesado, deberá solicitarlo antes al Alcalde antes de comenzar la sesión. Con la autorización de este y a través de un único representante, podrá exponer durante el tiempo que señale el Alcalde, con anterioridad a la lectura, debate y votación de la propuesta incluida en el orden del día.

En este caso, estamos elevando una propuesta de moción para incluir en él orden del día del pleno del Ayuntamiento de Almería dirigido al Alcalde conforme a lo establecido en la legislación de petición individual del artículo 29 de la CE.

Por todo ello, la Plataforma Afectados por la Hipoteca, como movimiento social que defiende el derecho humano a la vivienda, considera que somos parte interesada para poder elevar esta propuesta que tiene una incidencia directa sobre las competencias propias del Ayuntamiento de Almería en materia de vivienda y servicios sociales.

**CUARTO:** El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almería publicado en el BOP 20 de 30/11/2013, establece lo siguiente en los derechos de los ciudadanos relativos a información, petición, derecho de iniciativa y propuesta ciudadana.

La Plataforma Afectados por la Hipoteca realiza esta petición de elevar una propuesta de moción para el pleno del Ayuntamiento de Almería sobre competencias propias en materia de vivienda y servicios sociales, en este caso políticos para paliar los efectos de los desahucios en el término municipal de Almería. Conforme a lo

establecido en los siguientes artículos del Reglamento de Participación Ciudadana de Almería realizamos esta petición.

**Artículo 10.-Titulares y objeto del derecho de Petición.**

Todas las personas físicas y jurídicas domiciliadas en Almería pueden realizar peticiones al Ayuntamiento, de forma Individual y colectiva, sobre materias de competencia municipal, con las únicas limitaciones previstas en las leyes.

**Artículo 11.- Forma de ejercer el derecho de Petición.**

La petición se ejerce por escrito y se cursa por cualquier medio, que permita acreditar la identidad del peticionario y el objeto de la petición. Incluirá la identidad del solicitante o solicitantes, con indicación del número del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residencia, nacionalidad si la tuviere, el lugar y el medio elegido para la práctica de notificaciones, así como el objeto y el destinatario de la petición.

2. En el caso de peticiones colectivas, además de los requisitos anteriores serán firmadas por todos los peticionarios, debiendo figurar junto a la firma el nombre y apellidos de cada uno de ellos, número de DNI o equivalente.

3. Una vez admitida la petición a trámite, el Ayuntamiento habrá de responder al peticionario en un plazo máximo de tres meses, informando, en su caso, de los medios y actuaciones que se han adoptado o de las que se prevén; ajustándose siempre a lo establecido en la norma reguladora del derecho fundamental de petición.

El Reglamento de participación ciudadana establece que cualquier colectivo y ciudadano podrá realizar peticiones y propuestas en materia de interés local, en este caso medidas para paliar los efectos de los desahucios en Almería, con una incidencia directa en materia de vivienda y asuntos sociales, competencias propias del Ayuntamiento de Almería. Realizamos esta petición y propuesta de interés local conforme a lo establecido en el reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almería.

**Del derecho de iniciativa y propuesta ciudadana**

**Artículo 16.- Derecho de Iniciativa popular**

1.Los vecinos que tengan derecho de sufragio activo en las elecciones municipales podrán ejercer la Iniciativa Popular, presentando propuestas de acuerdos o actuaciones, o proyectos de reglamentos en materias de competencia municipal.

2.La no resolución en plazo de las iniciativas y propuestas reguladas en este capítulo tendrá la consideración de silencio administrativo desestimatorio, por enmarcarse dentro del derecho de petición, y ello a los efectos establecidos en la legislación vigente.

**Artículo 17.- Ejercicio del derecho de iniciativa popular.**

- 1.La iniciativa ha de ser suscrita, al menos, por un 10% de los vecinos del Municipio, incluidos en el censo electoral.
- 2.La iniciativa deberá ser sometida a debate y votación en el Pleno, sin perjuicio de que sea resuelta por el órgano competente en la materia. En todo caso, se requerirá informe previo de legalidad del Secretario del Pleno, así como el informe del Interventor municipal, cuando la iniciativa afecta a derechos y obligaciones de contenido económico del Ayuntamiento.
- 3.La iniciativa puede llevar incorporada una propuesta de consulta popular local que será tramitada por el procedimiento y con los requisitos previstos en el artículo 71 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Artículo 18.- Derecho de iniciativa ciudadana para promover actividades de interés público.**

- 1.Los ciudadanos podrán solicitar al Ayuntamiento la realización de actividades de competencia o interés municipal, a cuyo fin aportarán medios económicos, bienes, derechos o trabajo personal.
- 2.La solicitud se podrá formular por cualquier persona o grupos de personas físicas o jurídicas, mediante escrito en el que se indique claramente qué tipo de actuación se propone y qué medios pueden aportar los solicitantes para colaborar en su realización.
- 3.Una vez recibida la iniciativa por el Ayuntamiento, se someterá a un período de información pública de un mes.
- 4.Se podrán recabar informes no vinculantes a los órganos territoriales y sectoriales relacionados, directa o indirectamente, con la iniciativa.
- 5.El Ayuntamiento habrá de resolver en el plazo de un mes, desde la finalización del período de información pública. La decisión será discrecional y atenderá principalmente a las razones de interés público y a las aportaciones que realicen los ciudadanos.

**Artículo 19.- Derecho de propuesta ciudadana.**

- 1.Todos los ciudadanos tienen el derecho de dirigirse individual o colectivamente a cualquier autoridad u órgano municipal, para elevar propuestas de actuación, o hacer comentarios y sugerencias, en materias de competencia municipal o de interés local.
- 2.Las propuestas se cursarán por escrito, a través de los medios establecidos por el Ayuntamiento, acompañándose a los datos identificativos que permitan su contestación.
- 3.La propuesta se contestará en plazo de un mes, desde su recepción.

Por todo lo expuesto, consideramos que esta propuesta de elevar una moción al pleno del Ayuntamiento de Almería está dentro de los derechos ciudadanos recogidos en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almería.

**QUINTO:** La Ley 19/2013 de 9 de Diciembre de Transparencia, acceso la información pública y buen gobierno establece que los ciudadanos podrán demandar información y medidas que estén dentro del ámbito competencial de las administraciones publicas objeto de la petición. En este caso, el Ayuntamiento de Almería debería atender la petición realizada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca por tener

una incidencia directa sobre materias de competencia municipal como vivienda y asuntos sociales.

El Anteproyecto de Ley de Transparencia de Andalucía, aprobado en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 18 de Febrero de 2014 establece que podrán demandar información y medidas que estén dentro del ámbito competencial de las administraciones publicas objeto de la petición. En este caso, Ayuntamiento de Almería debería atender la petición realizada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca por tener una incidencia directa sobre materias de competencia municipal como vivienda y asuntos sociales.

Por todo ello,

SOLICITO, se tenga presentado este escrito en tiempo y forma y se admita a trámite la petición; realizada por la Plataforma Afectados por la Hipoteca para elevar una propuesta de moción para su deliberación y votación en el pleno del Ayuntamiento de Almería, por entender que el objeto de la moción tendría una incidencia directa sobre materia de competencia municipal, en este caso vivienda y asuntos sociales.

Esta petición se realiza conforme la legislación sectorial aplicable, citada en los fundamentos de derecho".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Muchas gracias. Esta moción que asume el Grupo Municipal de Izquierda Unida ya fue defendida en Pleno por representantes de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Yo poco más voy a añadir, es verdad que en este Pleno se han presentado distintas mociones que recogía esta problemática tan importante que hay en la Ciudad, pero casi nunca tuvieron la salida, o la aprobación que nosotros, como Grupo de Izquierda Unida, deseábamos. Digo que no voy a añadir más de lo que ya sabemos. Yo creo que tanto nosotros, los concejales, como los ciudadanos -porque lo están padeciendo-, saben que la crisis económica yo creo que es la peor crisis en 50 años en este País. Está golpeando muy fuertemente a toda la población almeriense, en este caso; y española; ya no solamente son las clases populares, yo creo que incluso clases medias están padeciendo este problema. Porque la crisis económica pilló a todos los ciudadanos en un importante de porcentaje, en una especie de corralito; en un corralito, que todo el mundo estaba metido en una hipoteca, con unas cláusulas muy abusivas por parte de la banca. Pero que desgraciadamente esa crisis económica que ha afectado directamente y más duramente, creando auténticas tragedias personales y familiares, a las clases más humildes; y a la pérdida de empleo se ha producido también la incapacidad de no poder pagar las hipotecas. Y por lo tanto, hay gente que se encuentra con una situación gravísima: Han perdido la casa y encima su deuda, la deuda con los bancos, es de por vida. Y de seguir así, también los hijos; es decir, la otra generación va a seguir pagando las hipotecas. Lo que se trae a este Pleno -me vais a permitir leer exactamente lo que se le pide-, por parte de la Plataforma de Afectados... que, desde nuestro punto de vista, por eso la asumimos, es necesario y sería muy bueno que este Pleno lo apoye, porque esta es la situación real por la que pasa, esta sí es la economía real, la situación real por

la que pasan muchísimos ciudadanos que se quedan sin casa, que son desahuciados; y encima con las deudas de por vida a los bancos... Decía que la Plataforma, que ya la defendió en su momento, insta al Ayuntamiento para que apruebe los siguientes compromisos. Si me permite, voy a leer textualmente lo que se nos pide por parte de la Plataforma: Primero, instar al Gobierno central para que apruebe una modificación de la regulación Hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago con carácter general para la vivienda habitual, de manera que, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en los países de la Unión Europea y en Estados Unidos. En ese sentido, recordar que, por ejemplo, en abril... Y esto ya lo añadido yo..., en abril de 2013 el Parlamento europeo aprobó un informe sobre la vivienda social en la Unión Europea, donde se hacían las siguientes consideraciones a los Estados miembros. Decía que es un derecho fundamental el acceso a una vivienda social. Y después decía algo muy importante que nos afecta a todos los españoles que hemos firmado una hipoteca. Y decía: La normativa hipotecaria debe proteger a los consumidores y fomentar un justo reparto de riesgos. Y más adelante, insta a los Estados a que impida que las familias desahuciadas sigan endeudadas. Es lo que yo anteriormente decía: entregas la vivienda, se la adjudica el banco; y sigues debiendo. Y hay familias que dicen: Entrego la vivienda y termino con la deuda. El segundo punto, instar al Gobierno a implementar cuantas medidas sean necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Tercero, el Ayuntamiento de Almería adoptara cuantas medidas sean necesarias, a través de la compra, alquiler, expropiación u otros medios, para poner a disposición de las familias desahuciadas del municipio un Parque de Viviendas que garantice su derecho constitucional a la vivienda digna. Igualmente estudiará más allá de las competencias estatales, fórmulas legislativas que permitan al municipio paralizar los desahucios, mediante la creación de una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal, así como asociaciones, agrupaciones de afectados u otras organizaciones sociales concedoras de la problemática. Cuarto, el Ayuntamiento de Almería ofrecerá a todas las familias afectadas el asesoramiento necesario para prevenir el impago y evitar o suspender los procedimientos judiciales. En ese sentido, creo que ya el Ayuntamiento tiene ya un acuerdo con lo que es el Colegio de Abogados. Cinco, el Ayuntamiento de Almería no participara con sus funcionarios públicos en ningún desahucio. Se refiere, fundamentalmente, a la policía local, que creo que tampoco participan en la ejecución de desahucios. Quinto, el Ayuntamiento de Almería comunicará a todas las entidades financieras que operan en el municipio nuestro rechazo a los desahucios; y exigirá la suspensión inmediata de todos los desahucios, sean de propiedad o alquiler; y que atiendan las demandas de negociación de las familias que no pueden hacer frente a las cuotas hipotecarias de sus viviendas. En función del grado de cumplimiento de esta exigencia, el Ayuntamiento replanteará sus relaciones con las citadas entidades e informará a la ciudadanía de la actitud de las mismas. Séptimo, el Ayuntamiento de Almería establecerá un régimen sancionador para las compañías de suministros básicos que corten dicho suministro a familias, en especial aquellas afectadas por desahucios o pendientes



de ejecuciones hipotecarias, beneficiarias de alquileres sociales u obligadas a recuperar su antigua vivienda por necesidad, que no puedan pagar las facturas de luz, agua o gas, así como, en su caso, la contratación de un suministro excepcional de gas butano para dichas familias. Y octavo, el Ayuntamiento de Almería mantendrá y extenderá la exención de pago del tributo correspondiente a la plusvalía a todos los afectados por procesos de desahucio o beneficiarios de dación en pago y condonaciones de deuda, en cualquiera de sus formas. Este último punto, han sido aprobados en muchos ayuntamientos de diferente color; ha sido aprobado este punto. Por lo tanto, ejerciendo nuestro compromiso con la Plataforma de afectados por la Hipoteca, pido al Pleno del Ayuntamiento considere esta moción y le dé el visto bueno; y se dirija al Gobierno con las peticiones que se hacen a cada administración, con la petición que hace la Plataforma. Yo creo que ahora, en este momento, no podemos mirar hacia otro lado. No creo, es la realidad, hay un problema en la sociedad española, en miles de familias que tienen un drama impresionante. Porque no es que no paguen, es que no pueden hacerse cargo de las hipotecas porque lo poco que puedan cobrar lo tienen que dedicar a otro recurso. Y, por lo tanto, yo creo que es obligación de este Ayuntamiento también salir, como decíamos al principio, en socorro de estas familias. De hecho, la Plataforma, con esta presentación que hicieron ellos en este Pleno, lo que nos están pidiendo a los políticos es que actuemos en consecuencia. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Solamente para puntualizar que, como es moción no resolutive y no se puede votar; y los portavoces de la Plataforma ya se expresaron aquí, sólo cabe un acuerdo de la Corporación".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, efectivamente, yo creo que cabe el debate de la misma, la reflexión. Y luego, en aquellas cosas que sean competencia del Ayuntamiento, evidentemente sí, obviamente. Todo aquello que sea competencia municipal sí podremos adoptarlo. Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "No hay debate, ¿no? Doy por hecho...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, estamos en todo que sea competencia del Ayuntamiento, sí, claro".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Al margen de que se vote o no se vote, yo creo que todos somos conscientes de que es una petición, no es de Izquierda Unida, no es del Partido Popular, no es del Partido Socialista; sino de un colectivo que tiene derecho a presentar. Por lo tanto, démosle traslado de esas peticiones que hacen, a quien corresponda. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Efectivamente, muchas gracias. Siguiendo moción".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Sr. Alcalde, si se va a plantear votación sobre esta moción, para que, en su caso, conste como declaración institucional, yo desde Secretaría sí quisiera hacer tres precisiones: El punto quinto, que es 'El Ayuntamiento de

Almería no participará con sus funcionarios públicos en ningún desahucio', legalmente no es posible desde esta administración municipal, porque sería instar a la rebeldía a los funcionarios públicos, que conocen cuáles son sus deberes. El punto séptimo, que dice que 'El Ayuntamiento de Almería establecerá un régimen sancionador para las compañías de suministros básicos', esto no puede establecerlo el Ayuntamiento, porque es competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía toda la regulación de los suministros básicos. Y el punto octavo, 'El Ayuntamiento de Almería mantendrá y extenderá la exención del pago del tributo correspondiente a plusvalía', esto no puede hacerlo el Ayuntamiento de Almería, porque la competencia para exenciones en el pago de tributos es del Estado, a través de Ley. Nada más".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero en todo aquello que sea competencia municipal, sí podemos hacerlo, que es lo que nos interesa. Efectivamente".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Y pidiendo todas aquellas cosas que sean competencia del Ayuntamiento, lo hagamos; y las que sean competencia de otras administraciones... Ese es el objeto de esta presentación".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Efectivamente, lo traslademos, está claro. Que sí, que sí, que hemos estado de acuerdo. Siguiendo moción".

A propuesta de la Presidencia, los reunidos, por asentimiento unánime, aceptan la declaración institucional contenida en la moción, únicamente en cuanto a lo que se refiera a las competencias municipales que este Ayuntamiento pueda ejercer.

### **21.3.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, "De apoyo para que los pensionistas y jubilados recuperen el IPC".-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, que dice:

"El Gobierno vuelve a incidir en disminuir la renta disponible de los pensionistas en el marco de las políticas de ajuste, para cumplir con los objetivos de déficit. Queremos dejar claro que la fórmula de revalorización incluida en la Ley en la que se mantiene una revalorización mínima del 0,25 % para los años de dificultad económica del sistema y una revalorización máxima del IPC+ 0,50 %, para años en que la situación económica mejore, esta medida supondrá una pérdida importante del poder adquisitivo de este colectivo, en los próximos años.

Un colectivo importante pues son más de 9 millones y que están manteniendo a más del 25% de los hogares en estos momentos. Se debe tener en cuenta que los pensionistas y jubilados Españoles, en la inmensa mayoría de los casos, tienen en sus pensiones la principal y/o única fuente de ingresos.

Con esta política de ajustes se están intensificando los negativos efectos de la crisis, deprimiendo la demanda interna y afectando intensamente a la actividad económica y el empleo. Además estas medidas tienen unas consecuencias muy negativas en la vida de las personas de 65 y más años, que están siendo demoledoras, llevando a un gran número de pensionistas y jubilados a la pobreza y a la exclusión social.

El Gobierno cede a las exigencias del núcleo más conservador de la Unión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía, no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo.

Utiliza el BOE para congelar las retribuciones de los que dependen directamente de sus decisiones empleados públicos, pensionistas, desempleados, salario mínimo, IPREM, mientras que, por el contrario, suben los precios de servicios públicos, que también están sometidos a su decisión, ejemplos:

Los medicamentos incrementaron su precio el 20,9% desde 2011 como consecuencia del copago, repago en realidad, impuesto por el gobierno. El transporte público urbano sufrió una subida del 14,6%. La calefacción, la luz y el agua subieron en estos dos años más del 11,4% por los 'tariferos' eléctricos y los precios del gas.

Este panorama sitúa en el centro de nuestras preocupaciones la insuficiencia de ingresos del sistema y le decimos al Gobierno que trabaje en la urgente necesidad de abordar este problema con una combinación de medidas sobre las fuentes tradicionales de ingresos, las cotizaciones, y el uso de fuentes adicionales de financiación del sistema, para abordar la actual coyuntura de pérdida de ingresos asociada a la masiva destrucción de empleo y al consumo anticipado del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Tenemos que mirar por el camino de fortalecer la solidaridad intergeneracional para asegurar la calidad de vida de nuestra población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

Por todo ello, exigimos que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo, pues las medidas del Gobierno perjudican a las personas más débiles y no se toma, ni una sola como: (Controlar el fraude fiscal, la economía sumergida, los paraísos fiscales, que se podía recaudar en torno a 70.000 millones de Euros.) pues hay culpables de esta crisis tan brutal que tenemos en estos momentos y que no son precisamente los pensionistas y jubilados.

Instamos al Gobierno de la Nación a que ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen el IPC que por justicia les corresponde."

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Sr. Alcalde, esta moción la presentó en el Pleno del 31 de marzo los Sindicatos de Pensionistas de Comisiones Obreras y UGT. En cuanto al pequeño

debate que ha habido con la anterior moción, decir una cosa: Esta moción, como la anterior, se presentó -como hemos dicho- hace dos Plenos; tenía que haberse debatido en el anterior, no se admitió como asunto de urgencia; en este se mete como moción no resolutive. No voy a discutir el asunto de las competencias porque se trata más bien de instar, que no ejecutar -en ese sentido estoy de acuerdo-. Pero no sé si responde a eso que se meta en el asunto de mociones no resolutivas, o tenga que ver con que el Equipo de Gobierno no se retrate en una votación diciendo si está de acuerdo o no está de acuerdo. Y lo digo porque la moción que traigo ahora mismo, por supuesto de lo que habla es de lo que ha hecho el Equipo de Gobierno del Partido Popular en el Gobierno Central que, al haberlo incorporado el Equipo de Gobierno, el Alcalde, como no resolutive, tampoco se va a poder votar. Pero bueno, ya pensaremos, los ciudadanos pensarán, o nosotros pensaremos que en función de que lo ha hecho su propio Partido, pensamos que seguramente no la hubiese apoyado igualmente. Decir que la reforma de las pensiones que emprendió el Partido Popular ha supuesto romper con las reglas del IPC, que es una regla muy sencilla: Simplemente, en el Pacto de Toledo se establecía que las pensiones se iban a revalorizar en función del Índice de Precios al Consumo. Esto se modifica por un cálculo que, en función de si haya crisis o no haya crisis, se van incorporando pequeñas subidas que a lo largo de los años va a suponer una bajada clara y directa. Y hay estudios que están diciendo que va a ser una bajada clara y directa de las pensiones. Esto junto... Por abreviar, ya lo defendieron los colectivos, voy a intentar abreviar lo máximo que se pueda... Algunos datos que plantearon ellos, como el tema de la subida, el tema de los medicamentos, el tema de transporte público; o calefacción, luz... En fin, todo lo que fueron planteando los colectivos, hace que las personas mayores, las personas que son pensionistas, tengan una situación muy complicada. Añadir a esto, como sabemos con la actual crisis no son ya los pensionistas, sino familias enteras que están comiendo de la pensión de su abuelo o de su padre, de un ser querido, que es el que está manteniendo a bastantes miembros. Añadir un par de cosillas: La pensión media española es de 981 €; y lamentablemente, en Almería es de 792 €. Quiere decir casi 200 € menos de pensión. Por tanto, estamos diciendo que las pensiones de Almería son muy bajas; hay 55.000 pensionistas en Almería con unas pensiones, como término medio, en torno a esos 790 €; añadido a esta situación que estamos diciendo de crisis económica, quiere decir que los pensionistas lo están pasando mal. Y aquí sí que es un tema almeriense, porque los pensionistas almerienses lo están pasando mal. Y por eso estos dos colectivos, estos dos sindicatos de pensionistas de Comisiones Obreras y de UGT por eso trajeron a Pleno la moción; por eso sí es interesante que se hable de esto en el Pleno del Ayuntamiento de Almería. Y paralelamente a esta situación, que se está recortando a los que menos tienen, que son en este caso, los pensionistas, decir dos datos solamente, lo digo por lo que hace el Partido Popular: Del IBEX35, 34 empresas están en paraísos fiscales; del IBEX35, 34 empresas. Hombre, me va a decir que esto ya estaba también con Zapatero, seguramente; y nosotros rechazamos ambas circunstancias, rechazamos que esas grandes empresas no estén pagando sus impuestos. Y mientras en el IBEX35 están en paraísos fiscales, también se le han dado ayudas a la banca por un valor de 108.000.000.000 €, según el Tribunal de Cuentas. Pues ésta es la

situación que tenemos: Los más humildes, aguantando carros y carretas, mientras que los poderosos campan a sus anchas, con total descaro. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Con su permiso, Sr. Alcalde. Me gustaría que fuera un debate constructivo, incluso que fuera hasta reflexivo. Lo fácil sería decirle que sí, o decirle que no; y andando. Pero, si me permite, me gustaría reflexionar con usted. Y, claro, a lo mejor lo que digo asusta un poco, pero hay que decirlo. El Presupuesto consolidado del Estado español está en torno a los cuatrocientos y pico mil millones de euros. El presupuesto de pensiones actual está... 423.227.000.000 €, para la buena verdad... Actualmente, del Presupuesto total del Estado, de los 423.227.000.000 €, las pensiones se llevan la gran partida, después de todos los ajustes y desviaciones, en torno a los 127.483.000.000 €; y suben exponencialmente a una velocidad de vértigo, como consecuencia del envejecimiento de la población. Tan es así, que para que se haga usted una idea, en 2003 eran un 50% menos. Se ha doblado en 10 años el coste de las pensiones en España. Como consecuencia del paro y de la situación de crisis, los ingresos de la Seguridad Social por las cotizaciones de los trabajadores no cubren el importe das pensiones; y el Estado anualmente, vía Presupuestos Generales, hace una aportación para poder pagar las pensiones cercana a la decena de miles de millones de euros -115 es el coste de las contributivas; 127, incluidas las no contributivas-. Bien, en ese escenario alarmante, porque más de 1 de cada 4 pesetas... Perdón, de cada 4 euros..., mucho más de 1 de cada 4 € del Presupuesto del Estado se va a pensiones. Tenemos en cuenta también que el gasto financiero del Presupuesto, es decir, deuda del Estado inaplazable con los acreedores, es 36.590.000.000 €; y que los funcionarios de la Administración del Estado suponen 21.300.000.000 €; y que el coste de la energía que pagamos son 5.700.000.000; y que la aportación de España a la Unión Europea por contrato para la ayuda es de 13.083.000.000, el margen de maniobra de los Estados, después de hacer las transferencias corrientes a las Comunidades Autónomas, es nulo. En ese escenario usted me dirá: Hombre, se podría hacer algún esfuerzo. El devenir de los años por la incertada gestión de la crisis, supuso que el Estado español se endeudó hasta el infinito a través del famoso Plan E, de la venta de las reservas de oro; y que una cosa que una cosa que se llamaba el Pacto de Toledo, donde el Gobierno del Sr. Aznar provisionó 60.000.000.000 €, el Estado hizo la trampa, entre comillas, de ese fondo que garantizaba las pensiones, auto prestárselo en auto cartera; y ahora, el acreedor del Estado español son los pensionistas. De suerte que el 99% del importe de la aportación del Pacto de Toledo está suscrito en deuda pública española. O sea, hemos ligado la suerte de la economía y de la estabilidad económica de España a la atención de los pagos financieros al pago de las pensiones. Por eso, cuando algunos partidos plantean el impago de la deuda, que sepa que impagarían a los pensionistas. Porque el mayor acreedor de España es el Fondo del Pacto de Toledo, un 99%. Antes estaba colocado en deuda sueca, en deuda alemana, en patrimonio..., a una rentabilidad más baja. Y, bueno, como el Estado español no se podía financiar... Esto le está sonando a ustedes espectacular..., como no se podía financiar, se auto financió cogiendo el dinero de las pensiones. En ese escenario de crecimiento de la bola, claro, le digo que al Sr. Zapatero no le

quedó más remedio que congelar las pensiones. Desde posiciones de izquierdas, como no podía atender, congeló las pensiones. Eso lo sabe usted, fue uno de los grandes recortes del Gobierno de Zapatero, no sé si acertado o no, congeló las pensiones, cosa que iba en contra del Pacto de Toledo, como usted bien dice. Claro, según eso y según el déficit que le he dicho anual de las pensiones, en el 2019 ya no habría dinero para pagar las pensiones, al ritmo de déficit año a año. Claro, ¿qué es lo que hace el Gobierno actual? Pues el Gobierno actual y la Troika y todo el que conoce estos números, recalcula el modo y el acceso a las pensiones contributivas y a las no contributivas. Y además lo indicia, en vez de al IPC, a un factor de corrección. Por primera vez este año las pensiones, desde los tiempos del Sr. Zapatero, no van a perder poder adquisitivo. Es verdad que van a ganar un 1.8%, que es muy poco, pero bueno, no va a haber pérdida adquisitiva. Y que se limitan en el futuro su crecimiento, dada esa tremenda problemática; y además se ha hecho una moratoria de 4 años en la reforma legal. Claro, y usted me dirá: Eso es cierto, todo eso es cierto, pero hay mecanismos distintos para obtener ingresos que vayan íntegramente destinados a eso. El Gobierno del Sr. Rajoy, que está de acuerdo con usted sin haberle oído, se planteó que las grandes empresas de este País pagaran. Y fue un gobierno de derechas el que hizo que las empresas del IBEX -a las que usted hace mención-, por reforma legal empiecen a pagar. El Gobierno del Sr. Zapatero -como usted bien dice- las empresas del IBEX35, toda la inversión en el extranjero eran deducibles de la cuota; y no pagaban el Impuesto de Sociedades en España, las grandes operadoras que ustedes conocen. A raíz de la reforma del Sr. Montoro, todas esas empresas ya tributan cantidades ingentes de millones de euros al 10%, que eso son miles de millones. Pero a pesar de eso, al Estado español le siguen sin salir los números. Y le siguen sin salir los números porque estamos endeudados en el 99.8% de nuestro PIB. Y mientras, algunos no quieren decirle esto a la gente. La capacidad de margen en materia... Y aquí estamos todos: las comunidades autónomas, los ayuntamientos, el Estado -como bien decía el Sr. Jiménez-, los de derechas, los de izquierdas y los mediopensionistas; excepto los que plantean no pagar. Bien, le decía que las comunidades autónomas que reciben sus transferencias, además hacen sus políticas sociales; y tienen también poco margen. La inspección fiscal se ha multiplicado un 400% para los defraudadores; el impuesto del IVA se ha subido; el Impuesto de la Renta, también. ¿Qué le quiero decir con esto? Que el margen... perdóneme que le diga... que el margen que cada vez, pese a todas esas grandes subidas de impuestos que ha habido, el margen del Estado y de las comunidades autónomas en esta materia, cada vez es más delgado. Eso no quita que todos estemos con los pensionistas; y todos estemos con que no pierdan poder adquisitivo. Y le digo más, a diferencia de usted, que se limita a proponer algo en lo que yo estoy de acuerdo en el espíritu, pero que le digo que sería deseable cuando empieza a haber números verdes... Números verdes, que ahora son color morado... El rojo lo pasaron hace mucho tiempo... Números verdes, cuando empieza a haber números verdes estoy de acuerdo con usted. Porque todos tenemos que arrimar el hombro: los que trabajamos, las empresas y los pensionistas, subiendo con el factor de estabilidad y revalorización. Yo no estoy en desacuerdo con lo que usted plantea, pero no ha hecho ninguna propuesta constructiva. Y no me dice de dónde, me dice que se le suba a los ricos. Mire, a los ricos se les

ha subido -y muchísimo-, el tramo impositivo está altísimo; y nunca han pagado como ahora. Y ahora le diré los datos -si quiere- económicos. Pero le voy a decir más... Por cierto, alguna de esas empresas ya pierden dinero. Aquí en España se paga por beneficios, no por existir. Algunas de esas pierden dinero, mucho dinero. Y dicho eso, le tengo que decir que yo sí tengo una propuesta constructiva -si a usted le parece-. Yo le trasladaría al Gobierno la idea de que, si para el supuesto de que como consecuencia de la evolución del mercado laboral de trabajo del año, las cotizaciones no mejoran y, por tanto, hay más déficit estructural, el déficit estructural se supla con el Fondo de Contingencias, que también tiene obligación el Estado y las comunidades autónomas igual que los ayuntamientos. Que se considere una contingencia eso y que se intente desde ese Fondo de Contingencias que los pensionistas no pierdan poder adquisitivo. Eso sería una propuesta serena, constructiva, pensada y razonable. Lo que usted me dice, que yo lo comparto, se lo puedo compartir. Pero desde mi posición de servidor público y que tengo que hacer reflexionar a la gente, me duelen posiciones... Y no lo digo por usted, que me consta que es una persona trabajadora... poco asentadas en la realidad que vivimos en el País. Y es verdad que los pensionistas sufren mucho... Yo soy el primero que estoy de acuerdo, todos tenemos familiares pensionistas... Pero que también seamos conscientes de que, cuando recortamos a la banca - como usted decía-, echamos al paro a miles de personas y creamos problemas de convivencia. Porque esa banca tiene fondos -y termino- de ahorradores y personas que, además, ya no están ahí. Y hubiera habido un gravísimo problema. Y que sepa usted que a la banca no se ha dado dinero a fondo perdido, que está obligada a devolverlo. Y que sepa usted que el FROB ya está empezando a dar números verdes; y que la banca va a empezar a devolver lo que se le prestó. Y que sepa usted también que, gracias a que la banca... pero usted lo sabe igual que yo, si (...) es que no lo quiere decir... la banca recibió de Europa decenas de miles de millones de euros porque era una crisis sistémica... ¿Sabe usted en qué destinó la banca ese dinero? A comprar la deuda al Estado español para abaratar los intereses que pagaba el Estado. Luego la banca era la primera que estaba arrimando el hombro al Estado español y a la sociedad civil, aunque esto que yo digo no le parezca correcto. Créame, créame, créame que si la banca coge el dinero que le presta Europa y no lo invierte en deuda pública del Estado, en este País el Estado hubiera tenido que suspender pagos. Pero esto -que yo no tengo por qué defender a la banca, yo no tengo por qué defender a la banca- créame que es así. Ahora, sí le digo, sí le digo, desde la serenidad, sí a lo que usted propone, pero que quizás habría que proponerlo de manera constructiva. Y sí, simplemente sí. Pero cuidado, que muchas veces somos muy dados a lo políticamente correcto, aun sabiendo que lo que estamos diciendo es de difícil ejecución. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Vamos a ver, y acabamos de salir de unas elecciones europeas, decir que el Banco Central Europeo le da dinero a la banca que, a su vez, se lo da a los estados. Por eso los bancos se están enriqueciendo por la dudosa fama del Estado español. Y mientras está recibiendo el dinero al 0.5, pues se lo están revendiendo al Estado español al 6%. Nosotros no planteamos eso, nosotros planteamos que el Banco Central Europeo pueda financiar directamente a los estados. Pero eso es otro debate

y no me voy a meter en eso. Decir que bajo este sistema que lleva ya tiempo, que es el capitalismo, cada cierto tiempo hay crisis; eso es así, cada cierto tiempo hay crisis. Por eso sólo podemos convenir, y por eso en el Pacto de Toledo, se dijo: Como cada cierto tiempo hay crisis, la regla no puede ser si hay crisis o no hay crisis; tiene que ser el ritmo de vida, el IPC. Si suben los precios tiene que subir la pensión. Porque usted me está haciendo trampa: Los pensionistas han cotizado, ya han pagado. Pero es que es más, es que los fondos del Estado, el Presupuesto General del Estado los pagamos los ciudadanos en una gran mayoría, en una grandísima mayoría. Las empresas pagan muy poco, sobre todo las más grandes. Todavía las pequeñas y las medianas pagan más, pero las grandes son las que menos pagan; y son las que más se enriquecen. Hoy, las grandes empresas, la gran banca, están dando beneficios -como acaba de reconocer-. Sin embargo, a los ciudadanos nadie les ayuda, nadie les ayuda. Y cada uno se pone de parte de quien quiere ponerse: ¿Usted quiere ponerse del lado de la banca? Es su decisión. Yo prefiero ponerme del lado, pues esta moción no es mía, es una moción de los Sindicatos de Pensionistas... Y, por supuesto, yo apoyo su petición, que es muy sencilla y no hace falta hacer tantos números: Que se pare la reforma de las pensiones; y, simplemente, lo que se acordó en el Pacto de Toledo -por todos los partidos-, se respete; y se suba el IPC. Y el dinero se saca de donde está, que es de los paraísos fiscales, de las grandes empresas, de la banca y de sus amigos, que son los que están llevándose el calentito con la amnistía fiscal que ustedes han legislado. Así que, simplemente, por no alargarme, lo dejo aquí. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Simplemente, que me siento orgulloso del Estado que hemos construido, tanto el Partido Socialista como el Partido Popular, un Estado del bienestar, que tendrá sus defectos, tendrá sus ciclos económicos estudiados... Pero está hecho desde la moderación y está hecho desde la sensatez. Y mire, termino diciéndole una cosa: Es verdad que podemos contra revolucionar y hacer lo que queramos en el marco de la Unión Europea, en el marco español, decir que al banca tiene grandes beneficios... Eso quisiera ella... Y lo que queramos. Pero la realidad es la realidad, por más que los demás queramos cambiarla. Y a la gente le podemos contar lo que queramos. Yo me alegro de que este año los pensionistas no hayan perdido, por primera vez en muchos años, poder adquisitivo, por primera vez. Estoy convencido de que, cuando el Sr. Rodríguez Zapatero les congeló las pensiones, no lo hacía por gusto. Y que cuando el Sr. Rajoy ahora pretende que no pierdan poder adquisitivo, y lo haga en 1.8... Le hubiera gustado que fuera en el 5%. Y también le digo que a la banca le encantaría que España fuera mucho mejor, a todos nos fuera mucho mejor. Pero mi responsabilidad es decirle: Sí a que ganen poder adquisitivo; sí al IPC, pero que, desgraciadamente le propongo que, la única forma que a mí se me ocurre desde la construcción... Sin entrar en paraísos fiscales, ni en cuestiones que ya... De verdad, nadie les cree o, por lo menos, no debiera creerles, es que se haga a través de... después de la evolución del mercado del Fondo de Contingencia. Nada más, Sr. Alcalde".

## 22.- Ruegos y preguntas.-



Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Retomo una pregunta que he hecho en un punto anterior al Sr. Guzmán, porque, como no me ha contestado, yo se la vuelva a hacer para que, o bien me responda ahora, o me responda por escrito, o cuando él quiera, que es lo que ya he dicho: En el Pleno del 31 de marzo, usted anunció a bombo y platillo que se iba a hacer un pacto por el agua. Le vuelvo a reiterar mi ofrecimiento, el de Izquierda Unida, a participar en ese pacto por el agua, cuando sea, cuando usted quiera. Y lo digo porque, como no me contestó cuando lo dije la primera vez, para que ya me pueda contestar, o bien por escrito, por carta por email, con señales de humo, como usted quiera.

La segunda pregunta es con respecto a la molina que daba nombre al paraje de La Molineta, que el 22 de mayo fue derruida. Y la pregunta sería si el Equipo de Gobierno conocía que esto iba a pasar, se había informado a los vecinos; y qué necesidad había de realizar dicha demolición, porque parece que, a veces, vestimos a un santo y desvestimos a otro. Parece que intentamos tener elementos patrimoniales activos, que puedan ser un foco turístico de dinamización; y, por otro lado, dejamos que importantes señales de nuestra Ciudad se pierdan para siempre. Nada más".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Déborah María Serón Sánchez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Un par de preguntas: El pasado 30 de abril le pedimos por escrito copia de un expediente administrativo correspondiente a una obra menor que se estaba realizando en el segundo sótano del Cuartel de la Policía Local. Una semana después se nos respondió desde el Área de Urbanismo diciendo que no consta en nuestros archivos de gestión licencia de obra alguna que se corresponda con la obra descrita. Entonces, desde el Grupo Municipal Socialista queremos saber: Primero, para qué se ha realizado esa obra -Tengo aquí unas fotos del cerramiento-; y segundo: ¿Es habitual que el Área de Urbanismo desconozca las obras que se realizan en las distintas dependencias municipales? ¿Sabe que en el sótano se están realizando -ahora esto lo digo con sorna-, en este sótano también se están realizando unas obras? Eso ya con sorna.

La segunda pregunta: En febrero de 2013 presentamos una moción -que se aprobó- para la integración del Ayuntamiento de Almería en el 112. Le dijimos que el Alcalde tenía encima de su mesa el borrador del convenio y todavía se estaba esperando a integrarse. La Concejala del Área me respondió en su día que había una serie de problemas técnicos y que es solventarían. Entonces preguntaos si ya, después de un año, se han solventado esos problemas técnicos; y si tienen previsto firmar la integración en el 112 con la Junta de Andalucía. Gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, en primer lugar, pedimos una vez una comisión de fiestas, que nos comunicó el Sr. Alonso que no nos iba a dar participación en esa comisión; y que no la iba a crear, vamos, no iba a dar participación. Entonces hay muchos colectivos que quieren reunirse y él nos dijo que le diéramos ideas. O bien, hace la comisión y nos reunimos; o bien yo le pregunto si eso es lo que va a hacer. Si no, nosotros nos vamos a reunir para, por supuesto, dar ideas y, la Feria ya está cerca y las fiestas; y hacerlo de esa manera.

Luego un ruego al Sr. Guzmán. Sr. Guzmán, como le he dicho antes, usted se va a gastar o ha solicitado 100.000 € para San Juan, abanicos... Los va a hacer de nácar ahora, porque los va a fortalecer... Y para la Feria. Yo le ruego que esos 100.000 € por qué no contrata a 3 personas -ya que es Capítulo 3-, por ejemplo, de la gente de La Chanca, que hay el 90% de desempleados y de exclusión social. Podía hacer 3 contrataciones y dejarse de abanicos ahora, que nos podemos hacer aire con un papel.

Preguntarle al Sr. Alcalde que si en los informes de las modificaciones presupuestarias, el informe de fiscalización dado por el Interventor dice que, en todo caso debe de respetarse el Plan de Ajuste, espero que se esté respetando el Plan de ajuste. Preguntarle al Sr. Alcalde si se está llevando.

Y ya, por último, no lo pensaba preguntar, pero bueno, el Sr. Venzal es que me da pie ya a preguntar muchas cosas, porque se da ya tanto bombo de que va a dejar Almería... que ya dentro de 50 años... Vamos, si no la deja estupenda, es que... Pero mire, yo llevo yendo muchísimos años a La Chanca, muchísimos; no desde que soy Concejal, sino de mucho antes. Y le puedo decir que siempre está igual, que usted está diciendo que va a hacer muchas obras, que Pescadería va a cambiar. E irá a cambiar de ahora para las elecciones. Pero ha dejado el colegio La Paz que usted dice que lo echaba abajo. ¿Lo ha echado abajo, Sr. Venzal? Y quiero que me responda luego. ¿Lo ha echado abajo? Porque se lo dio al padre de la chiquilla esta que murió, los evangelistas. Ya no lo tienen porque tuvo un problema este señor... Y se lo estoy contando aquí y en público, para que vea que no lo voy a decir por detrás... ¿Y ahora lo echa abajo, para hacer qué? Porque Pescadería le pidió un centro social ahí, un centro para los colectivos sociales. Usted quiso poner hasta un comedor social, que no querían. Sí, Sr. Venzal. Sí, Sr. Venzal, tenga usted memoria, que usted tiene mucha memoria cuando quiere. Sí, Sr. Venzal, sí; sí, Sr. Venzal. Y dijimos... que intervine yo diciendo que no querían comedor social. Ahora lo ha tirado y ha dejado todo aquello lleno de escombros. Quite usted los escombros, Sr. Venzal. En la Avenida del Mar, tanto que dice, quite usted los escombros que hay al final. Al final de las casas de colores, quite usted los escombros. ¿Sabe? Bueno, pero como se está llevando él el gato al agua, porque él dice que lo va a hacer, y va a hacer los torreones, quite usted y limpie usted las pedrizas. Hagan ustedes -porque se lo dije al Sr. Alonso-, hagan ustedes una pista de uso libre, como le corresponde a un barrio; no lo que tienen, no lo que tienen allí, porque no se merecen ni entrar al pabellón con gratuidad, ni tener una pista. Y nada más, que me alegro mucho de que vaya a hacer algo por Pescadería. Y que le pido lo que se comprometió en los últimos Plenos: que cuando haga actuaciones en Pescadería, que coja a gente desempleada de la zona, que tienen mucho desempleo. Es lo único que le pido, que el compromiso se vaya haciendo efectivo. Nada más, muchas gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Queríamos traer a este Pleno también las reivindicaciones de los vecinos de Piedras Redondas que, por cierto, les presentaron un escrito con más de 500 firmas hace bastante tiempo, al que no han hecho ni caso. Se lo digo, Sr. Venzal, porque luego dice que la oposición le echamos los barrios encima, pero se lo echan ustedes solos. En ese escrito, los vecinos de Piedras

Redondas se estaban interesando por el uso del Centro Cívico, por ejemplo, que consideran que está infrautilizado. También, y sobre todo y especialmente, por el mantenimiento general del Barrio: Hablan de aceras y calzadas destrozadas, sólo hay que ir para verlo; de boquetes en las calles de arquetas de luz y de agua, sin tapa; hablan de contenedores destrozados, de la falta de papeleras, de los jardines sin vegetación, de los parques sin bancos; y también de la falta de aparcamiento, que está generando un problema grave en el Barrio. Y dentro de esos problemas de mantenimiento, que son generalizados en todo el Barrio, especialmente de la calle Sierra de Fondón, donde las aceras son muy estrechas y apenas se puede caminar por ellas; del alcantarillado, que está en muy mal estado y además está provocando desbordamientos de aguas fecales, que corren calle abajo; y también de la Sierra de Tabernas, donde no hay ni siquiera alumbrado. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Las obras municipales ya sabe que no necesitan licencia, Sra. Serón. ¿Lo sabe usted? Entonces, en Urbanismo no tiene que haber constancia de que haya licencia, si no necesitan la licencia".

Toma la palabra D<sup>a</sup> María Muñoz García, que dice: "Ya le ha contestado el Alcalde, las obras municipales no necesitan licencia y Urbanismo no tiene conocimiento. Y del informe del 112, pedí informe a los técnicos, a los Jefes de los servicios que les afecta, que son tanto Bomberos, como Policía, como Protección Civil. No tengo los informes, no los tengo aquí. Se los haré llegar".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Sr. de Sagarra, en cuanto al pacto del agua, ya se lo dije en cuanto lo presentamos; y se lo he vuelto a decir ahora; y se lo ha dicho mi compañero: Yo le he asentido mientras que mi compañero se lo ha dicho. Por supuesto vamos a contar con los Grupos políticos. El mes que viene el Alcalde presentará los pactos sobre los que hay que trabajar: El pacto (...) con el agua de agricultores, hay que hablar del agua de usuarios de la gente; y lógicamente, eso se presentará para trabajarlo conjuntamente, como no puede ser de otra forma. Pero ya no solamente para los Partidos políticos, sino para todos los agentes sociales que están implicados. Porque el agua es un bien muy escaso en esta Ciudad, el agua es un bien muy escaso en esta Ciudad.

Sra. Rodríguez: Me alegro mucho de que usted se alegre de que estemos haciendo cosas en el barrio de Pescadería. Pero a mí me alegraría que pudiera usted decir lo mismo de sus compañeros que están gobernando la Junta de Andalucía y, muy especialmente, y, muy especialmente, al Sr. Esteban, cuando antes también decía que resultaba patético que algún compañero fuera a algún barrio a luchar o a respaldar las demandas de unos vecinos, cuando él estaba esgrimiendo una lucha y una defensa del barrio de Pescadería- La Chanca. Y el mayor problema que a día de hoy tiene Pescadería- La Chanca corresponde a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, que es la que tiene la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, que es la que tiene que limpiar todos esos solares -que son de su propiedad-, de viviendas que han derruido y que han dejado los escombros en esa zona. Eso es la misma empresa pública, la misma Consejería que tiene las competencias en Turismo. Y que yo sepa, Turismo de la Junta de Andalucía, que están ustedes

gobernando desde hace más de dos años, no ha hecho nada por el turismo, ni del Casco Histórico, ni de Pescadería. Y Pescadería hay que reconvertirlo, y es nuestro objetivo, y es en lo que estamos trabajando, en que sea nuestro pequeño Sacromonte, porque se lo merece, porque tiene lo mismo o más de lo que tenía el barrio Sacromonte. Y por desgracia, el barrio de Pescadería, las únicas inversiones que está teniendo a día de hoy, es solo y exclusivamente por parte de esta administración local. ¿Que se podrían hacer más cosas? No le digo a usted que no, no le digo a usted que no. Pero mire usted, póngase la mano en el pecho; y póngase usted también, Clara Inés, la mano en el pecho y cojan a sus compañeros y trabajen para que esto sea así.

En cuanto a Piedras Redondas, pues mire usted: ¿Piedras Redondas tiene deficiencias? Pues sí. Mire usted, pero el año pasado hubo obras de urbanización en Piedras Redondas para arreglar lo que está usted diciendo, abastecimientos y saneamientos; el año anterior también hubo inversiones; y este año hay dos obras en marcha y otra obra más que está licitada y que no va a empezar a ejecutarse hasta que los alumnos no se vayan de vacaciones, porque hacen todo el entorno del colegio, donde se van a adecuar todos los acerrados y se van a cambiar todos los abastecimientos y saneamientos. Y el año que viene, Piedras Redondas volverá a tener también inversión. ¿Sabe usted qué es lo que nos dicen los vecinos de Piedras Redondas cuando vamos a Piedras Redondas? Que hay calles que llevan más de cuarenta y tantos años sin tocarse. Por tanto, las calles que se han tocado en Piedras Redondas y las inversiones que se han hecho en Piedras Redondas las ha hecho este Equipo de Gobierno. Ustedes cuando gobernaban no hicieron absolutamente nada en el barrio de Piedras Redondas, esa es la realidad. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "En relación a la pregunta de la edificación de la molina, decirle lo siguiente: Ya he llamado al Jefe de Servicio, le he preguntado. Me comenta que él tampoco tenía conocimiento, que es verdad que ese PERI estuvo muchos años en litigio entre la Junta y el Ayuntamiento, que se hicieron todos los requerimientos que la Junta planteó en el mismo; se aprobó, por acuerdo de las dos partes; que además, en el propio Plan General no se catalogó esa edificación; y que no les constaba. Yo más no le puedo... Todos estos documentos han pasado multitud de veces por Cultura, por Ordenación del Territorio, se han aprobado, han sido objeto de pleitos... Yo lamento que esto haya ocurrido, no lo sé. Pero me dice el Jefe de Servicio que ha preguntado a los propietarios de los terrenos de aquello; dice que eran edificaciones de principios de siglo, que había 5 o 6 molinos, como mecanismos de dinamización de la agricultura; y lo que habría que preguntarse es si queda alguno vivo. En cualquier caso, nos podemos plantear alguna cuestión que recuerde aquello, aunque (...) tan mal estaría que a mí no me consta en mi memoria que eso exista, ni que existiera. Puede ser que existiera. En cualquier caso, por la Junta de Andalucía se consideraba que no era de interés la edificación. Es lamentable que haya pasado; pero bueno, lo importante es que estamos preocupados en invertir en el Barrio, que el PERI yo creo que va a suponer una dinamización para el Barrio. En cuanto a la pregunta de la licencia, le ha contestado mi compañera porque no nos consta, porque no nos solicitan licencia porque tienen presunción de legalidad las obras de todas las Áreas, salvo que sea

una obra mayor, que necesite asesoramiento e informe. En cuanto a lo de La Paz, que me plantea la Sra. Concejala: ¿Qué decirle? El Sr. Jiménez me hizo en un Pleno que resolviéramos el contrato por incumplimiento de la concesionaria; le dije que lo iba a hacer; al mes siguiente ya lo había hecho; el edificio estaba en condiciones deplorables, al mes siguiente ya lo había derrumbado. Y todo lo demás que usted dice es fruto de su nerviosismo, porque este Concejal está ocupado en trabajar por Pescadería. Yo le prometo a los vecinos de Pescadería que cuando empiecen las obras de Pescadería van a trabajar en las obras de Pescadería; y les prometo que eso no es una promesa, les prometo que eso va a ser (...Fallo de megafonía...) cuando se inicien las obras. Pero es que tenemos 4 o 5 obras en parrilla de salida; después de muchos pleitos, muchas expropiaciones y muchas discusiones; y no es fácil lanzarlas porque la Ley exige unos plazos; y va a ser una realidad en uno o dos meses. Yo estoy comprometido, igual que usted, con los vecinos; sé que es un drama, que es terrorismo el que haya tanto parado en el barrio de Pescadería... Por multitud de cosas. Pero tampoco intentemos cargar las tintas sobre los que verdaderamente vamos a trabajar en el Barrio en los próximos 2 años, cuando teníamos que trabajar todos, ¿No? Y por eso yo... No se ponga usted nerviosa porque vayamos al Barrio, yo sé que usted va por el Barrio diciendo que es la Concejala de Urbanismo. Pero no, el Concejal de Urbanismo soy yo; y es este Alcalde el que me ordena que actúe en el Barrio; y lo vamos a hacer; y lo vamos a seguir haciendo. Y le voy a decir más, le voy a decir más: No sólo hemos hecho las casas, allí en el Barrio, que tenía que haber hecho la Junta; y que no iba a hacer. Sino le digo que vamos a iniciar las obras ya de las casas que todavía tienen que hacer ustedes y que tampoco empiezan, que son las de torreones. Y las vamos a iniciar con albañiles y con personas de Pescadería. Casas que tenían que hacer ustedes, que no hacen; y ahí está el Ayuntamiento, gastándose el dinero, dándoles las casas a los vecinos, cuando era su compromiso. Y vamos a ser nosotros, los que limpiemos los solares del principio de la calle Fernández, cuando son de propiedad de la Junta de Andalucía, cuando tiene que urbanizar aquello. Y vamos a ser nosotros los que hagamos toda la actuación de acceso a La Chanca. Y tanto y tanto... Pero no porque queramos confrontar con la Junta de Andalucía, entendemos que ustedes no tengan dinero. Nosotros estamos preocupados por el Municipio y todos los recursos nos parecen pocos, nos van a parecer pocos. Y estamos destinando multitud de las modificaciones presupuestarias a hacer todo el bulevar de acceso a Pescadería. Y vamos a hacer los accesos a la playa. Y todo eso... Yo sé que se podría hacer más, pero, bueno, hay que repartir entre los barrios, porque tanto derecho tiene Piedras Redondas, o Loma Cabrera, o El Puche... O sea, que no se pongan ustedes nerviosos porque trabajemos en algo que ustedes nos demandan, que es en los barrios. Y es lo que estamos haciendo. ¿Sabe usted tenemos estrella prevista para la Rambla Federico García Lorca, en la Avenida de la Estación y el Paseo? También, importantísima: Ninguna. ¿Por qué? Porque entendemos que son barrios que están en el Centro, que están mejor que los barrios periféricos; y vamos a trabajar en los periféricos. Y no se pongan nerviosos, de verdad, de corazón. Y yo invito a la asociación que quiera a que venga al despacho y vea los períodos, los plazos, las licitaciones. Y cuando tengamos los adjudicatarios, iremos con la asociación a verlo. Y negociaremos un adjudicatario con la

cualificación profesional que necesitemos. Lógicamente, para un encofrador, buscaremos un encofrador; y para un albañil, uno; y para un vigilante, un vigilante; y si hay que hacer un derribo, haremos un derribo. Pero no nos pongamos nerviosos, que no somos nosotros -y ese es el titular que hay que darle a los vecinos-, no somos nosotros los culpables, que el Ayuntamiento sus competencias esenciales son las que son. Que ni son las políticas activas de empleo, ni son las viviendas, ni son los impuestos, que nuestras competencias son las que son. Y somos los ayuntamientos, éste y otros muchos, los que estamos saliendo en defensa de los ciudadanos, ante la incompetencia de los que nos tutelan. Y usted lo sabe, y usted lo sabe”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Termine ya, Sr. Venzal”.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Ya está, queda dicho. Y por último, nada más, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Ya le dije que las puertas del despacho de la Concejalía del Área de Fiestas Mayores están totalmente abiertas y toda aquella asociación -que ya se están pasando- y colectivos -que también se han pasado-, todos los demás que quieran pasarse, las puertas están abiertas. Muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “En cuanto a los informes de las modificaciones presupuestarias, me imagino que están lógicamente acordes con el Plan de Ajuste, como es natural. Porque si no, no se harían, evidentemente; o no se podrían hacer. ¿Algún ruego o alguna pregunta más? Abrimos sesión pública nuevamente”.

#### **- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.) -**

Toma la palabra D. Manuel Pérez Sola, que dice: “Buenas tardes, soy Manuel Pérez Sola. Represento a la Plataforma Ciudadana Salvemos la Molineta. Y antes de preguntarles, voy a recordarles que hace más de 100 años una Corporación municipal como ésta modificó el trazado inicial que iba a tener la prolongación del bulevar -el actual Paseo- para salvar el ficus del que hoy estamos tan orgullosos. Fue un acto de sensibilidad que ha permitido que hasta hoy podamos disfrutarlo. Y hago esta reflexión a propósito de las palabras del Sr. Venzal respecto a que lamenta que ese molino, o lo que hubiese ahí, que se haya perdido; y que se va a intentar recordarlo de alguna manera. Él sabe, como yo... Que además no estoy en el Ayuntamiento, pero soy un ciudadano que me interesa nuestro patrimonio... que ha estado catalogado, no solamente ese molino, sino las balsas; ha estado en el catálogo general de bienes protegibles, en el catálogo general de bienes protegidos del PGOU vigente, lo mismo que las balsas, lo mismo que algunos cortijos, lo mismo que los aljibes, lo mismo que el canal de San Indalecio. Entonces, no tiene mucho sentido... De acuerdo que la protección de todas esas cosas que he nombrado no solamente dependen del Ayuntamiento; dependen también de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Cultura. Pero el Ayuntamiento, lo mismo que ha catalogado, ha hecho la ficha de todos esos edificios, como singulares; y que incluso, en

algún momento planteó que ese espacio, el espacio en concreto donde estaba la molina, formase parte de un espacio verde, una rotonda, lo que fuese, que le diese además valor a las construcciones que se hiciesen allí... En fin, no entendemos que, a toro pasado,... Y no es la primera vez, ya pasó antes con las canteras, ha pasado con la Balsa Terriza, ha pasado desgraciadamente con la molina; y nos tenemos que va a seguir pasando con el resto del patrimonio, en este caso, hidrológico que hay en La Molineta. Por eso, la pregunta que le hago es la siguiente: ¿Qué medidas va a tomar el Ayuntamiento para preservar los elementos hidrológicos y etnográficos presentes en La Molineta -balsas, aljibes, canales, minas, cortijos, cuevas, canteras,...-: Bienes que, a nuestro entender, están en peligro de desaparecer o de sufrir graves transformaciones, como ha ocurrido recientemente con la molina y la balsa Terriza. Y eso, a pesar de que muchos de estos elementos tienen su correspondiente ficha en el Catálogo General de Bienes Protegidos del PGOU vigente; y de que este Ayuntamiento aprobó, de forma unánime, en Pleno de fecha de 24 de febrero de 2010, instó a la Consejería de Cultura a que iniciara los trámites oportunos para declarar el paraje de La Molineta como bien de interés cultural, por sus reconocidos valores culturales y etnográficos. Gracias".

Toma la palabra D. Manuel Rubio, que dice: "Buenas, vengo en representación de la Asamblea de Desempleados del Casco Histórico. Muchas gracias por poder hablar. Vengo aquí para exponer una serie de demandas que hacemos desde allí, no solamente a usted, Sr. Alcalde, sino también al resto de Grupos municipales. La primera demanda es que no podemos reunirnos dentro del Centro de Integración Social Almeraya porque lo hemos pedido y no nos lo han dado. Yo no sé si el problema es del Ayuntamiento o de la Asociación de Vecinos que, 3 veces que hemos ido con testigos, se ha negado y otras historias. Pues pedimos un espacio dentro del Centro Social Almeraya, u otro de la zona, para poder reunirnos los miércoles por la mañana.

Mira, también el Plan URBAN queremos que sea trabajo para desempleados del Barrio, como la ayuda a los negocios, como han expuesto varios compañeros suyos del Partido. Que la ayuda a negocios sea para estos vecinos y vecinas emprendedores. Es decir que van a dar una ayuda, pero es que nosotros somos pobres. Entonces, ningún banco con el papelico nos va a dar un crédito. A ver si ustedes y la Junta de Andalucía, el que fuere, negocian que nos puedan dar microcréditos para montar los negocios. Otro tema relacionado con éste es que nos de licencia de apertura de negocio en nuestra propia vivienda, como en la venta ambulante, para los turistas. Como ha hablado del Sacromonte y de otros sitios de turismo que se hace. Yo he estado en Marruecos y en Fes, Meknes, (...) y en sitios internacionales, en muchos sitios, se hace esta historia para promover el turismo; y es fuente de turismo y de riqueza para los mismos vecinos. También aceptamos la moción de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca 'Almería, libre de desahucios'; y que se garantice los suministros básicos; y que no haya cortes de agua y luz; como también otras peticiones que han hecho otros compañeros de Pescadería- La Chanca. También solicitamos trabajo para los desempleados del Barrio en empresas e instituciones que hagan su actividad en el Barrio -esto puede ser desde un obrero hasta un

licenciado en Psicología, como soy yo, Sr. Alcalde-; también en empresas fuera del Barrio.

Otra historia -y esto lo pedimos para todo el Casco Histórico, porque el Casco Histórico no es solamente la Almedina y el Reducto y la Plaza Pavía, sino también Chanca, Pescadería y toda la zona. Prioridad en los programas, planes, actuaciones, becas, incentivos y formaciones de vecinos que estén en vulnerabilidad social. Y un programa de lucha contra la pobreza, la malnutrición y formación remunerada. Como he visto que hay muchas personas sensibles en este tema y les da pena que los niños tengan mosquitos, a mi hijo se le hinchan de mosquitos en mi calle, porque también está el agua por fuera. Porque soy de la calle Clarín y las tuberías están por fuera desde hace 3 años: Se ha caído gente y es un foco de infección; como es un foco de infección muchos lugares del Barrio y a los niños les pican mucho los mosquitos.

Otra historia que reivindicamos es que a los vecinos de la calle Clarín y otras calles... Porque abajo en el Reducto, debajo de la calle Fernández hemos encontrado también sus famosas tuberías colgantes... Indemnizen las casas, porque está cediendo el terreno. Que indemnice la empresa o el Ayuntamiento, que se pongan ustedes de acuerdo. También viviendas de alquiler social y rehabilitación de las viviendas del Barrio. Esta rehabilitación de viviendas del Barrio, ya que se ha hecho esto de que se han dado papelicos de los arquitectos para que arreglen las casas, sin haberse hecho una publicidad de lo que era, mucha gente ha tenido que arreglarlas y toda la historia; y sin dinero. Y yo creo recordar cómo a muchos vecinos les han dado dinero para rehabilitar la vivienda. Y entonces por qué no se ha avisado a los vecinos para ese tipo de rehabilitación; y qué medidas van a tomar para el tema de la rehabilitación. Y que la misma rehabilitación de viviendas, si la persona no trabaja... porque hay mucha gente capacitada, que han trabajado en las obras y son buenos oficiales en su oficio, pues se les dé un trabajillo arreglando su propia casa, o se vea cómo hacerlo.

También una demanda que hacemos, no solamente a usted, Sr. Alcalde, sino al resto de Grupos municipales, que los vecinos queremos la apertura del Puerto de Almería. Y que hagan una moción ustedes para que se abra el Puerto por la entrada de la fuente de los peces; y otra en Pescadería, para que los comerciantes de la zona, que están ahogados con la crisis puedan, cuando vienen casi el millón de personas que se embarcan -eso está en internet-... Y que Almería está perdiendo peso por el Puerto de Motril... Ese casi millón de personas, que son ochocientos y pico mil personas, puedan salir del Puerto, comprar y visitar el Barrio. Porque estamos perdiendo una oportunidad impresionante. Además somos frontera con Marruecos y con Argelia, además de con Melilla. Que si la gente antes de... compraría aquí y se iría con las compras para Marruecos o para Argelia, para no perder el tiempo.

Y ya voy a ser breve, voy a terminar los puntos, pues yo sí estoy nervioso... Soy una persona nerviosa, me conoce Arancha, he estado trabajando con ella, que es una excelentísima persona... Pues ya para finalizar, también otras demanda, que tendremos el vecindario una asamblea que vendremos a más Plenos como éste, el Pleno (...) ustedes tanto el Pleno para que los vecinos se aburran y se vayan, como han hecho, que eso es de muy mala educación para la



ciudadanía. Porque lo importante es que la ciudadanía participe, pues si no la gente después no vota...

Y una petición que me ha hecho la comunidad musulmana. Y ya que han hablado del Cementerio. ¿Cuándo va a haber un cementerio musulmán, que lo están exigiendo los musulmanes? Lo de la mezquita puede esperar, pero el cementerio musulmán cuándo lo va a haber.

Y que tengo cita con usted, Sr. Alcalde; y con el del Plan Urban. A ver cuándo usted accede a que me den una cita, Sr. Alcalde. Muchísimas gracias... Si usted me permite, le doy a este Sr. para que le dé el panfletico y usted lo pueda ver. Déselo al Alcalde, por favor".

Toma la palabra D. Joaquín Arnalte, que dice: "Hola, buenas tardes, mi nombre es Joaquín y vengo representando a EQUO. Lo primero que tendría que comentarle, me ha sorprendido al entrar aquí que los ciudadanos hemos tenido que acreditar con carné de identidad para asistir a este Pleno. Bueno, no tengo nada que decir, me gustaría preguntarles si ustedes también acreditan su asistencia a este Centro. Es una pregunta que tengo que hacerles, porque si no, sería una desigualdad bastante desagradable".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Cuando vamos a cualquier administración, presentamos el carné de identidad, en todas las administraciones".

Interviene D. Joaquín Arnalte, que dice: "Bien, con lo cual, entiendo que ustedes no acreditan aquí en esta Casa su asistencia".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Aquí nos conocen".

Interviene D. Joaquín Arnalte, que dice: "Quería preguntarles la medida, cuál es la causa por la cual se aplica esta medida. Esa sería una primera pregunta".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Esa medida, mire usted, se la contesto de inmediato, se toma en todas las administraciones públicas. Yo voy, por ejemplo, al Parlamento andaluz, y a mí me piden el carné de identidad para entrar; yo voy a un Ministerio y me piden el carné de identidad para entrar; yo voy a la Junta de Andalucía y me piden el carné de identidad para entrar; voy a otro ayuntamiento donde no me conocen y me piden el carné para entrar. Y aquí, exactamente igual".

Interviene D. Joaquín Arnalte, que dice: "Muy bien. Esta pregunta va dirigida al Sr. Guzmán: Hace tiempo nos informó de la limpieza y pintado de todos los semáforos del término municipal de Almería. ¿Piensa exigir a la empresa ACISA la limpieza periódica de dichos semáforos?"

Desde EQUO también denunciemos el desaguisado tan desagradable que ha supuesto eliminar otro elemento de nuestro patrimonio histórico, como se está hablando, la molina del barrio de Los Ángeles. No es la primera vez, tenemos también el caso del Toblerone, tenemos bastantes casos, sea patrimonio del tipo que sea: Industrial, hidrológico, etc. Y, por supuesto, cuenta la Plataforma Salvemos la Molineta va a contar con nuestro apoyo en cuanto actos y reivindicaciones se hagan a este efecto.

Con respecto a los derechos de suministro básico -agua, luz- y derecho a una vivienda digna, desde EQUO apoyamos la demanda de colectivos que denuncian la situación de cortes de agua, suministro eléctrico y desahucios, a causa del incremento e injusto aumento de precios por parte de los oligopolios, multinacionales y entidades bancarias, impactando en los sectores más débiles, por supuesto. Seguimos insistiendo que tener derecho de acceso al agua es un derecho fundamental, un derecho humano, el acceso al mínimo vital de agua potable. El agua, insistimos, no es un bien comercial, sino un bien común. Y la gestión privada, como vemos, provoca su encarecimiento. Ya en el pasado Pleno les preguntábamos que cuántos cortes de suministros se habían realizado en Almería desde la entrada del servicio de AQUALIA, de la empresa AQUALIA.; y cuántos desde 2008, año en que se declaró el estallido de la crisis. Esto lo hemos registrado, ha pasado más de mes y medio; todavía no tenemos respuesta, esperamos que llegue. Pero aprovecho la ocasión para volvérselo a preguntar. ¿La propuesta? Pues, como es evidente, las medidas administrativas no son suficientes. Proponemos transparencia, creando una comisión de emergencia compuesta por el Gobierno municipal, la Oposición, Servicios Sociales, la propia AQUALIA, donde puedan dirigirse los afectados; y se elabore un registro, se tomen las medidas correspondientes, entre ellas, que la empresa garantice los suministros vitales mientras dure su situación de exclusión o de precariedad. Segunda cuestión, a medio y largo plazo insistimos en que se vuelva a la gestión pública de suministros básicos. Con respecto a la luz, decir que la luz no es un capricho, es una necesidad, es un bien esencial. Y en los últimos años ha subido más del 70%. La causa es fácil encontrarla: Somos un País que tenemos excedente de producción de energía, curiosamente. Pero este encarecimiento se debe, por una parte, a una gran estafa, el déficit de tarifa, más de 30.000.000 €. Por lo tanto, proponemos que este Gobierno inste al Gobierno para que las compañías de agua, luz y gas no corten el suministro a las familias en situación de dificultad económica, sin disponer previamente de un informe de servicios sociales y, en ningún caso, durante los meses de noviembre a marzo, esto ya se hizo en anteriores plenos; promover y regular el autoconsumo y balance neto de las energías renovables; promover una auditoría eléctrica para ese déficit tarifario que tanto nos está costando a los usuarios; y promover un modelo transparente, descentralizado, sostenible y respetuoso con el medio ambiente, basado en las energías renovables, que ponga su infraestructura en primer lugar al servicio de la satisfacción de las necesidades de las personas y no de los beneficios de los grandes oligopolios. Respecto de la vivienda, tiene nuestro apoyo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, cada uno de los puntos que ha leído Izquierda Unida -que ha expuesto aquí-. Y únicamente añadir que aquellos que son competencia del Estado, pues que se promueva al Gobierno de la Nación desde este Ayuntamiento; y los que son competencia autonómica, que se promueva al Gobierno autonómico. Esto es lo que tengo que decir".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Carmen García, que dice: "Buenos días, gracias. Hay un par de preguntas de vecinos. Nosotros somos de EQUO y tenemos una página donde las preguntas nos vienen directamente de los vecinos. Uno del barrio de Los Ángeles nos informa de la situación del tramo de la calle Avenida de la Cruz, entre la Rambla Federico

García Lorca y la Balsa Terriza, que lleva más de 3 semanas sin alumbrado público. Se ha avisado a la empresa oportuna; y parece ser que han robado el conductor, con lo cual la empresa no puede actuar hasta que el Ayuntamiento no dé el visto bueno. Se trata de una zona por la cual transitan muchos ciudadanos y jóvenes para ir a los institutos; y con mucha circulación. La pregunta concreta es: ¿Cuándo va a ser reparado?

Otra pregunta que se reitera del Pleno -quiero recordar anterior- es el atropello medioambiental que sufre la vegetación de la desembocadura del río Andarax. Cuando yo hice esta pregunta, el Sr. Venzal me habló de empleo... de muchas cosas. Pero no me dijo que... Esta pregunta, Sr. Venzal, supuso un buen momento para usted, porque terminó hablando de empleo en el Pleno anterior. Y yo solamente lo que quería saber es qué sucede y qué ideas tienen ustedes con el medioambiente, el terreno, la vegetación. ¿Qué se va a quedar, cemento, más cemento? ¿Se recuerda, lo recuerda, Sr. Venzal?

Esta es de los vecinos, pero también queremos hacer hincapié en algo que es tan fundamental como el empleo. Lo importante es no destruirlo, más que buscarlo; no destruirlo y como consecuencia de un informe del Consejo General de Trabajadores Sociales, las consecuencias serían gravísimas. El abandono de las personas y familias más afectadas por la crisis en unos momentos de auténtica emergencia ciudadana y un nutrido colectivo de trabajadores -más de 70.000- con un destino muy incierto. Seguimos insistiendo en la necesidad de que este Ayuntamiento recurra esta Ley contraria a la Constitución por vulnerar competencias autonómicas, recortar competencias a los ayuntamientos, abriendo el camino de la desaparición de los servicios sociales y a la privatización de los servicios básicos que prestan los entes locales. Los indicadores internacionales europeos y nacionales nos hablan de nichos de empleo basados en un modelo de economía sostenible. Hablamos de empleo verde, 2.700.000 de puestos directos e indirectos en nuestro País; energías renovables, eficacia energética de las viviendas, modelo de movilidad en las ciudades; explotación ecológica de la agricultura, ganadería, pesca, etc. ¿Qué piensa hacer este Ayuntamiento para fomentar la producción local, redes locales de transporte, comercialización y consumo locales? Del Ayuntamiento, como principal agente económico del municipio, regule sus pliegos de condiciones y contratos, incluyendo criterios que favorezcan a los proveedores más responsables social, medioambiental y éticamente, apostando por la calidad laboral, la equidad social, la lucha contra la discriminación, el respeto ambiental, o el comercio de cercanía. Por lo que respecta a la promoción del comercio justo, por parte del Ayuntamiento, y el inicio de los trámites para declarar el municipio ciudad por el comercio justo, como ya lo hacen decenas de ciudades de nuestro País y el resto del mundo. Este proceso implica la creación de grupos de trabajo locales, la colaboración con organizaciones sociales; y en la realización de una campaña de sensibilización en el sector comercial local. Huertos urbanos: los huertos urbanos suponen que encuentren ocupación personas jubiladas que han crecido en el mundo rural, recuperando la actividad; que jóvenes desvinculados del campo, se unan; una oportunidad para padres y madres que quieren que sus hijos conozcan de dónde vienen sus alimentos; una demanda de zonas verdes en solares abandonados; pero también en estos momentos, para algunos sectores de la población suponen una eficaz herramienta para asegurarse el

alimento; y, digamos, la alternativa a la cesta de la compra en los supermercados. Les proponemos, por favor, apuesten por fomentar la creación de huertos urbanos. Para empezar, un espacio ideal sería La Molineta, muy escuchada hoy acá, acometiendo la restauración del sistema hidráulico del siglo XIX -canales, balsas, balates, molina...-, combinando con espacios de ocio, rutas deportivas, etc. Esto crearía puestos de trabajo, seguro, locales, sostenibles en el tiempo y respetuosos con el medio ambiente. Estamos convencidos que con el uso de este espacio se recuperaría su valor histórico y con ello la memoria de un pueblo a la cultura del agua, parte indisoluble de nuestra tierra. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. José Cazorla Moreno, que dice: "Hola, buenas tardes. Soy José Cazorla, en representación de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. En referencia a la moción presentada por la Plataforma, aquí se ha hecho objeción de dos de los puntos de esa moción: Uno es la no presentación de los Policías locales, ahí podríamos estar de acuerdo; pero otra es el pago de los tributos de la plusvalía. En su día el Ayuntamiento de Almería aprobó dejar exento del pago de la plusvalía a todas las daciones en pago que vinieran por el código de buenas prácticas. Pero bueno, eso es trampa, eso ya está por Ley. Ahí el Ayuntamiento de Almería no hizo ningún logro. Pero les recuerdo que el pago de plusvalías sí tiene competencias el Ayuntamiento. Entonces le pregunto que si se van a comprometer, como han dicho que todo lo que son competencias del Ayuntamiento lo van a aceptar, en dejar exento del pago de plusvalías a todas las daciones en pago, tanto las que sean por código de buenas prácticas, como que no sean por ese código. Y después, lógicamente como ciudadano, vamos a hacer un seguimiento para comprobar que se cumpla realmente esos compromisos. Que para eso se hacen los compromisos, para cumplirse. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Luis Gómez Romero, que dice: "Buenos días. Sr. Alcalde, gracias por permitirme hablar aquí. Me llamo Luis Gómez, soy vecino del barrio del Puche y además Presidente de una asociación de vecinos de allí del Puche, que se llama Alcalá. Creo que algunos de los miembros del Pleno me conocen ya de tiempo atrás, otros no. Para los que no me conocen -porque los que me conocen saben que es así- yo, cuando hablo a un político no sé si es del PP, del PSOE, de Izquierda Unida, de EQUO, de Fuerza Nueva...o sé de quién es. Yo sé que en este caso es un Concejal que tiene el honor de representar a los ciudadanos de Almería, en este caso. Y a la cabeza, su Alcalde, al que públicamente muchas veces le he dicho lo que le admiro, lo que le respeto; y lo agradecido que estoy por muchas cosas que ha hecho por mi Barrio. Dicho esto... No quería decir esto, pero, Sr. Rafael, tiene razón el Sr. Carlos Sánchez, que no nos conocíamos, cuando dice que él no ha llamado... O, por lo menos, eso es lo que a mí me consta, él no ha llamado a los vecinos cuando hablábamos del Puche y los mosquitos. Y me consta porque a mí no me ha llamado; y como a mí, a unos 200 vecinos, que les hemos pasado escritos por Registro hablando del tema de los mosquitos. Yo creo que se lo tenían que hacer (...) Sres. Concejales, cuando los ciudadanos les llamamos, les escribimos por Registro, creo que mereceríamos alguna respuesta, creo que la mereceríamos. Claro, a mí no me sorprende cuando el Sr. Carlos Sánchez dice... No, pero cuando me llamó fulano... No ha dicho fulano... Pero cuando me llamaron, sí

fui. Pero es cuando me llamó fulano. Y digo esto porque ese señor era un señor que llevaba una cinta de un partido político en las elecciones estaba diciéndonos a los vecinos: vosotros si tenéis algo, me lo decís a mí, que yo sí lo llevo allí; y entonces se escucha, se escucha pronto y se hace. Y digo esto, que no quería decirlo porque también a mí pasó que, en un programa de televisión en directo ya unos años, había un señor que cuando le llamaban por teléfono a ese programa, y él con su teléfono llamaba a un Concejal de este Ayuntamiento, y era atendido. Sin embargo los ciudadanos que pasamos un escrito, Sr. Carlos Sánchez, pues no recibimos respuesta. Creo que se lo tienen que hacer mirar, porque me parece que eso es menospreciarnos a los vecinos, menospreciarnos a los ciudadanos. Yo sé que no tenemos su categoría, Sres. Concejales, y algunos señores parlamentarios (...) señorías senadores. Pero creo que no cuesta ningún trabajo darnos respuesta. Dicho esto, y aun sabiendo que no tengo la categoría de un concejal, sin embargo puedo asegurar que mi hijo tiene más categoría que ustedes. Porque mi hijo, cuando se le llama, responde. Comprenderán que para mí, que es lo único que tengo porque soy pobre... Cuando digo pobre es que no gano ni 300 € al mes, y con eso como, y vivo, y me visto con la ropa que me dan. Para mí lo más importante es mi hijo. Y (...Fallo de megafonía...) hablar del problema del río del Puche, les tengo que recordar que gracias a Izquierda Unida y al Sr. Alcalde, que convocó por urgencia un Pleno, aquí ya se debatió del problema de las aguas fecales en El Puche. Y yo les estoy muy agradecido al Sr. Alcalde y al Grupo de Izquierda unida que convocaran aquel Pleno y lo hicieran de urgencia. Y les estoy agradecido. Pero aquello ya se debatió. Por cierto, les puedo asegurar que solamente un Senador respondió a nuestra demanda, el Defensor del Pueblo; y los demás senadores y diputados de cualquier partido, ninguno respondió a nuestra demanda. Porque al fin y al cabo, no tenemos esa categoría. Ni para decirnos no os vamos a ayudar. Les decía, para mí, mi tesoro es mi hijo, Sres. Concejales. ¿Se imaginan que yo estuviera encima de sus casas todos los días meando, cagando y echando el agua sucia con la que friego los platos? ¿Qué harían ustedes? Lo que hicimos nosotros aquí. Este Ayuntamiento, con muy buena voluntad, repito y se lo estoy muy agradecido, convocó a la Junta de Andalucía; la Junta de Andalucía habló; hablaron; se llegaron a una serie de acuerdos que ahora no sé por qué no se están respetando. Pero miren ustedes, yo repito: A mí me están meando y cagando encima; y a mi hijo, que repito que para mí vale más que ustedes, por mucho que los quiero y los aprecio a ustedes. ¿Entonces vamos a pedir a la Junta de Andalucía que a ver si..., o a la Mancomunidad a ver si...? Señores, no es una cosa que empezó un problema ayer, son muchos años. Si cualquiera de nosotros, en algunas ciudades de España no ocurre, pero si cualquiera de nosotros paramos en un carril Bus... No a todo el mundo, repito que en alguna ciudad a no todo el mundo lo van a multar. Pero si nosotros paramos en un carril Bus y nosotros cometemos una infracción, nos cobran. Viene el agente, me multan y me cobran, para que aprenda a no hacerlo mal. Nosotros llevamos muchos años tragándonos la mierda de nuestros vecinos de la Comarca del Bajo Andarax. Creo que llega el momento de denunciar, Sr. Alcalde. No le pido a usted que hable más, Sr. Alcalde, denuncie usted, que es mi representante; denuncie usted. Por lo que les digo, Sres., no son mosquitos, los mosquitos es lo de menos porque la basura que deja nuestro Ayuntamiento también produce mosquitos. La

mierda de la poda que nuestro Ayuntamiento nos pone en la puerta del Puche todos los días y se tira allí semanas, esa también me produce mosquitos. También, Sr. Concejal, vaya usted y la ve, si está allí, si puede ir a verla. Pero no es un problema de mosquitos, es un problema mucho más grave que llevamos muchos años aguantando. Y si quieren ustedes, denuncien; y si no quieren, no denuncien. De verdad, me importa un rábano. Pero sí, por supuesto, por favor, no nos utilicen más. Sabemos que somos escoria para muchos de ustedes, pero no nos utilicen más, por favor. Yo venía a ver eso, pero es que... Yo soy un pobre hombre... Pero fíjense llevo aquí... Me he tragado el Pleno entero y me alegro, es bueno venir a los Plenos y oírlos. Porque sé que hace unas semanas los representantes de EQUO hicieron una pregunta sobre unas aceras levantadas en El Puche. Miren ustedes, por lo visto no había presupuesto. Cuando he oído al Sr. Concejal decir que, es que nos sobra la pasta y ahí hay cuatrocientos y pico mil euros de un crédito que se va a poner en función... Yo decía: Coño, parece ser que para aquella acera que no se arregló, porque no había dinero... Pero miren señores, si el problema no es que haya que arreglar una acera porque esté sucia, fea, mala, o bonita, o como quiera que esté. Es el trato que me merezco como ciudadano. Y repito, no ya yo, que me reconozco ante todos ustedes indigno de todo. Pero por mi hijo y por mis abuelos -aunque mis abuelos están muertos, pero en El Puche hay muchas personas mayores que son mis abuelos- cuando ustedes hacen una obra en su casa, ustedes intentan hacerla bien. Si ustedes contratan a un albañil que es un chapuzas, lo despiden, no le pagan y lo hacen. En este caso el albañil es usted, es usted el que ha hecho una mierda como un piano de gorda, levantando unas aceras y luego no arreglándolas. Porque en otra ocasión, siendo un Concejal de los que hoy está aquí, concejal de Obras Públicas, una empresa levantó una acera y me tiré un año detrás de ese Concejal para que lo pudiera arreglar, un año hasta que al final conseguí que ese Concejal le dijera a la empresa que cerrara la acera. Pero en este caso no ha sido un tercero, ha sido mi propia empresa, el Ayuntamiento Sr. Alcalde, sus Concejales, que son unos incompetentes de verdad -con el corazón se lo digo-, que levantan una acera con una empresa que son unos chapuceros trabajando y unos mentirosos... Y ahora le diré por qué son unos mentirosos... y dejan la acera... ¿Y me dicen que no tienen presupuesto para arreglar lo que tú has estropeado? Eres un inútil y un incompetente. Sé que lo has heredado, pero es así: Ahora te toca a ti arreglar lo que tu compañero ha dejado mal hecho. Por cierto, mintiéndonos, porque cuando se hizo aquella obra, a nosotros se nos dio a elegir entre poner los contadores en el suelo, o ponerles unas taquillas que al efecto teníamos. Y quedamos que si las ponían a continuación del... Porque la empresa quería poner los contadores en el suelo. Y quedamos que, si ellos nos ponían una llave después del contador, a continuación del contador, nosotros accedíamos a que lo pusieran en el suelo. Por cierto, vergonzoso cómo lo dejaron. Y nos engañaron, nos mintieron. Y esa empresa es del Ayuntamiento, aunque sea una contrata, pero el responsable es el Ayuntamiento. El que me ha mentado a mí es el Ayuntamiento, porque las llaves se pusieron lejos de donde se dijo. Y a eso es a lo que venía, a hablar de los mosquitos, pero ya que dice usted que sobra el dinero, por lo menos a ver si evitamos -ya que hay tanta reducción en el gasto sanitario-, evitar que El Puche les lleve más enfermos a Salud. Desde arreglar

el río y, sobre todo, de arreglar esas aceras, que no nos rompamos las piernas. Y muchas gracias y lo siento por haber alargado tanto”.

Toma la palabra D. Mohammed Bagdad, que dice: “Buenas tardes. Algunos me conocerán ya, porque estuve aquí en el Pleno pasado. Antes de empezar con el turno de preguntas, me gustaría dirigirme al Sr. Venzal, que ha dicho una cosa que a mí me parece totalmente demagógica, como, por ejemplo, que los bancos están arrimando el hombro ahora, en tiempos de crisis. Como estudiante de Economía, por muy poca Economía que se sepa, estaría totalmente equivocado. Así que le invito a que vuelva a estudiar Economía, si es que usted ha estudiado Economía, porque los bancos... Ni los ricos son más ricos y los pobres son más pobres. Al igual que les pido al resto de Concejales que culpen a la Junta de Andalucía cuando sea culpa de la Junta de Andalucía. Pero yo he visto aquí nombrar a Susana Díaz, nombrar... Que parece que estamos aquí en elecciones autonómicas... Por favor, ya sé que ustedes le tienen miedo y demás, pero cálmense, todavía esto no es momento. Ahora para dirigirme al... Hice dos preguntas en el Pleno pasado; y no se me contestaron ninguna de las dos correctamente: Una era si el Ayuntamiento, como institución pública, va a suspender relaciones con los bancos que practiquen desahucios. Lo dije y nadie me respondió, así que la vuelvo a preguntar otra vez, y a ver si me la responden. La segunda es a la Sra. Muñiz, que tan amablemente me siguió respondiendo a través de Twitter, aunque no estaba muy de acuerdo con su respuesta. Además le envié una foto. No sé si la foto también, a lo mejor es manipulada por mí, o algo. Pero bueno, usted valórelo. Es que qué pasa con los autobuses de la Universidad, que vamos siempre por la mañana abarrotados de gente. Ponga usted más autobuses, que haya autobuses más frecuentemente, ponga usted una solución. Pero no me trate usted a mí de mentiroso, ni de que no cojo el autobús de la Universidad, cuando sí lo cojo. Lo dejo para el beneficio de la duda porque yo creo que usted ahí sobrepasó bastante los límites. Y por mi parte nada más y suerte en lo que les queda a ustedes, que no es poco”.

Toma la palabra D. José Campoy, que dice: “Hola, soy José Campoy, pertenezco a la Plataforma de Desempleados y Desempleadas Pescadería- La Chanca. Mi tema... yo creo que mis compañeros van a hablar un poco más de lo que va referente a otro tema. Yo quiero hacer sugerencias, sobre todo al Concejal de Deportes. Nosotros el otro día tuvimos un trofeo en el Barrio. Y nos costó 2 horas, la friolera cantidad de 50 €. O sea, 2 horas, niños menores de 12 años... Es decir, ¿a cómo era? A 25, si no me fallan las matemáticas. Quiero hacer hincapié en que nosotros, la mayoría de niños se tienen que buscar 1 € cada uno para poder jugar. Como está la economía en el Barrio, no es factible que el padre le dé un simple euro a su hijo. Se suelen ir al -como yo llamo- al polideportivo Plaza Anzuelo. La Plaza Anzuelo, si la conocen ustedes, es un sitio que está en la Campsa, es un sitio donde se reúnen diariamente, juegan gol a gol, juegan 100 niños. Carece de marcas para seguir un reglamento, carece de porterías... Le pongo un poco de historia: las dos porterías que hay, resulta que están... que las trajimos de la calamina cuando los marianistas la desahuciaron y pusieron otras. Carece de canasta, es decir, lo que hay son media pantallita de estas así para dar el balón, es decir, que no tienen medios suficientes para jugar, que los niños tienen la calle. Eso es como sugerencia, es decir, que eso

es mínimo, yo creo que por eso no se va a ir a pique el Ayuntamiento, por poner 2 porterías, marcar un poquillo un terreno de juego; y poner 2 (...) para que jueguen al básquet.

Y otra cosa que quiero decir es que hay muy pocas calles en Almería que no estén asfaltadas. Yo creo que esas calles están allí en Pescadería: Tenemos la calle San Eduardo, que lleva... Creo que aquí me consta que vecinos también de mi mismo Barrio le ha hecho esa reivindicación, que no cuesta tanto, una calle pequeñita y no está asfaltada; el asfalto que hay se nota que lo han echado los vecinos, es decir: ¿Que le ha sobrado de una obra mezcla? Pues ahí mezcla; mezcla, mezcla. Además, arriba del todo hay una pequeña subida y vive una pareja de personas mayores. Por lo menos que pongan una barandilla para que puedan subir, es que no pueden subir ahí. Esa es otra cosa que quería decir. Y nada más, espero que...

Otra cosa es la limpieza del Barrio, la limpieza del Barrio es... Yo creo que tienen que baldear desde el Barranco Crespi hasta el Caminillo Viejo necesita baldear el Barrio. Es decir, que no se... Es que ha llovido poco este año y está el Barrio... Sobre todo debajo del puente. Se me han quejado a mí muchísimos vecinos diciendo: ¿Por qué no pasan ahí las gomas? Baldear, que es pasar la goma, ¿no? Por si alguno no está entendido en el tema marinero. Baldear es pasar, meter una goma y limpiarlo. Y eso es lo que yo quería decir. Espero que ahora mis compañeros hablen de otros temas".

Toma la palabra José Amador Santiago, que dice: "Hola, soy miembro de la Plataforma de Parados de allí, de Pescadería. Es un caso crítico el por qué siempre tenemos la lucha esta de cuando se acerca algo de elecciones, es cuando más vamos a los barrios y los vemos; y prometemos cuándo se va a hacer algo. Estamos equivocados, Sr. Alcalde, y no vengo a pelear, vengo a hablar. Y vengo a hablar de la necesidad que está pasando allí en Pescadería, como es el trabajo; y la necesidad de tener una vivienda; y el hambre que se está pasando. Porque los niños piden pan y eso es una cosa muy dura, que no tenga para darle un cacho de pan a un crío es lo peor que hay en esta vida, Sr. Alcalde. Y no venimos a pelear, venimos a hablar. ¿Me entiende? Y otra cosa: Allí en el Barrio, si se ha hecho una obra, no ha trabajado la gente de Pescadería, sino ha venido una gente de Jaén a hacer la obra. Es una pena, cuando allí en Pescadería hay gente con grandes currículos, de grandes oficiales, fontaneros, etc.

Y otra cosa que dicen que han dado dinero a algunas asociaciones: Yo quisiera saber qué asociación es a la que le han dado ese dinero, porque yo lo desconozco totalmente.

Y, por favor, acordaros de Pescadería, estamos en lo último. Que si hemos hecho una plataforma, no es porque estamos en un partido político. No, vamos, desconocemos eso. Es porque la necesidad nos lleva a eso, a hacer una Plataforma para poder tener algo, porque es de pena. Sr. Alcalde: Que no estamos peleando. Gracias".

Toma la palabra D. Ginés Gómez, que dice: Hola, soy Ginés Gómez, soy componente de la Plataforma de Pescadería. Y mi tema, Sr. Alcalde, es sobre la nave que usted ha derribado en la parte de poniente del barrio de Pescadería. Usted dice que quiere poner una Almería bonita y yo con usted estoy de acuerdo. Pero mire, una Almería bonita no se refiere a cuatro matas y cuatro árboles que usted ponga allí. Una Almería bonita es embellecer nuestras calles y nuestro Barrio;



repartir el dinero público más adecuado a las personas, o a las necesidades de las personas, de los almerienses, no darle 3.000.000 € a una sola persona por comprarle una nave y adecuar el terreno de esa nave. Porque al fin y al cabo, el jardín que usted quiere hacer nadie, nadie va a visitarlo, excepto, con todos mis respetos hacia las prostitutas, que son las únicas personas que van a visitar ese parque, porque es su zona de trabajo. Entonces, Sr. Alcalde, desde aquí le digo que reparta usted mejor el dinero de las arcas públicas y todos, todos los ciudadanos de Almería seguro que se lo agradeceremos más. No tan solo a quien menos lo necesita, sino a los que realmente necesitan, que son todos los barrios de Almería; no Pescadería, sino todos, todos los barrios necesitamos empleo. Yo sé que usted tiene capacidad y usted y su equipo de asesores, de eso, de encontrar una forma de que ese dinero sacado de los ciudadanos, sea para los ciudadanos, no para una persona en concreto. Dicho esto, muchísimas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Matías Martínez Moya, que dice: "Buenas tardes, me llamo Matías Martínez Moya, no sé si me conocen algunos, y es la única manera que vengo aquí a expresarme de lo que tengo, de un problema que tengo, que no puedo ni pagar un recibo de agua, ni de basura. Debo de basura casi 1.200 €... de agua; de luz debo 8 recibos, de luz, no tengo ni para pagar un recibo de luz. Tengo ahora un problema económico (...). Mi madre, que ha fallecido, tenía una paga de ella; y ya no tengo la paga de mi madre, estoy cobrando del salario social, que me queda un mes nada más. Y estoy muy malamente, de los nervios, de todo muy malamente. A ver si ustedes pueden hacer algo por mí. Asuntos Sociales ya ha ido dos veces y me mandan... ya han dicho que me queda un mes nada más para cobrar el salario social. No tengo ni para un recibo de luz, ni agua. Nada más, muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Hay algunas preguntas que no se podrán contestar en este momento, porque dado el contenido de las mismas, habrá que contestarlas por escrito. Me refiero a toda la intervención del Casco Histórico, que ha entregado también un escrito sobre el mismo, la intervención de EQUO, los vecinos de Los Ángeles... La mayoría va a estar complicado contestar por escrito. Pero si alguna se puede contestar de forma inmediata, hagan el favor. Sr. Venzal".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "A la pregunta de si tenemos relaciones con bancos que hacen lanzamientos hipotecarios, le digo que no. Se lo dije la otra vez, en el otro Pleno: Nosotros trabajamos fundamentalmente con dos entidades financieras de marcado carácter andaluz -por no dar nombres, que todos tenemos en mente-; y me dicen las dos que ellos ya no hacen lanzamientos, desde la entrada en vigor del Código de Buenas Prácticas y de la reforma de la Ley Hipotecaria; ningún lanzamiento. Entonces, puede usted estar tranquilo con eso. (...) es una forma de ir contra sus balances, o sea, que algo arriman ahí el hombro.

En cuanto al asunto de La Molineta, decirle nosotros vamos a hacer exactamente lo que diga la Junta de Andalucía. Yo sé que la Plataforma nació con una buena intención, pero también sé que tiene cada vez menos sentido su existencia porque nosotros hemos dicho que nosotros no vamos a hacer bandera de lucha con eso. Lo dio por

activa y por pasiva, no vamos a hacer confrontación con la Junta de Andalucía en eso. Hemos ido a Medio Ambiente y vamos a consensuar con ellos, lo he dicho por activa y por pasiva, los usos y las calificaciones de La Molineta. Este Equipo de Gobierno no hace bandera de La Molineta para nada. Y el que nos quiera oír, que nos oiga: Para nada. Es lícito que ustedes se movilicen, pero que sepan ya que hace mucho tiempo que dijimos que íbamos a hacer lo que dijera la Junta de Andalucía; y además, a la Junta de Andalucía le consta. Luego tranquilidad a los Sres. de la Plataforma de La Molineta.

En cuanto a la catalogación, igualmente. Nosotros no hemos discutido con la Junta de Andalucía ni un solo inmueble catalogado, ni uno solo. Nosotros estamos preocupados en desarrollar suelos que creen empleo; no vamos a discutir la catalogación de ni un solo inmueble, ni de 4 o 5 molinos; de si estaba derruido completamente, o si era del siglo XX. Hacemos estrictamente en esa materia lo que dice la Junta de Andalucía.

Y en cuanto al tema de las actuaciones para crear empleo, nosotros, créame que no es en períodos electorales. Para poder empezar una obra se lleva años: De obtención de los suelos, de licitación de las obras para poder contratar gente. No es una cuestión de un día para otro. Y muchas veces, hay obras que no hay que verlas sólo en clave de una actuación puntual de un paseo, o un bulevar, que crea 5 puestos de trabajo con 2 quioscos de cervezas, no; hay que verlas en el factor de crecimiento de toda una ciudad, del desarrollo, del turismo... Y a lo mejor hay que mirar también -yo sé que son tiempos difíciles- con vistas amplias, ¿No? Yo les pediría simplemente una oportunidad: Que nos dejen trabajar estos dos años en el barrio de Pescadería... ¿Qué? ... Yo lo que le quiero decir es que, desde ya,... No lo he fiado a muy largo plazo, lo he fiado a días. Vamos a empezar obras en Pescadería y nos hemos comprometido a contratar gente en Pescadería. Lo que pasa es que los plazos de las mesas de contratación, son los que son. Yo ahí simplemente no les estoy discutiendo. Yo, con el Sr. que ha intervenido hablando del Puche, estoy completamente de acuerdo con él, no le puedo rebatir nada. Desconozco si hemos recibido escritos o no los hemos recibido. Nuestra obligación es contestar todos y cada uno de los escritos; y recibir a todo el mundo, esté equivocado o esté acertado. Lo único con lo que no estoy de acuerdo es con lo de la dignidad de su hijo: Yo comparto todo lo que ha dicho, yo creo que su hijo es tan digno como todo el mundo que hay aquí. Pero que lleva toda la razón en lo que ha dicho: Si en las obras no se pueden hacer chapuzas, ni todo eso. Si eso es el compromiso nuestro. Es verdad que, a veces, la gestión municipal, el compromiso municipal de hacer obras, llegamos a donde llegamos, cometemos errores. Pero que en todo lo demás, le doy la razón; todo lo que ha dicho lleva razón: El deber de un Concejal es atender a todo el que le pide cita, contestar a todos los escritos que se le plantean. Y es nuestro deber. Y si no lo hemos hecho así, le pido disculpas. (...) lleva razón del principio al fin de la intervención la lleva; lleve o no lleve razón en lo que diga el contenido del escrito, lleve o no lleve razón. Nada más".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Hay un Sr., Sr. Campoy, que ha hablado de la posibilidad de habilitar dos porterías y ¿dos canastas eran?, en la zona de Pescadería. Pues yo le doy ya directamente el

encargo al Concejal de Deportes para que se ponga a ello desde ahora mismo. ¿Alguna cuestión? Hay un asfaltado también que me han dicho de la calle San Eduardo. También tiene ya el encargo el Concejal de Obras Públicas, para eso y para un plan especial de limpieza del Barrio completo. Vamos a meterle más máquinas. También hay que tener en cuenta una cosa: Que no es más limpio el que más limpia, sino el que menos ensucia, veámoslo todo. Al final, entre todos tenemos que ayudar a todo. Pero que ya tiene el Concejal un encargo específico para eso. ¿Queda alguna pregunta que puedan contestar ahora? Pues contesten ahora, y si no, por escrito, hagan el favor de tomar nota".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella, que dice: "Sí, Sr. Alcalde, para contestar a la Plataforma sobre la utilización del Centro Almeraya: No se les ha dicho que no puedan utilizarlo, simplemente no lo han pedido de manera permanente. Y les hemos dicho que, por las reglas de utilización del Centro, habrá que pedirlo de manera puntual, igual que se les dice a todas las asociaciones que están haciendo uso del mismo. Sólo hay una sala para reunir, con lo cual puntualmente nos lo tienen que ir pidiendo para ver si no se solapa con otra actividad ya programada. Gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Todas las demás se contestarán por escrito, debido a la amplitud de las mismas y a la posibilidad de tomar datos, efectivamente. Muchas gracias. Se levanta la sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-